



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2.010

<p><u>Sres. asistentes:</u></p> <p><u>Alcaldesa:</u> D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Salomé Arroyo Sánchez</p> <p><u>Concejales:</u></p> <p><u>Grupo Municipal Partido Popular:</u> D. Francisco I. Delgado Bonilla D. Antonio López Rosique D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Labao Moreno D. Miguel Ángel Molina Ruiz D. Miguel Claros Ruiz D. Antonio Arrieta España D<sup>a</sup> Rocío Ruiz Narvárez D. David Boza Ramos D<sup>a</sup> Inmaculada Matamoros Sánchez D<sup>a</sup> Patricia Ester Cid González</p> <p><u>Grupo Municipal Socialista:</u> D. Fermín Domínguez Cabello D. José Eduardo Hernández Fernández D<sup>a</sup> Sara Reina Sánchez Rivas D. Antonio López Guerrero D. Juan José Montoya Gallardo D. Juan Herrera González D. Francisco Ruiz Díaz</p>	<p>D. Jesús Aranda Camuña <u>Grupo Municipal Grupo Independiente</u> <u>Pro-Municipio de Torre del Mar:</u> D. Manuel Jesús Rincón Granados D. José Luis Sánchez Toré D. Francisco Javier Checa Fajardo <u>Grupo Municipal Izquierda Unida-Los</u> <u>Verdes-Convocatoria por Andalucía :</u> D. Salvador Marín Fernández D<sup>a</sup> Carmen García Ruiz <u>Grupo Municipal Andalucista:</u> D. Claudio A. Morales Badía</p> <p><u>Secretario General:</u> D. Francisco Manuel Moreno Godoy</p> <p><u>Jefa de Servicio de Secretaría General y</u> <u>Régimen Interior:</u> D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Graciano Martínez</p> <p><u>Interventor General:</u> D. Juan Pablo Ramos Ortega</p> <p><u>Auxiliar Administrativo:</u> D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen González Yuste</p>
--	--

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas número doce de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las nueve horas y treinta y seis minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil diez, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados.

Preside la sesión la Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Salomé Arroyo Sánchez, celebrándose con carácter ordinario y en primera convocatoria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

## ORDEN DEL DÍA

- 1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2010.
- 2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
- 3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOUEN RELACIÓN AL USO DE DISCOTECAS Y SIMILARES, PROMOVIDO DE OFICIO POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (EXPTE. 35/09).
- 4.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU EN PARCELAS R-13 SUR Y NORTE DEL SECTOR SUP.A-6 EN ALMAYATE, PROMOVIDA POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (EXPTE. 42/10).
- 5.- APROBACIÓN DE LA CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN FICHA DE LA UE.VM-24 Y PROGRAMA DE ACTUACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ADAPTACIÓN A LA LOUA DEL PGOU/96, PROMOVIDA POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (EXPTE. 44/10).
- 6.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL EJERCICIO 2.010.
- 7.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.
- 8.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/2010.
- 9.- PROPUESTA DE ORDENANZA QUE PRESENTA LA DELEGADA DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA, SRA. GARCÍA RUIZ, PARA REGULAR EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

SITUACIONES DE RIESGOS PARA LA SALUD  
PÚBLICA “SÍNDROME DE DIÓGENES” Y OTRAS SITUACIONES DE  
INSALUBRIDAD EN DOMICILIOS O LOCALES.

10.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO  
POPULAR RELATIVA A DIFERENTES DEFICIENCIAS EN VÍA  
PÚBLICA EN CALETA DE VÉLEZ.

11.- PROPUESTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO RUIZ DÍAZ,  
CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO, SOBRE MODIFICACIÓN  
DEL RÉGIMEN DE CONVOCATORIA DE LAS SESIONES ORDINARIAS  
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE COMERCIO.

12.- ASUNTOS URGENTES.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de entrar a debatir los diferentes asuntos incluidos en el  
orden del día, **La Sra. Alcaldesa** manifestó que a las 12:00 h. se interrumpiría  
la sesión plenaria para guardar cinco minutos de silencio por los recientes  
acontecimientos que han tenido lugar referidos a violencia de género.

### ACTA DE LA SESIÓN

**1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA  
SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO  
EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2010.**- La Sra. Alcaldesa preguntó a los Sres.  
Concejales si tenían alguna objeción que formular para la aprobación del  
borrador del acta de la sesión anterior celebrada con carácter ordinario el día  
30 de agosto de 2010, y al no formularse ninguna, por unanimidad, **el Pleno  
de la Corporación Municipal le prestó su aprobación.**

Durante el transcurso del punto anterior se incorporó a la sesión D.  
Manuel Rincón Granados.

**2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA  
Y DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**- El Pleno de la  
Corporación Municipal queda enterado de:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

- Relación de **Decretos registrados entre las fechas 27 de agosto y el 23 de septiembre de 2010, números de orden comprendidos entre el 4342 y el 4681 del 2010.**

- **Acta de sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 25 de agosto de 2010.**

**3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU EN RELACIÓN AL USO DE DISCOTECAS Y SIMILARES, PROMOVIDO DE OFICIO POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (EXPTE. 35/09).**

- Dada lectura de la propuesta del Sr. Consejero Delegado de fecha 15 de septiembre de 2010 del siguiente contenido:

**"Asunto: Aprobación definitiva de la Modificación de elementos del PGOU en relación al uso de discotecas y similares promovido de oficio por la GMU (Exp.35/09).**

I.- Se da cuenta de expediente relativo a la Modificación de elementos del PGOU en relación al uso de discotecas y similares promovido de oficio por la GMU (Exp.35/09).

La conveniencia de la redacción de la presente Modificación se basa, como señala la propia Memoria redactada por de la Arquitecta Municipal, en que con esta innovación se pretende "...regular la ubicación mas propicia y razonable para el uso de discotecas y similares" en el PGOU "...atendidas las nuevas condiciones de tecnología impuestas por la aplicación del Código Técnico de la Edificación".

II.- El presente expediente fue inicialmente aprobado en fecha 17-12-2009 y tras período de información publica sin alegaciones fue aprobado provisionalmente mediante acuerdo de 8 de julio de 2010 disponiendo la remisión del expediente completo a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Obras de la Junta de Andalucía para emisión de informe preceptivo y no vinculante. La Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Obras Públicas de la Junta de Andalucía ha **informado favorablemente** la Modificación de Elementos propuesta mediante informe de fecha 12 de agosto de 2010.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

III.- Vistos los Informes Jurídicos de fecha 19 de junio de 2009 y 15 de septiembre de 2010, sobre el procedimiento a seguir en la tramitación del expediente, y proponiendo la aprobación definitiva del documento que cuentan con la conformidad de la Secretaría General; por todo ello, propongo al Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, que a su vez, éste eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento, para que, por mayoría **ABSOLUTA** adopte los siguientes acuerdos:

**1º.- Aprobar Definitivamente la Modificación puntual de elementos del PGOU/96 en relación al uso de discotecas y similares (Exp. 35/09), promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Vélez-Málaga .**

**2º.- Proceder al depósito e inscripción en el Registro de Instrumentos de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo en los términos del Decreto 2/2004 de 7 de enero.**

**3º.- Remitir el presente acuerdo, junto con varios ejemplares diligenciados del documento completo y certificación de depósito o inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Obras Públicas de la Junta de Andalucía a los efectos del art. 40 de la Ley 7/2002.**

**4º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia."**

**Visto el dictamen del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 21 de septiembre de 2010.**

**El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal GIPMTM, 2 del Grupo Municipal IU.LV-CA y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 10 abstenciones del Grupo Municipal Partido Popular, adoptó los siguientes acuerdos:**

**1º.- Aprobar Definitivamente la Modificación puntual de elementos del PGOU/96 en relación al uso de discotecas y similares (Exp. 35/09), promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Vélez-Málaga .**

**2º.- Proceder al depósito e inscripción en el Registro de Instrumentos de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo en los términos del Decreto 2/2004 de 7 de enero.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

3º.- Remitir el presente acuerdo, junto con varios ejemplares diligenciados del documento completo y certificación de depósito o inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Obras Públicas de la Junta de Andalucía a los efectos del art. 40 de la Ley 7/2002.

4º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

**D. Salvador Marín Fernández, Concejal Delegado de Urbanismo e Infraestructura, manifestó** que lo que se pretende con este expediente es permitir el uso de discotecas en los polígonos industriales ya que, como todo el mundo sabe, el Plan General solo permite estas instalaciones en los núcleos de población ya consolidados y no en los polígonos industriales, y que se puedan autorizar porque desde hace años existen algunas demandas de algún propietario de instalar discotecas en los polígonos industriales. Por lo tanto, lo que se hace es permitir ese uso para que en el futuro, si vuelven a surgir nuevas iniciativas, se puedan autorizar por parte del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

**D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, manifestó** que, en primer lugar esperaba que el Concejal Delegado de Deportes hubiese felicitado al campeón de tenis torreño para que quedara el reconocimiento de toda la Corporación por ese triunfo tan importante; que es un éxito del deporte veleño y torreño y que hay que seguir apoyando a esta figura emergente de cara a que Vélez-Málaga sea conocido por otras cosas.

Dicho esto, continuó manifestando, y con relación a este punto, como ya manifesté al Concejal de Urbanismo en la Comisión de Gerencia, creo que quedó totalmente dilucidado que no había ningún tipo de duda y que se podía seguir manteniendo este tipo de actividad en el casco urbano, siempre que se cumpla la normativa vigente, no solamente la municipal sino también la Ley de Protección Ambiental de la Junta de Andalucía del año 94. Creo que es una posibilidad más, pero me gustaría resaltar en este punto una cuestión que creo que es importantísima, y en asuntos urgentes volveremos a presentar la



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

moción sobre responsabilidades por el caso IPANEMA. Esta aprobación de esta modificación de elementos, que ya es definitiva visto el informe que ha emitido la propia Consejería de Obras Públicas, se motiva fundamentalmente, no porque se quiera abrir una posibilidad más de instalar este tipo de establecimientos en polígonos industriales sino por el temor a que vuelva a ocurrir otra vez lo que ha ocurrido con el Copo y el tema de ruidos.

Nosotros vamos a ser implacables en este asunto, si no es en esta Corporación lo intentaremos en la siguiente, y exigiremos responsabilidades administrativas y económicas a los verdaderos causantes de este daño habida cuenta de que ya se han pagado dos millones ochenta mil euros de la ejecución de una garantía que tenía URBASER, es decir, de un dinero que podía haber sido destinado para mejorar el servicio de limpieza, hacemos todo lo contrario y pagamos una indemnización de la que aún quedan sin abonar unos ochocientos mil euros aproximadamente, más los intereses correspondientes. Y la pregunta que yo lanzo, sobre todo los que no tenemos nada que ver en este asunto porque nosotros hicimos lo que tuvimos que hacer con la constitución de la comisión de ruidos, es ¿cómo es posible que tengamos que trasladar estos cuatro millones de euros, y miro al Concejal de Hacienda al que tanta falta le hacen los recursos del Ayuntamiento, a las arcas municipales en vez de buscar a los causantes del daño? porque los causantes del daño son aquellos que no aplicaron la Ley y miraron hacia otro lado, con corruptelas o no actuaron con la diligencia debida, o fueron pasivos, por las razones que se verán en su momento.

El tema del Copo es todavía un tema vivo en este Ayuntamiento y seguirá vivo con el Partido Popular; no es posible que cuatro millones de euros, que lo tienen que pagar otros, lo paguen todos los vecinos de sus bolsillos. Ahí, evidentemente, no van a encontrar al Partido Popular.

**D<sup>a</sup> Sara Sánchez Rivas, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifestó:** En primer lugar y como siempre, el Sr. Bonilla, sembrando dudas y desconcierto en algunas cuestiones como esta, pero de lo que aquí se trata es de abrir nuevas oportunidades de negocio para aquellos empresarios que quieran desarrollar un tipo de establecimiento de ocio que es conveniente para una zona turística como es Vélez-Málaga y la comarca de la Axarquía; por lo tanto, el abrir nuevas oportunidades no quita, bajo ningún pretexto, que no se cumpla la Ley porque esta debe cumplirse en todos los momentos. El Partido Socialista está de acuerdo con abrir esta nueva oportunidad a través del Plan General y, por supuesto, el cumplimiento de la Ley va por delante.





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

**D. Manuel Rincón Granados, Portavoz del Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, manifestó:** Existe la posibilidad de mejorar dónde podemos instalar las discotecas, y es precisamente este equipo de gobierno el que decide ese cambio, usted estuvo dieciséis meses de Alcalde, Sr. Delgado Bonilla, y no hizo nada.

Por otra parte, creo que en asuntos urgentes, el Concejal Delegado de Deportes tenía previsto hacer un reconocimiento al tenista torreño Daniel Monedero que es campeón de España y creo que debemos sentirnos orgullosos los torreños, los veleños y los axárquicos por que un chaval de la Torre haya sido campeón de España de tenis. La última gesta que se hizo en este deporte por parte de un andaluz fue en el año 1.979, la hizo Orantes, y en eso sí coincido con usted, pero estaba previsto por parte del Concejal Delegado de Deportes el que tenemos que reconocer e impulsar el deporte en nuestra Comarca, en Torre del Mar y en Vélez-Málaga.

Y no meta más miedo, Sr. Delgado Bonilla, que su política es la del miedo y de la prepotencia, y cuando usted no quiere hablar conmigo manda al Sr. Arrieta a que largue por ahí como una víbora despendolada; y usted tuvo la oportunidad porque el pueblo quería cambio, quería quitar al Sr. Souviron y usted sacó diez concejales, pero no quiso saber nada de los torreños y se equivocó. Usted no está capacitado para buscar este equilibrio. Su Partido, el Partido Popular, un Partido digno, es el que tiene que buscar un líder en condiciones, que sepa armonizar y equilibrar porque con todas las críticas que ustedes le hacen a la Alcaldesa, ella tiene un valor y es que ha sabido equilibrar y buscar una mayoría en un punto como es el cambio de las discotecas a las zonas industriales, que usted tuvo la oportunidad de hacerlo y no lo hizo. Si me dirijo a usted de esta manera es porque lo peor que le ha ocurrido a este Ayuntamiento es que el Sr. Delgado Bonilla sea líder de un gran partido como es el Partido Popular, que lo lleva al caos.

Por todo ello, mis felicitaciones a este equipo de gobierno por poder cambiar estas normas y porque las discotecas las saquemos del casco urbano y las llevemos a lugares donde podamos convivir mucho mejor. Por supuesto que estoy con usted con el tema de los ruidos, pero cuando estuvo no hizo nada.

**D. Claudio A. Morales Badía, Portavoz del Grupo Municipal**





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

**Andalucista, manifestó:** Desde el Partido Andalucista vamos a aprobar esta modificación, y no pensaba intervenir porque esta es una modificación más a la que ya nos tienen acostumbrados, pero he oído palabras pronunciadas por parte del Sr. Rincón que nada tienen que ver con el punto del orden del día. Me parece muy bien que ataque al Sr. Delgado Bonilla nada más comenzar con este Pleno, después decimos que si el Sr. Bonilla dice o hace y nos ponemos las manos en la cabeza, pero creo que no es justo que se empiece el Pleno a las 9,30 de la mañana dándole caña al Sr. Bonilla, pero esa es una cuestión entre el Sr. Rincón y el Sr. Bonilla en la que yo no entro, pero sí me importa lo que se ha dicho sobre la modificación de elementos, y aquí, hasta que no se produzca la revisión del Plan General, algo para lo que ustedes tienen la mayoría, y llevan camino de dos años en el gobierno, aunque no se si terminarán juntos, pero ahora tienen la mayoría suficiente como para poder hacer la revisión del Plan General y evitar que tengamos que venir en cada momento con una modificación de elementos. Y eso es precisamente lo que hacía el equipo de gobierno anterior, intentar llevar a cabo una revisión del Plan General que hace mucha falta en este Municipio. Por supuesto que estábamos trabajando en ese sentido, en esta modificación y en otras muchas que ya han venido durante su etapa de gobierno y que como ustedes saben han sido aprobadas, no solamente por el Partido Andalucista sino también por el Partido Popular. Pero como digo, ese conjunto de modificaciones puntuales, al final es el urbanismo a la carta que tanto se denuncia por parte del Partido Andalucista, y ese es el urbanismo que ustedes quieren porque, como digo, tienen la mayoría más que suficiente desde hace dos años para hacer una revisión del Plan General y llevarla a cabo, aunque otra cosa es que a la Junta de Andalucía, que está gobernada por el Partido Socialista, tampoco le interese que Vélez-Málaga tenga un Plan General como quieren sus ciudadanos o sus representantes políticos, que esa es la segunda parte de la historia, que se sucede modificación puntual tras modificación puntual de elementos como la que hoy viene de las discotecas. Evidentemente que era necesaria esta modificación, en qué cabeza cabe que en un Plan General de un Ayuntamiento como el de Vélez-Málaga no se permitan instalaciones de ocio en las zonas industriales, las permitimos en el resto del conjunto del municipio y no las permitimos en zonas industriales que es donde menos “podría molestar a la ciudadanía”. Desde el Partido Andalucista vamos a estar de acuerdo, pero quería hacer la puntualización de que ustedes tienen la mayoría más que suficiente para llevar a cabo una revisión del Plan General, algo que nosotros teníamos bastante avanzado y en lo que se hicieron bastantes trabajos documental y técnico en la propia Gerencia como para poder traerlo a aprobación, y seguro que nos vamos a poner de acuerdo en



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

aprobarlo porque en la mayoría de los temas, que son errores evidentes y subsanaciones que son más que necesarias desde el día siguiente al que se aprobara el Plan General en esta ciudad, son necesarias hacerlas y seguro que vamos a estar todos de acuerdo en llevarlas a cabo. Esto es lo que quería puntualizar, y no me parece justo que desde las nueve y media de la mañana se esté diciendo que no hacíamos nada; como yo también fui Concejal de Urbanismo y Teniente de Alcalde de esta ciudad, me parece que no son injustas las palabras que he oído del Portavoz del Grupo Independiente.

**El Sr. Marín Fernández volvió a manifestar:** La verdad es que sorprende oír al Portavoz del Partido Andalucista pues parece que nunca ha pasado por la Gerencia de Urbanismo. Ha sido responsable de urbanismo en varias ocasiones, parece que el Plan General no existía cuando él estaba o que él tenía otro Plan General, pues cuando el Sr. Morales era responsable de Urbanismo ya existía el Plan General y no se permitía poner las discotecas en las zonas industriales, por lo tanto, podía haberlo promovido. Pero es que usted, en su último período dentro de esta legislatura, junto con el Partido Popular pudieron optar en dos alternativas, una es la revisión que plantean y que podían haberla negociado con algún que otro grupo, o ir a la adaptación a la LOUA; ustedes fueron a esta última e Izquierda Unida la votó, sin embargo, ahora se le enciende la bombilla con la revisión, y se le enciende la bombilla porque son ustedes auténticos incompetentes, no tienen visión política de nada sino que son los chapuceros permanentes históricos de este Ayuntamiento; no tienen criterio político, hoy dicen una cosa y mañana todo lo contrario, y piensan que eso es lo que necesita este Municipio. En este Municipio se pueden cometer mil errores, pero lo mínimo que se puede tener es criterio político de por dónde tienen que ir las cosas. Si ustedes pretenden que con una revisión se paralicen todos los expedientes en el Ayuntamiento teniendo en cuenta la situación que tenemos ahora mismo y los pocos expedientes que están en marcha ustedes quieren paralizarlos, están totalmente equivocados. También tengo que decir que si en estos momentos es muy necesaria la revisión, ustedes me dirán para qué pues tenemos entre quince y veinte mil viviendas que pueden empezar las obras cuando quieran, que se empiecen a mover los sectores, díganme ustedes para qué es necesaria, porque para el resto no es necesaria una revisión del Plan; pero es más, en ayuntamientos donde se acaba de aprobar la revisión del Plan General, se empiezan ya a hacer las modificaciones porque el que se haga una revisión de este documento no quiere decir que los sectores no deban tener modificaciones. Por lo tanto, es pura demagogia lo que ustedes hacen y dicen, y es fruto de que ustedes no tienen criterio político y lo único que hacen es



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

criticar porque tienen que hacerlo, e intentar paralizarlo todo porque piensan que con eso van a sacar más votos, y eso es lo que ustedes pretenden hacer llegar a la ciudadanía, pero este equipo de gobierno va a trabajar en otro sentido. En estos momentos se van a seguir dando licencias a discotecas en los núcleos de población de Torre del Mar y de Vélez-Málaga, y es como consecuencia también de vuestra posición política, que montaron el pollo en el Consejo de Gerencia cuando este Concejal planteó estudiar la posibilidad de que no se dieran licencias para evitar los follones que hemos tenido con IPANEMA y demás, porque ustedes son concededores de los escritos y los conflictos que hay en Plazamar porque han estado en el gobierno y son concededores, y están ahí callados esperando que salga alguna sentencia para después criminalizar al de enfrente cuando ustedes han estado tapando el tema de Plazamar donde, por cierto, de los conflictos que había no han resuelto ninguno, ha tenido que llegar este equipo de gobierno para intentar ir solucionando estos temas.

Concluyendo, lo que se hace es permitir que se puedan dar licencias de discotecas en los polígonos industriales, y eso creo que es importante porque se abren las posibilidades y por mucho que ustedes digan con o sin revisión, lo que ustedes la quieren es para intentar paralizarlo todo, para que aquí no se mueva nada, y con eso piensan que ustedes van a ganar las elecciones, y ustedes no las ganan ni siquiera si se presentan solos.

**La Sra. Alcaldesa manifestó:** Sr Morales, yo le quisiera puntualizar algo, usted está aquí en este salón de Plenos, al igual que yo, y habrá podido oír cómo en su intervención, el Sr. Delgado en cierto modo ha sido el que ha comenzado con la provocación. El punto del orden del día es la modificación de elementos y aquí se ha hablado de la indemnización de IPANEMA, se ha mencionado la palabra corruptela, y aquí hemos estado todos callados. Mientras que exista el debate político, el Sr. Bonilla dice lo que cree oportuno y el Sr. Rincón también lo dice.

Con respecto al reconocimiento de Daniel Monedero, no va a haber ningún problema por parte de la Corporación en hacérselo, pero recuerdo al Sr. Delgado que no solamente al Sr. Monedero sino a todos los deportistas pues, afortunadamente tenemos en Vélez-Málaga la suerte de tener un elenco de deportistas que continuamente nos están dando alegrías y por parte del Concejal Deportes y de este Ayuntamiento, todos y cada uno de esos deportistas reciben el reconocimiento .



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Sometido a votación el presente asunto, el mismo fue aprobado con la mayoría expresada anteriormente.

Durante el transcurso del punto anterior se incorporó a la sesión D. Francisco Javier Checa Fajardo.

**4.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU EN PARCELAS R-13 SUR Y NORTE DEL SECTOR SUP.A-6 EN ALMAYATE, PROMOVIDA POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (EXPTE. 42/10).**- Dada lectura a la propuesta del Sr. Consejero Delegado de fecha 15 de septiembre de 2010 del siguiente contenido:

**"Asunto: Aprobación Inicial de la Modificación de elementos del PGOU en Parcelas R-13 SUR Y NORTE del sector SUO A-6 en Almayate promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo (Exp.42/10).**

I.- Se da cuenta de expediente relativo a la Modificación de elementos del PGOU en Parcelas R-13 SUR Y NORTE del sector SUO A-6 en Almayate promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo (Exp.42/10)

La conveniencia de la redacción de la presente Modificación se basa, como señala la propia Memoria elaborada por la Arquitecta Municipal, en la necesidad de cambio en las ordenanzas aplicables a las parcelas (sin alterar la densidad, ni la edificabilidad, ni modificar el uso de las mismas) para ejecutar, por un lado, un proyecto arquitectónico exento, con escasa ocupación de suelo y óptimo desarrollo de 39 viviendas por EMVIPSA (a quien se cedió la parcela R-13 Sur para cumplir los fines del PMS) y por otro dar una solución arquitectónica coherente a la parcela norte aislándola de los linderos de la actuación municipal.

II.- Vista la documentación técnica redactada por la Arquitecta Municipal, así como el informe emitido por el Jefe del Servicio Jurídico de la Gerencia en el que consta expresamente Vº Bº del Secretario General sobre el procedimiento jurídico a seguir en la tramitación del presente expediente.

Por todo ello, propongo al Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, que a su vez, éste eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento, para que, por mayoría **ABSOLUTA** adopte



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

los siguientes acuerdos.:

1º.- Aprobar Inicialmente la Modificación de elementos del PGOU en Parcelas R-13 SUR Y NORTE del sector SUO A-6 en Almayate promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo (Exp.42/10).

2º.- Advertir expresamente que el acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente (Art.27.2 LOUA). La suspensión se extingue, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento. Las áreas afectadas son únicamente las Parcelas R-13 SUR Y NORTE del sector SUO A-6 en Almayate.

3º.- Someter el instrumento de planeamiento a Información pública por plazo no inferior a un mes, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado (arts.32.1.2ª y 39.1 Ley 7/2002). Durante la información pública se expondrá resumen ejecutivo previsto en el artículo 11 del TR de la Ley de Suelo."

**Visto el dictamen del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 21 de septiembre de 2.010.**

**El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad** de los 25 miembros que de hecho y de derecho lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

**1º.- Aprobar Inicialmente** la Modificación de elementos del PGOU en Parcelas R-13 SUR Y NORTE del sector SUO A-6 en Almayate promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo (Exp.42/10).

**2º.- Advertir expresamente** que el acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente (Art.27.2 LOUA). La suspensión se extingue, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento. Las áreas afectadas son únicamente las Parcelas R-13 SUR Y



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

NORTE del sector SUO A-6 en Almayate.

**3º.- Someter el instrumento de planeamiento a Información pública** por plazo no inferior a un mes, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado (arts.32.1.2ª y 39.1 Ley 7/2002). Durante la información pública se expondrá resumen ejecutivo previsto en el artículo 11 del TR de la Ley de Suelo.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

**D. Salvador Marín Fernández, Concejal Delegado de Urbanismo,** manifestó que se trata de una parcela ubicada en Almayate que se ha cedido a la empresa municipal de la vivienda para promover viviendas de V.P.O. Que lo que está contemplado son viviendas adosadas y por ello lo que se pretende es la modificación para que se puedan construir viviendas en bajo más dos; que el volumen de techo edificable es el mismo y las viviendas también pero con distinta configuración, de acuerdo con las ordenanzas municipales.

**D. Francisco Delgado Bonilla manifestó** que el motivo de intervenir es para expresar la posición de su Grupo en este tema, y continuó manifestando lo siguiente: Nos pareció bien que en la Comisión de Urbanismo se hiciese el cambiar un poco la tipología de las viviendas que se iban a hacer, pero aquí hay una cuestión previa que es necesario resaltar que es la siguiente: desde que ustedes llegaron al gobierno municipal como consecuencia de la moción de censura, y sobre todo en los presupuestos de 2.009, prometieron que iban a poner en marcha 341 viviendas de protección oficial, y digo esto porque esta parcela no es de nueva cesión sino que ya estaba y que todavía no se ha actuado sobre ella, pero sí ustedes dijeron, y está contenido en el PAIF de la propia empresa EMVIPSA, que iban a promover 29 viviendas en el Vélez-Málaga-8, en el Vélez-Málaga-39.1, 50 viviendas y en el SUP.T-5, 32 viviendas, más unido a las de la calle Cristo donde había 24 viviendas. En total, hablan ustedes de que en diferentes fases iban a poner en marcha todas esas viviendas pero lo cierto y evidente es que no han puesto ni una sola piedra de ninguna vivienda de promoción pública, y han transcurrido prácticamente dos años desde la moción de censura. Recuerdo las palabras de usted, Sra. Sara Sánchez, decía que en dieciséis meses no habíamos hecho ninguna vivienda pero pusimos en marcha las que posteriormente ustedes han cortado la cinta que son las de EMVIPSA que se encuentran en el VM-8, las





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

de la Cuesta del Visillo, que aún no han sido entregadas y las de la Azucarera; nosotros recogimos lo que hizo el equipo de gobierno anterior, que le faltaban algunos trámites, y las pusimos en marcha, eso es normal en cualquier proceso de gobierno, pero lo que es cierto y evidente es que ustedes, todavía, no han puesto ni una sola vivienda en marcha, han pasado prácticamente dos años y nuevamente le cedemos lo que es en este caso una modificación de tipología. Creo que los ciudadanos se dan cuenta de lo que está ocurriendo; aquí está habiendo mucha fanfarria, mucho cohete, mucha publicidad y mucha política de escaparate en base a herencia de otros, y por otro lado venden, como consecución, algo que viene a todos los municipios de España como es el Plan E o el PROTEJA en Andalucía, pero a la hora de la verdad hay pocas nueces en este equipo de gobierno y el ejemplo más claro es en el tema de vivienda. Nosotros vamos a seguir apoyando este tema porque nos pareció una iniciativa acertada por parte de la Gerencia el cambiar la tipología.

Mi preocupación con todo este asunto es la capacidad de confianza que puede tener EMVIPSA en este momento pues debe a la Seguridad Social, a la Hacienda pública, no paga en tiempo los pagarés, y me preocupa también qué entidad financiera va a dar un crédito a la empresa municipal para construir viviendas si está de ocupa en las oficinas donde está, si paga tarde las nóminas y además hay ya más trabajadores que en el propio Ayuntamiento, se ha superado la cifra de 500 trabajadores en la empresa municipal y en la que ha constituido. Y ese es el bagaje, ustedes dicen que sí tanto a la colocación como a la creación de más gasto en capítulo 1, para lo que son los número uno. Yo tuve la oportunidad, el 13 de diciembre de 2007 de firmar el pacto de la vivienda, con ese estudio que hizo la Junta de Andalucía de que en Vélez-Málaga harían falta 2.576 viviendas, y hasta la fecha, las únicas que hay son las que pusieron en marcha dos gobiernos, el anterior al mío y el nuestro, y ustedes, pues ahí está la entrega de las viviendas y creo que hay dificultades en que se puedan subrogar muchas personas por la situación crediticia o de desempleo que hay actualmente.

Vamos a seguir apoyando este tema, pero quiero terminar y le voy a pedir a la Sra. Salomé Arroyo amparo, yo no insulto ni descalifico a nadie, no voy a entrar en la provocación y yo no estoy insultando a nadie en mi exposición, puedo ser más beligerante y más crítico pero no insulto porque decir que una persona es incompetente o es negligente es una valoración política y con ello no estoy insultando pero esta mañana ya he recibido los insultos del Sr. Rincón que quiere que yo sea uno más de los que le partan la





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

cara, y no lo va a conseguir. Yo estoy haciendo un juicio y una valoración de su gestión en materia de vivienda, que es nefasta, y no voy a entrar en la provocación porque no soy yo el que crispo; estoy harto de aguantar este tipo de humillaciones pero me contengo porque primero está la defensa de los intereses de Vélez-Málaga y no entrar en los insultos de una persona que confunde lo público con lo privado como hemos visto recientemente con los móviles, y en este sentido no voy a entrar.

El Sr. Marín sabe, porque así se lo dije, que iba a encontrar nuestro apoyo en este punto y así se lo demuestro porque me parece acertado, pero lo único que he hecho es recordar la política de vivienda en la que, en este caso, ustedes no han hecho nada.

**La Sra. Alcaldesa manifestó:** Sr. Delgado, usted ofende aquí quiera o no quiera, lo que ocurre es que usted tiene un tono de voz meloso, se hace la víctima y el mártir y los demás quizás empleamos una entonación distinta. Usted quiere ser el niño en el bautizo, el muerto en el entierro y el novio en la boda, y cuando llega al nivel que no controla, entonces pierde los papeles y se ha visto en este salón de plenos cómo se nos ha llamado de todo; esta misma mañana, en el punto en el que ha intervenido usted ha dicho que en el tema de IPANEMA ha habido corruptelas, ¿usted tiene pruebas de eso?, y si es verdad que tiene pruebas, vaya donde tenga que ir y no haga que le salpique a todo el mundo.

En materia de vivienda, también le voy a responder algo, ustedes sí que no hicieron nada en los dieciséis meses que estuvieron gobernando, se encontraron un sorteo de vivienda, que fue lo único que hicieron en el polideportivo y que estaba preparado de la anterior Corporación. Las tres promociones de viviendas que ustedes pusieron en marcha era porque el anterior equipo de gobierno les había dejado hasta los préstamos tramitados con las distintas entidades financieras. En las cuarenta y nueve viviendas de la Azucarera, ustedes les han ocasionado problemas a las personas adjudicatarias de las mismas porque no formalizaron ningún contrato con ellos para que fueran haciendo su aportación debidamente mes tras mes. Ustedes han propiciado que haya muchas familias que hayan tenido que dar marcha atrás de la vivienda que le había tocado en su día; las viviendas de la Cruz Verde se las dieron a los vecinos y a muchos de ellos no les habían tramitado ni el boletín de enganche de la luz pues había muchos vecinos que estaban viviendo sin luz. Así es que no hablen ustedes de gestión. Mire usted, este equipo de gobierno, efectivamente, tiene puestas en marcha todas esas



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

promociones que usted ha dicho, la de Laureano Casquero, la de calle Cristo, que también ésta se ha desbloqueado con este equipo de gobierno y no con el anterior, Cerro del Águila, Real Bajo, y un largo etcétera, pero eso es algo que se va a ver. Yo siento que a usted le moleste que este equipo de gobierno esté trabajando y funcionando, pero eso es lo que hay.

**D. Manuel Rincón Granados manifestó:** No cabe duda que el punto 4 también es una modificación de elementos del Plan General; en definitiva, desde la Gerencia de Urbanismo se plantea la posibilidad de modificar estos elementos para viviendas sociales en Almayate. Enhorabuena, Sr. Molina, esto quiere decir que no solamente se actúa en Vélez y en Torre del Mar sino también en Almayate.

Por otro lado, Sr. Delgado, es lamentable que pida usted amparo pues se pasa toda la semana ofendiendo a todo el mundo en los medios de comunicación y ahora que tenemos la posibilidad de debatir, usted y yo y los que estamos aquí, ¿no lo vamos a hacer? Y cuando usted no quiere manda a su escudero, Sr. Arrieta. Yo no tengo absolutamente nada que esconder o ¿es que cree usted que si yo hubiera hecho algo raro estaría aquí sentado? ¿Recuerda usted cuando pertenecía usted al Partido Socialista y estaba de Delegado Provincial en Málaga, cuando le encomendó el Partido Socialista que había que cargarse al Sr. Rincón? Que usted también participó, y ahora pide amparo. Sr. Delgado Bonilla, yo tengo los temas muy claros y la diferencia entre usted y yo es que a mis cincuenta y ocho años miro un poquito para atrás en mi vida y veo que he hecho una gran cantidad de cosas, he trabajado sábados y domingos, he creado trabajo, he creado empleo, usted, cuando era Alcalde, todos los días en el coche oficial, y ¿dónde estaba aparcado el coche oficial y qué estaba usted haciendo? Y pregúntele también al Sr. Morales, pues aquí hay que decirlo todo. Si resulta que yo, después de muchos años he ido una semana de vacaciones y me he ido a Sudáfrica con mi hijo, donde he tenido la suerte de ver algo histórico, soy un beneficiado de la vida, y soy un beneficiado porque cuando me levanto tengo un lugar donde trabajar. Cuando me llamaba al teléfono la Cadena Ser, o me llamaba algún amigo o mi familia, ese teléfono contabilizaba en euros, y lo que he hecho ha sido pagar mis deudas como siempre, no solo en esta legislatura sino también en pasadas. Como todo el mundo, me he equivocado, pero yo le dí a usted los votos para que fuera Alcalde, y es usted tan prepotente que no supo sumar, y una persona que no sabe sumar y que no es capaz de conciliar una mayoría no puede ser Alcalde de Vélez por mucho Partido Popular que lleve detrás, buenas siglas y buen Partido, pero el que lleva el timón es muy malo, además,



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Sr. Delgado Bonilla, es usted mala gente. Y voy a desenmascararlo porque lo único que me queda es quitarle a usted la máscara, a usted y a su cuñado.

Ante las reiteradas quejas del Sr. Delgado Bonilla por las manifestaciones del Sr. Rincón Granados, la **Sra. Alcaldesa** se dirige al Sr. Rincón y le pide que no aluda a personas que no se encuentran presentes, a lo que este último responde: Sra. Alcaldesa, es que está toda la semana en los diferentes medios de comunicación diciendo mentiras a medias que son las peores mentiras, y no estoy hablando del Partido Popular sino del Sr. Delgado Bonilla que es mala persona y mala gente. Cuando era Alcalde se escondía, y cuando usted quiera hablamos con los policías para que nos digan a dónde les llevaban a usted por las noches.

**D<sup>a</sup> Sara R. Sánchez Rivas manifestó:** Sr. Bonilla, no solamente se insulta con palabras altisonantes, se insulta, se desacredita y se desprestigia como usted lo hace, hablando mal y mintiendo sobre EMVIPSA, retirando a su Grupo de EMVIPSA y retirando a sus representantes, por lo tanto, si usted mismo y su grupo son quienes están desacreditando a la empresa pública, que después tiene que ir también acreditada a pedir préstamos, usted está contribuyendo negativamente a esa empresa pública que también es del Ayuntamiento; por lo tanto, usted también miente, desacredita e insulta con su comportamiento y con sus palabras que las dice muy tranquilito, y así es como hay que hablar, con educación, pero eso no significa que no esté usted desacreditando a la empresa pública. Y mire usted, estamos cumpliendo con los objetivos que nos hemos propuesto y estamos cumpliendo y sacando adelante el calendario para cada una de las promociones, y esta es una más, y también cumpliendo con el objetivo de que no solamente se iban a hacer viviendas de promoción pública en Vélez-Málaga y en Torre del Mar sino en todos los núcleos de población, cumpliendo con eso y con los plazos que eso determinan. Recuerdo que en alguna ocasión dijo usted la cantidad de meses que hacían falta para poner una llave en la mano de un usuario de una vivienda de promoción pública. Para usted hacían falta esos meses y para nosotros no porque nosotros tenemos una barita mágica que en el primer día de gestión se pone a funcionar la promoción. Mire usted, no hemos dejado ni un solo día de cumplir con los trámites y los plazos que en EMVIPSA se deben llevar a término para poder poner en funcionamiento las viviendas de promoción pública.

Usted miente cuando habla de la cantidad de trabajadores que tiene EMVIPSA, y aunque lo diga con mucha suavidad también miente y



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

desacredita a la empresa pública y se desacredita usted también porque ha salido huyendo de la empresa pública y no le está permitiendo a sus votantes formar parte de las decisiones de EMVIPSA, y no es su Partido sino usted porque son decisiones personales suyas, no me cabe la menor duda porque no creo que su Partido esté de acuerdo en no tener su voz y su decisión en EMVIPSA, y estamos cumpliendo estrictamente, y así lo ha manifestado la Sra. Alcaldesa diciéndole también en qué promociones se está trabajando, pero usted no lo sabe porque no va a las Juntas, no participa del Consejo de Administración, porque a usted no le interesa EMVIPSA nada más que para desprestigiarla. Por supuesto que vamos a votar un punto que, por cierto, venía por unanimidad. No sé para qué se tiene esa unanimidad si luego se cuestiona.

**D. Claudio A. Morales Badía manifestó:** Yo voy a comenzar mi intervención, prácticamente, por donde la terminé en el punto anterior porque una vez más viene a corroborar lo que decía respecto a la revisión, y en primer lugar quiero contestar al Sr. Marín que yo no tenía ningún otro plan general, no se si él lo tendrá o no, al parecer si lo tiene, pero puede usted estar muy tranquilo de que el plan general que tenía Claudio Morales es el que tiene aprobado este Ayuntamiento, y lo digo porque ha sembrado usted un poco de duda en su intervención respecto a mi persona, cuando fui Concejal de Urbanismo, y yo lo tenía y lo tengo muchísimo más claro que usted, sino ahí están mis hechos y mi forma de proceder durante el tiempo que estuve en la Gerencia de Urbanismo; pero lo que sí tenía, Sr. Marín, es más respeto del que usted tiene al resto de los compañeros y en eso no se me puede decir lo contrario, a usted sí. Ahora hablaré del punto, pero quiero hacer esta matización porque aquí se permite a todos la licencia de decir lo que nos dé la gana, la Alcaldesa lo permite, y usted ha dicho aquí que somos unos incompetentes, unos chapuceros, que no tenemos criterio político, que utilizamos únicamente la demagogia y que lo único que queremos es criticar, que somos mala gente y mala persona, etc. Yo siempre digo que hay que hablar con el respeto y hay que predicar con el respeto hacia los demás. No se puede decir a los demás que no hagan algo que nosotros sí hacemos.

La revisión del Plan General a la que yo hacía referencia en el punto anterior es precisamente para evitar lo que viene en el punto cuarto y en el quinto, que es una corrección de un error material, y si hay que parar los expedientes durante un año pues se paran ya que cuando se hace una modificación de elementos también se tiene que parar el expediente durante un año, así es que no vaya a confundir a la gente porque eso es así, lo único



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

que pasa es que es más bonito el urbanismo a la carta, y depende de quién llegue a la oficina de la Gerencia se le hace la modificación de elementos o no se le hace, y eso lo sabe usted igual que yo porque yo también he sido Concejal de Urbanismo y sabe usted que es mucho más sencillo hacer algunas cosas puntualmente, sobre todo cuando se tiene una mayoría, que hacerlo globalmente y solucionar de una vez por todas todos los problemas que nos vamos encontrando a lo largo del futuro en este Ayuntamiento porque el Plan General está lleno de errores y de cuestiones que se hicieron hace muchos años y nada tienen que ver con la realidad ni con el progreso que ha tenido Vélez-Málaga en los últimos años. Es verdad que se han cambiado criterios respecto al urbanismo de Vélez-Málaga desde la Junta de Andalucía hasta el propio Ayuntamiento y es necesario hacer esta revisión. Nosotros no estuvimos impasibles, lo que tuvimos es que adaptarnos, como usted ha dicho, a la LOUA y por eso no se llevó a cabo la revisión, además, incluso la Junta de Andalucía paró todas las revisiones, nosotros no fuimos los culpables de pararla pues fue la Junta la que dictó una serie de normas a las que tuvimos que adaptarnos. No soy incompetente ni chapucero como me ha dicho usted en el punto anterior, me he podido equivocar y he podido tener posiciones acertadas o no, pero chapucero seguro que no, y por supuesto, nos van a tener ustedes al Partido Andalucista para corregir todos los errores, de hecho, este mismo punto viene por unanimidad por eso no entiendo esas críticas fuera de lugar que usted ha tenido en el punto anterior respecto a este Portavoz. Por todo ello, le pediría que de ahora en adelante, al menos, me trate con el mismo respeto que yo le trato a usted.

**La Sra. Alcaldesa manifestó:** Sr. Morales yo también le voy a hacer un ruego. Según dice usted yo consiento los insultos, y yo no los consiento; hace poco tiempo el Sr. Bonilla ha dicho que “incompetente” se puede utilizar políticamente, y yo le rogaría que también salga en nuestra defensa cuando se nos llame de los muchos calificativos que se nos ha llamado en este salón de Plenos y que quizás usted no los oiga cuando se trata del equipo de gobierno, pero también se dicen, y usted está en una tribuna donde se oye perfectamente. Si los demás piden respeto, empiecen por respetar y verán cómo esas normas se cumplen.

**El Sr. Marín Fernández manifestó:** Yo agradezco al Sr. Morales el tono en el que intenta reconducir pero la verdad es que algunas veces pienso que es muy sensible. El Sr. Morales y el Partido Popular pueden permitirse la licencia de todo vale y cuando se les contesta tienen una sensibilidad excesivamente extrema, no se puede decir nada porque a ustedes les molesta



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

todo. Lo cierto es que ustedes han empezado diciendo todo tipo de barbaridades y uno tiene que aguantarlas y callarse como si fueran verdad, pues no pienso callar ninguna porque es falso todo lo que están diciendo y como ustedes hablan yo tengo derecho a defenderme. Miren ustedes, en este punto, que es cierto que viene por unanimidad y que no tiene mayores problemas, usted no se ha dado cuenta de cómo el Portavoz del Partido Popular se dedica a desprestigiar sistemáticamente a la Empresa Municipal, y es indignante que un cargo público de este Ayuntamiento se dedique a desprestigiar a la empresa municipal y a la institución. Con respecto a la Empresa Municipal, se dice que hay quinientos trabajadores, y es cierto que hay mucha gente trabajando, pero ciento noventa son de la Renta Básica aunque si usted quiere los echamos mañana pues posiblemente ustedes están rabiosos porque hay una gente que está trabajando a tiempo parcial; a usted le gustaría que no estuviesen trabajando y por eso dice que esto es un nido de colocaciones y un desastre, y sistemáticamente desprestigia. Además, por supuesto que le van a dar un préstamo, y por supuesto que las promociones de viviendas van a seguir hacia adelante, todas las que usted ha dicho y alguna más que se le ha olvidado porque las 80 viviendas de la calle Laureano Casquero, que se le ha olvidado, también siguen hacia adelante y alguna otra más. Todas van hacia adelante y se negociarán con las entidades bancarias que den los créditos con las mejores condiciones, y no estamos de ocupas, Sr. Bonilla. Si nosotros estamos de ocupas también lo estaba usted, y como antes yo no lo consideraba tampoco lo considero ahora; estamos en una situación que habrá que normalizar, que se está intentando y se está negociando, pero no estamos de ocupas y usted que es tan listo y tan legalista podría haber solucionado esta y otras muchas cosas, pues vaya legado que nos ha dejado porque no dirá que nos hemos inventado la situación que tiene la Empresa Municipal de la Vivienda con respecto a los locales, estaban ahí tal y como ustedes los dejaron y estamos intentando solucionarlo porque las contradicciones en las valoraciones creo que son considerable, y no pretenderá usted que nosotros aceptemos de hecho lo que plantea el banco, porque hay otros informes que hablan de cantidades distintas, habrá que intentar solucionar ese tema y estamos en ello. Por lo tanto, la Empresa Municipal no es ocupa, no hay personal fuera de lo normal pues el personal que puede aumentar la plantilla es el de ayuda a dependencia y ayuda a domicilio, que posiblemente el Partido Popular no comparta eso y quiera que se despidan a todo el mundo y no prestemos ese servicio, desde este equipo de gobierno sí entendemos que estas ayudas son muy importantes y por lo tanto son unos puestos de trabajo que están ahí para atender a estas familias necesitadas, pero que a la vez vienen subvencionadas por la Junta de





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

Andalucía; y la Renta Básica, ese es grueso del número de trabajadores que posiblemente ustedes no lo compartan, yo lo siento pero ese servicio hay que prestarlo. Cuando termine la Renta Básica dentro de seis meses se cortará y habrá ciento noventa personas menos pero es un servicio que se está dando en estos momentos y se va a seguir dando.

Concluyo con el tema que nos ocupa en el presente punto que es la modificación, donde simplemente se trata de que en esta parcela que se encuentra en Almayate, se promuevan viviendas de V.P.O. porque tal cual su equipo de gobierno y usted cuando era Alcalde cedieron esta parcela a la Empresa Municipal no se podían construir las viviendas, lo mismo que cedieron otras muchas viviendas, en total fueron más de quinientas las que se cedieron, y la mayoría eran viviendas en sectores que no están desarrollados y donde no se pueden promover, y en eso estamos. Ahora tendremos que ver parcelas que hay en otros lugares como por ejemplo en Benajarafe donde se está gestionando que en este núcleo se ceda una parcela a la Empresa Municipal para que también se puedan promover viviendas. Es decir, se va trabajando poco a poco para que se pongan en marcha estas viviendas, y estas de Almayate, conforme se termine la modificación se intentarán construir las viviendas que correspondan a la parcela.

**D. José L. Sánchez Toré manifestó** que se había dejado un mensaje un poco confuso y para que la gente lo conozca quería decir que una revisión del Plan General no paraliza las licencias de obras en el Municipio, que decir eso puede ser grave y que alguien puede entender que puede afectar gravemente al Municipio. Puntualmente, como una modificación y en aquellos casos en los que estén afectados algunos de los sectores del actual Plan General, en ese espacio puntual se paralizan las licencias como en el caso de las discotecas, pero no en el noventa y tantos por ciento del Plan General. Ese es el mensaje que quiero enviar para que no parezca que estamos paralizando la ciudad en una revisión del Plan General.

Sometido a votación el presente asunto fue aprobado por unanimidad.

**5.- APROBACIÓN DE LA CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN FICHA DE LA UE.VM-24 Y PROGRAMA DE ACTUACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ADAPTACIÓN A LA LOUA DEL PGOU/96, PROMOVIDA POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (EXPTÉ. 44/10).**- Dada lectura de la propuesta del Sr.





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Consejero Delegado de fecha 17 de septiembre de 2010 del siguiente contenido:

**"Asunto: Corrección de error material detectado en el documento de Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbana (exp. 44/10) .**

I.- Se da cuenta del expediente relativo a la corrección de error detectado en el en el documento de Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbana (exp. 44/10) consistente, según Informe de la Arquitecta Municipal, en que no se recogió en el documento de Adaptación a la LOUA el contenido de la Modificación de elementos del PGOU con nº de expediente 42/98 (que tuvo por objeto y finalidad cambiar ciertos parámetros urbanísticos de la UE VM-24 y añadir el SL VM-14a en el Programa de Actuación del PGOU)

II.- Visto el Informe redactado por la Arquitecta Municipal de fecha 16 de septiembre de 2010 así como el informe del Jefe del Servicio Jurídico y Régimen Interior de la Gerencia de fecha 17 de septiembre que cuenta con el visto bueno del Sr. Secretario General sobre el procedimiento jurídico a seguir en la tramitación del presente expediente.

Por todo ello, propongo al Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, que a su vez, éste eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento, para que este por **MAYORIA ABSOLUTA** adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la corrección de error material detectado en el documento de Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbana de Vélez Málaga en relación a la ficha urbanística de la UE VM-24 y Programa de Actuación (exp. 44/10).

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo y documentación acompañada a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía y a los departamentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo a los oportunos efectos."

**Visto el dictamen del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 21 de septiembre de 2010.**

**El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los 25**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

miembros que de hecho y de derecho lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar la corrección de error material detectado en el documento de Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbana de Vélez Málaga en relación a la ficha urbanística de la UE VM-24 y Programa de Actuación (exp. 44/10).

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente acuerdo y documentación acompañada a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía y a los departamentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo a los oportunos efectos.

**6.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL EJERCICIO 2.010.-** En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como de lo previsto en la Base 5ª de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente, se da cuenta de los estados de ejecución del Presupuesto Municipal y de sus Organismos Autónomos (Gerencia Municipal de Urbanismo y Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio), correspondiente al segundo cuatrimestre del ejercicio 2010.

**Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 22 de septiembre de 2.010.**

**El Pleno de la Corporación Municipal** quedó enterado de los estados de ejecución del Presupuesto Municipal y de sus Organismos Autónomos (Gerencia Municipal de Urbanismo y Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio), correspondiente al segundo cuatrimestre del ejercicio 2.010.

**7.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.-** Dada cuenta de la Propuesta de modificación de las bases de ejecución del Presupuesto de fecha 17 de septiembre de 2010 presentada por el Sr. Concejel Delegado de Urbanismo, según la cual:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

“Teniendo en cuenta que con cargo a la partida 432-227.08 “Servicios de recaudación” del estado de gastos del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ejercicio 2009, prorrogado para el año 2010, se ejecutan los gastos derivados de la recaudación de los derechos económicos de este Organismo Autónomo, cuando aquella se realiza por el Patronato Provincial de Recaudación, y que en vía ejecutiva, los citados gastos se corresponden con el recargo de apremio, y considerando que la citada partida presupuestaria, que cuenta con un crédito inicial presupuestado de 80.000,00€, se financia con los recursos procedentes del ingreso de dicho recargo; ingresos, que están previstos en la partida 392.00 “Recargo de apremio” del estado de ingresos del presupuesto, con una previsión inicial de 80.000,00€, en aras a una más acertada y eficaz gestión presupuestaria, se propone elevar al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

#### ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Base n.º 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, declarando ampliable la partida 432-227.08 “Servicios de recaudación”, quedando la citada Base, con la siguiente redacción:

*“BASE 10ª. Ampliación de créditos.*

- 1. Se considerarán partidas ampliables aquellas que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados.*

*En particular, se declaran ampliables las siguientes partidas:*

*PARTIDAS PRESUPUESTARIAS CUYOS CRÉDITOS SON AMPLIABLES  
EN EL*

*PRESUPUESTO ORDINARIO MUNICIPAL PARA 2009:*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

<i>Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga</i>				
<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>		<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>
01134900 01134200	<i>Otros gastos financieros/ Intereses de demora</i>	<i>con</i>	51400	<i>Intereses</i>
12183000	<i>Préstamo a corto plazo a funcionarios</i>	<i>con</i>	83000	<i>Anticipo a corto plazo a funcionarios</i>
12183001	<i>Préstamo a corto plazo a pers. laboral</i>	<i>con</i>	83001	<i>Anticipo a corto plazo a pers. laboral</i>
51122703	<i>Retirada de vehículos vías públicas.</i>	<i>con</i>	31111	<i>Tasa Retirada de vehículos</i>
22221501	<i>Mobiliario y enseres de tráfico</i>	<i>con</i>	39100	<i>Multas</i>
22222604	<i>Gastos Depósito detenidos</i>	<i>con</i>	42001	<i>Transferencia Centro Penitenciario</i>
61122708	<i>Recargo de apremio</i>	<i>con</i>	39200	<i>Recargo de apremio</i>
61122709	<i>Premio de cobranza de recaudación</i>	<i>con</i>	39300	<i>Intereses de demora</i>
44321000	<i>Mantenimiento y conservación cementerio</i>	<i>con</i>	31003	<i>Tasa cementerio</i>

<i>Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo</i>				
<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>		<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>
432- 227.08	<i>Servicios de recaudación</i>	<i>con</i>	392.00	<i>Recargo de apremio</i>

2. *La ampliación de créditos exigirá la tramitación de expediente en el que se acredite el reconocimiento en firme de mayores derechos sobre los inicialmente previstos en el Presupuesto de Ingresos que se*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*encuentren afectados a los créditos que se pretenden ampliar. La ampliación habrá de ser justificada y documentada con las aportaciones o compromisos firmes de aportación de otras Entidades para la financiación de los gastos afectados, así como con la enajenación efectiva de bienes de este Ayuntamiento.*

3. *La aprobación de los expedientes de ampliación de créditos corresponde al Concejal Delegado de Economía y Hacienda, quien por razones de economía procesal podrá disponer la acumulación de expedientes para su resolución conjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73 de la LRJAP y PAC.”*

SEGUNDO: Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial del expediente, por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. El expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobado definitivamente, se insertará en el B.O.P., entrando en vigor una vez publicado, remitiendo una copia del mismo a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contenciosos-administrativos contra los presupuestos de la Entidad, al que se refiere el art. 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.”

Visto igualmente el informe emitido por el Sr. Interventor General, según el cual:

“Esta Intervención de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 del R.D.1174/1.987, de 18 de Septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de las Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, así como lo establecido en el Art.213 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), tiene a bien emitir el siguiente informe , en base a los siguientes

### **ANTECEDENTES**

.- Decreto 5949/2009, de fecha 21 de diciembre, mediante el que se resuelve prorrogar el Presupuesto del ejercicio 2009 para el año 2010, encontrándose en la actualidad en situación de prórroga.

.- Propuesta del Sr. Concejel Delegado de Urbanismo, D. Salvador Marín Fernández, de fecha 17 de septiembre de 2010, de modificación de la Base n.º 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, para declarar ampliable la partida 432-227.08 “Servicios de recaudación”, del estado de gastos, en la cantidad que excedan los derechos reconocidos netos de las previsiones iniciales de la partida 392.00 “Recargo de apremio”, del estado de ingresos, del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga.

Teniendo en cuenta estos antecedentes y la normativa aplicable citada anteriormente, se emite el siguiente,

### **INFORME**

**PRIMERO:** Que en relación a los créditos ampliables ha de tenerse en cuenta lo señalado en el apartado segundo del art. 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que establece que las Entidades Locales regularán, entre otras materias, en las bases de ejecución del presupuesto la relación expresa y taxativa de los créditos que se declaren ampliables, con detalle de los recursos afectados.

Si bien, en el art. 10 del citado Real Decreto, se especifica que sólo podrán afectarse a fines determinados aquellos recursos que, por su naturaleza o condiciones específicas, tengan una relación objetiva y directa con el gasto a financiar, salvo en los supuestos expresamente establecidos en las leyes.

En este sentido se ha de señalar, que en el ámbito local, rige el principio presupuestario de la no-afectación de ingresos a gastos, que implica que todos los ingresos sean utilizados indistintamente para la cobertura de cualquiera de los gastos recogidos en el documento presupuestario. Esto significa que una vez allegados los recursos a las arcas públicas pierden su



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

origen y, por tanto, pueden servir para la financiación de cualquier gasto, sin que se reconozca la prioridad de ninguno de ellos respecto a una determinada fuente de financiación. Dicho principio es recogido en el artículo 165.2 del TRLRHL: *"Los recursos de la Entidad local y de cada uno de los organismos autónomos y sociedades mercantiles se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados"*. Por tanto, los mecanismos puestos a disposición de las Entidades locales para proceder a la afectación de unos recursos a unos gastos determinados son los expedientes de generación de créditos (art. 181 del TRLRHL) y el de ampliación de créditos (art. 178 del TRLRHL) (además de estos mecanismos (de carácter optativo), la propia norma determina una serie de supuestos de ingresos específicos afectados a fines concretos), con la limitación recogida en el art. 10 del Real Decreto 500/90, anteriormente señalada, esto es, que exista una relación directa y objetiva entre el recurso y el gasto a financiar.

Asimismo, en relación a los créditos ampliables, ha de estarse a lo dispuesto en el art. 39 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que, en su apartado primero, establece que la ampliación de crédito es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos que se concreta en el incremento de crédito presupuestario en alguna de las partidas ampliables relacionadas de forma expresa y taxativamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto y en función de la efectividad de los recursos afectados no procedentes de operaciones de crédito. Continúa, dicho artículo, en su apartado segundo, señalando que únicamente pueden declararse ampliables las partidas presupuestarias que corresponden a gastos financiados con recursos afectados.

El apartado tercero del citado artículo 39 del Real Decreto 500/1990, señala que en los expedientes de ampliación de crédito, cuya tramitación se regulará en las bases de ejecución del presupuesto, habrán de especificarse los medios o recursos definidos en el apartado anterior que han de financiar el mayor gasto. Extremo, éste, que deberá acreditarse con el reconocimiento en firme de mayores derechos sobre los previstos en el presupuesto de ingresos que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar.

A la vista de lo señalado anteriormente, esta intervención tiene a bien informar:

.- Que en las Bases de Ejecución del Presupuesto, no consta como partida ampliable del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, la partida 432-227.08 "Servicios de recaudación". Siendo necesario para su inclusión, la modificación de la base 10 de las Bases de Ejecución del





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General  
Presupuesto.

.- Que entre el recurso que se pretende afectar y los gastos derivados de la recaudación de los derechos económicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, cuando aquella se realiza por el Patronato Provincial de Recaudación en vía ejecutiva, y que se ejecutan con cargo a la partida 432-227.08 del estado de gastos del presupuesto, existe una relación directa y objetiva, y asimismo, el citado recurso no tiene el carácter de operación de crédito.

**SEGUNDO:** Que el órgano competente para la aprobación del Acuerdo de Modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto es el Pleno de la Corporación, conforme a lo dispuesto en el art. 169 del TRLRHL y el “Quórum” necesario para la validez del mencionado acuerdo es el voto favorable de la mayoría simple, esto es, número de votos afirmativos superior al número de votos negativos, siempre que haya “Quórum” necesario para la validez del Pleno.

**TERCERO:** Que, aprobado inicialmente el Acuerdo, y en virtud del ya citado art. 169 del TRLRHL, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. El Acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. Una vez aprobado definitivamente, se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia el texto íntegro de la modificación de la Base n.º 10, de las Bases de Ejecución del Presupuesto, entrando en vigor una vez publicado, debiéndose remitir una copia del Acuerdo definitivamente aprobado a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, remisión que se realizará simultáneamente al envío al Boletín.

En base a lo anteriormente expuesto y habida cuenta que; en la propuesta de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto para declarar ampliable la partida 432-227.08, del estado de gastos del Presupuesto, en la cantidad que excedan los derechos reconocidos netos de las previsiones iniciales de la partida 392.00, del estado de ingresos, se cumplen los requisitos de la normativa que resulta de aplicación, se informa favorablemente el expediente de referencia.”

**Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

### Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 22 de septiembre de 2.010.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 13 votos a favor (9 de Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo Municipal I.U.L.V.-C.A.) y 12 abstenciones (9 del Grupo Municipal Partido Popular, 1 del Grupo Municipal Andalucista y 2 de los Sres. Claros Ruiz y Rincón Granados, por ausencia), adoptó los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación de la Base n.º 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, declarando ampliable la partida 432-227.08 “Servicios de recaudación”, quedando la citada Base, con la siguiente redacción:

“BASE 10ª. Ampliación de créditos.

2. Se considerarán partidas ampliables aquellas que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

En particular, se declaran ampliables las siguientes partidas:

#### PARTIDAS PRESUPUESTARIAS CUYOS CRÉDITOS SON AMPLIABLES EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO MUNICIPAL PARA 2009:

<i>Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga</i>				
<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>		<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>
<i>01134900</i>	<i>Otros gastos financieros/</i>	<i>con</i>	<i>51400</i>	<i>Intereses</i>
<i>01134200</i>	<i>Intereses de demora</i>			
<i>12183000</i>	<i>Préstamo a corto plazo a</i>	<i>con</i>	<i>83000</i>	<i>Anticipo a corto plazo a</i>
	<i>funcionarios</i>			<i>funcionarios</i>
<i>12183001</i>	<i>Préstamo a corto plazo a</i>	<i>con</i>	<i>83001</i>	<i>Anticipo a corto plazo a pers.</i>
	<i>pers. laboral</i>			<i>laboral</i>
<i>51122703</i>	<i>Retirada de vehículos</i>	<i>con</i>	<i>31111</i>	<i>Tasa Retirada de vehículos</i>
	<i>vías públicas.</i>			



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

<i>Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga</i>				
22221501	<i>Mobiliario y enseres de tráfico</i>	<i>con</i>	<i>39100</i>	<i>Multas</i>
22222604	<i>Gastos Depósito detenidos</i>	<i>con</i>	<i>42001</i>	<i>Transferencia Centro Penitenciario</i>
61122708	<i>Recargo de apremio</i>	<i>con</i>	<i>39200</i>	<i>Recargo de apremio</i>
61122709	<i>Premio de cobranza de recaudación</i>	<i>con</i>	<i>39300</i>	<i>Intereses de demora</i>
44321000	<i>Mantenimiento y conservación cementerio</i>	<i>con</i>	<i>31003</i>	<i>Tasa cementerio</i>

<i>Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo</i>				
<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>		<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>
432-227.08	<i>Servicios de recaudación</i>	<i>con</i>	<i>392.00</i>	<i>Recargo de apremio</i>

2. *La ampliación de créditos exigirá la tramitación de expediente en el que se acredite el reconocimiento en firme de mayores derechos sobre los inicialmente previstos en el Presupuesto de Ingresos que se encuentren afectados a los créditos que se pretenden ampliar. La ampliación habrá de ser justificada y documentada con las aportaciones o compromisos firmes de aportación de otras Entidades para la financiación de los gastos afectados, así como con la enajenación efectiva de bienes de este Ayuntamiento.*

3. *La aprobación de los expedientes de ampliación de créditos corresponde al Concejal Delegado de Economía y Hacienda, quien por razones de economía procesal podrá disponer la acumulación de expedientes para su resolución conjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73 de la LRJAP y PAC.”*

**SEGUNDO:** Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial del expediente, por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. El expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

**TERCERO:** Una vez aprobado definitivamente, se insertará en el B.O.P., entrando en vigor una vez publicado, remitiendo una copia del mismo a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contenciosos-administrativos contra los presupuestos de la Entidad, al que se refiere el art. 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

**D. Fermín Domínguez Cabello, Concejal Delegado de Hacienda, manifestó:** El punto trata de la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto y decimos que con cargo a la partida 432.22708 Servicio de recaudación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo en el ejercicio 2.009, prorrogado para el año 2.010, se ejecutan los gastos derivados de la recaudación de los derechos económicos de este organismo autónomo. Para una mejor aplicación, eficacia y gestión presupuestaria y evitar así, al mismo tiempo, la aplicación contable a partidas por vinculación, se propone la modificación de la base 10 de Ejecución del Presupuesto, declarando ampliable la partida 432.22708 Servicio de recaudación, con la siguiente redacción: “Base 10. Ampliación de créditos. Se considerarán partidas ampliables aquellas que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados”. En particular, se declaran ampliables las partidas que se reflejan en la documentación, en un dibujo de partidas de aplicación, donde abajo dice: Presupuesto Municipal de la Gerencia Municipal de Urbanismo, la partida 432.22708 Servicio de recaudación con la relación a la partida 392 Recargos de apremio, y lo que se solicita es declarar ampliable la partida 432.22708 Servicio de recaudación, del estado de gastos en la cantidad que excedan los derechos reconocidos netos de las previsiones iniciales de la partida 392 recargos de apremio.

**D. Francisco Delgado Bonilla manifestó:** Con relación a este punto



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

quiero plantear algunas cuestiones al Sr. Concejal de Hacienda sobre todo en las partidas que han declarado como créditos ampliables. La verdad es que me sorprende las partidas que son, que es de lo que usted no ha hablado. Habla de gastos financieros de demora, por qué se producen demoras en los gastos financieros, préstamos a corto plazo para funcionarios y laborales que imagino que serán los anticipos reintegrables, el tema de la retirada de vehículos en vía pública, mobiliario, gastos de depósito, recargo de apremio y premio de cobranza de recaudación, y por otro lado el mantenimiento y conservación del Cementerio. Por lo que veo, también corresponde directamente el Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo en la que también se declara otro crédito ampliable. Sorprende las partidas que se declaran con el crédito ampliable y aunque las otras no se pueden entender, la de premio de cobranza de recaudación ¿cuánto se espera de premio de cobranza por parte del Patronato de Recaudación? Está en unos trescientos millones de las antiguas pesetas, ¿se va a incrementar mucho más?

Nosotros, en este punto, no tenemos ningún inconveniente y nos vamos a abstener puesto que entendemos que las partidas que ustedes traen son por falta de previsión y como consecuencia fundamentalmente, Sr. Concejal de Hacienda, que es el quid de la cuestión, que es el tema del Presupuesto de 2.009. Aquí hablamos mucho de números, de sumar, de multiplicar, de restar, pero lo cierto y evidente es que tenemos un Presupuesto prorrogado del 2.009 a 2.010 porque no hubo votos suficientes para sacarlo adelante, curiosamente, con esa mayoría en aquel momento de trece, ahora de catorce. La cuestión que yo les quiero plantear aquí es saber como está el tema del Presupuesto, Sr. Concejal de Hacienda, y para qué fecha tiene usted previsto traer el Presupuesto para 2.011. Un Presupuesto sumamente importante de cara a un año muy complicado, un año electoral, ya llevamos un presupuesto prorrogado y por Ley no se puede prorrogar pero sí se pueden dar unas circunstancias en la prórroga puesto que si no hay acuerdo entre ustedes mismos y parece ser que está difícil, no se llegará a este extremo. Desde aquí, yo les quiero mandar un mensaje que ya lo he dicho públicamente, independientemente del debate político, de los insultos y descalificaciones a los que soy objeto como una especie de tiro al plato, quiero decirles que primero están los intereses de Vélez-Málaga, y desde aquí, nuevamente, mi Grupo le tiende la mano al Grupo Socialista por si es necesario en un momento determinado y no voy a decir de que haya presiones ni chantajes, no voy a hablar nada de ese tema sino simplemente que estamos dispuestos a que haya un Presupuesto Municipal para 2.011, un Presupuesto que podemos negociar las dos fuerzas políticas de cara a que haya un documento que sea



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

austero, un documento que refleje un control del gasto, y en ese sentido puede encontrar nuestro apoyo, pero siempre que nos dé participación.

También, quisiera decirle que, si lo tiene a bien esa Concejalía, de darnos un listado de todas las deudas porque, evidentemente, sabemos las que están reconocidas pero no aquellas que están pendientes de reconocer y sobre todo qué solución se le va a dar a algo importantísimo, según mis datos, a la empresa Althenia se le deben once millones novecientos mil euros, eso es una gigantesca bola de nieve y quiero saber si hay alguna negociación abierta, no solamente con este proveedor o concesionario, sino con el resto de los grandes deudores que tenemos en nuestro Ayuntamiento, para ver fórmulas que puedan servir y a la que por nuestra parte podamos prestar ayuda para solucionar este asunto.

Por lo tanto, quede constancia de esta crítica política que hacemos con este asunto, pero por otro lado, la mano tendida para la negociación de un Presupuesto para 2.011.

**La Sra. Alcaldesa manifestó:** Gracias, Sr. Delgado, por esa invitación a estar dispuestos a apoyar los Presupuestos, pero le voy a decir una cosa, he creído oír que ha dicho que los Presupuestos no se trajeron aquí porque nos faltaban votos, y no se han traído porque ha sido decisión de los tres grupos no traerlos y no porque faltaran votos.

**D. Salvador Marín Fernández manifestó:** Yo quiero felicitar al Partido Popular porque una vez más se ofrece para votar los Presupuestos. Yo creo que los votantes del Partido Popular podrán comprobar cómo el Portavoz se ofrece reiteradamente para que Vélez-Málaga tenga unos Presupuestos, no sabemos con qué contenido porque eso no lo dicen, pero se ofrecen. Por lo tanto, nosotros estaríamos encantados de que salieran unos Presupuestos con el voto del Partido Popular, el único reparo que ponemos es que serían un desastre para este Municipio. En estos momentos, si no hay Presupuestos no es porque le falten votos al equipo de gobierno pues tiene votos de sobra, sino simplemente y como bien ha dicho la Alcaldesa así lo decidimos.

También tengo que hacer un matiz y es que en un tono muy suave se ha preocupado por la empresa Althenia, y da la sensación que usted tiene mucha preocupación por esta empresa, pero sin embargo, cuando habla de la Empresa Municipal, lo único que hace es desprestigiarla; parece que uno esté soñando porque ese tipo de comportamientos no parece real, que un cargo



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

público de este Ayuntamiento se preocupe por una empresa privada que, evidentemente, tiene sus medios y sus mecanismos, y sin embargo, se dedique a desprestigiar sistemáticamente a la Empresa Municipal, me parece muy grave. Por lo tanto, eso quería dejarlo de manifiesto.

También, decir que lo que se ha dicho antes respecto al Plan General y a lo que el Sr. Toré ha hecho referencia, cuando se dicen licencias de obras, a esto no es a lo que nos referíamos sino que era al tema del planeamiento, que no se puede hacer una revisión por un lado y estar con una modificación puntual de elementos en temas como los que ahora mismo se están llevando a cabo como por ejemplo son los polígonos y otros. Eso sí es contradictorio y espero que el Sr. Toré, que es muy dado a asesorar en materia urbanística puesto que él tiene experiencia, asesore bien en esas materias porque yo recuerdo el informe de cuando se inicia el expediente de revisión del Plan General y en él se decía que se estaría un año sin ese tema. Eso es así, pero de todas formas, el problema es que estamos al final de una legislatura y no creo que sea el momento.

**El Sr. Domínguez Cabello manifestó:** Para ser muy breve, el Sr. Delgado ha consumido su tiempo extrayendo conclusiones de temas de contenido económico que, incluso en la contestación que yo le pueda realizar estaría fuera del punto del orden del día, pero en todo caso, siempre iremos dándole respuesta adecuada a cada una de las cuestiones que pueda ir planteando, lo que en este caso nos trae es declarar ampliables, lógicamente a previsiones, los créditos iniciales que son los derechos reconocidos y no hay más. Yo creo que es muy interesante y parece razonable la modificación de la base diez de la ejecución del Presupuesto.

Sometido a votación el presente punto, el mismo fue aprobado con la mayoría expresada anteriormente.

Durante el transcurso del punto anterior se ausentaron de la sesión D. Manuel Rincón Granados y D. Miguel Claros Ruiz, reincorporándose este último al finalizar la votación.

**8.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/2010.-** Dada cuenta del Informe emitido por el Sr. Interventor General de fecha 17 de





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

septiembre de 2010, según el cual:

“Advertido error en el expediente nº1/2010 de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de junio de 2010, en relación con la codificación de las partidas presupuestarias 0201.511.61121 “Planes Provinciales Obras y Servicios”, 0701.432.611.03 ”Diversas obras de infraestructura en alumbrado 2010” y 0912.422.622.05 “Actuaciones de mejora en los edificios escolares 2010”, en tanto que los citados códigos ya identificaban otras partidas con distinta finalidad.

Teniendo en cuenta que el art. 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que las Administraciones públicas podrán, rectificar en cualquier momento, de oficio, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se informa que procede la rectificación del Detalle a que se refiere el Acuerdo anteriormente mencionado, en el que se especificaba la codificación de las partidas presupuestarias citadas, en el sentido que donde dice:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
<b>0201-511-61121</b>	Planes Provinciales Obras y Servicios	335.991,80
<b>0701.432.611.03</b>	Diversas obras de infraestructura en alumbrado 2010	20.000,00
<b>0912-422-622.05</b>	Actuaciones de mejora en los edificios escolares 2010	70.000,00

Debe decir,:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
<b>0201-511-61124</b>	Planes Provinciales Obras y Servicios	335.991,80
<b>0701-432-61104</b>	Diversas obras de infraestructura en alumbrado 2010	20.000,00
<b>0912-422-62213</b>	Actuaciones de mejora en los edificios escolares 2010	70.000,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Siendo asimismo la codificación establecida conforme a la recogida en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 20 de septiembre de 1989, por la que se aprueba la estructura presupuestaria de las Entidades Locales, a la vista de lo señalado en al art. 2 de la Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se dictan medidas para el desarrollo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.”

Vista igualmente la propuesta presentada por el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda, según la cual:

“Visto el preceptivo informe de la Intervención Municipal, en el que se advierte del error en la codificación de las partidas presupuestarias 0201.511.61121 “Planes Provinciales Obras y Servicios”, 0701.432.611.03 “Diversas obras de infraestructura en alumbrado 2010” y 0912.422.622.05 “Actuaciones de mejora en los edificios escolares 2010”, en el expediente nº 1/2010 de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de junio de 2010

Teniendo en cuenta lo establecido en el art. 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tengo a bien someter al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la adopción del siguiente:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Rectificar el Detalle a que se refiere el Acuerdo anteriormente mencionado, en el que se especificaba la codificación de las partidas presupuestarias citadas, en el sentido que donde dice:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

<b>0201-511-61121</b>	Planes Provinciales Obras y Servicios	335.991,80
<b>0701.432.611.03</b>	Diversas obras de infraestructura en alumbrado 2010	20.000,00
<b>0912-422-622.05</b>	Actuaciones de mejora en los edificios escolares 2010	70.000,00

Debe decir,:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
<b>0201-511-61124</b>	Planes Provinciales Obras y Servicios	335.991,80
<b>0701-432-61104</b>	Diversas obras de infraestructura en alumbrado 2010	20.000,00
<b>0912-422-62213</b>	Actuaciones de mejora en los edificios escolares 2010	70.000,00

**Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 22 de septiembre de 2.010.**

**El Pleno de la Corporación Municipal**, por mayoría, con 23 votos a favor (10 del Grupo Municipal Partido Popular, 9 de Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo Municipal I.U.L.V.-C.A.) y 1 abstención del Grupo Municipal Andalucista, por ausencia, **acordó aprobar la propuesta y, en consecuencia, rectificar** el Detalle a que se refiere el Acuerdo anteriormente mencionado, en el que se especificaba la codificación de las partidas presupuestarias citadas, en el sentido que donde dice:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
<b>0201-511-61121</b>	Planes Provinciales Obras y Servicios	335.991,80
<b>0701.432.611.03</b>	Diversas obras de infraestructura en alumbrado 2010	20.000,00
<b>0912-422-622.05</b>	Actuaciones de mejora en los edificios escolares 2010	70.000,00

Debe decir,:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO
------------------------



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
<b>0201-511-61124</b>	Planes Provinciales Obras y Servicios	335.991,80
<b>0701-432-61104</b>	Diversas obras de infraestructura en alumbrado 2010	20.000,00
<b>0912-422-62213</b>	Actuaciones de mejora en los edificios escolares 2010	70.000,00

En relación al presente punto, **D. Fermín Domínguez Cabello, Concejal Delegado de Hacienda, manifestó** que se ha advertido un error de codificación en partidas presupuestarias, la nomenclatura de las partidas son Planes Provinciales de Obras y Servicios, diversas obras de infraestructura en alumbrado 2010, actuaciones de mejora en los edificios escolares 2010 y, simplemente, las partidas que venían codificadas con una referencia, pasan a ser otras, se indican en la propia propuesta y es todo así de simple.

Sometido a votación el presente punto, el mismo fue aprobado con el resultado expresado anteriormente.

Durante el transcurso del punto anterior se ausentó de la sesión D. Claudio A. Morales Badía.

**9.- PROPUESTA DE ORDENANZA QUE PRESENTA LA DELEGADA DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA, SRA. GARCÍA RUIZ, PARA REGULAR EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE SITUACIONES DE RIESGOS PARA LA SALUD PÚBLICA “SÍNDROME DE DIÓGENES” Y OTRAS SITUACIONES DE INSALUBRIDAD EN DOMICILIOS O LOCALES.-** Conocida la propuesta de referencia así como el anexo adjunto a la misma:

**Visto el informe técnico emitido por la Jefa de Sección de Servicios Sociales Comunitarios,** de fecha 6 de agosto de 2.010, según el cual: “... el protocolo de intervención del Ayuntamiento de Vélez-Málaga para el ejercicio de las competencias que le son propias en materia de protección de la salubridad, en casos asociados al denominado Síndrome de Diógenes y otras situaciones de análogas características entendemos que da respuesta a una necesidad sentida y expresa por los vecinos del municipio, ya que si bien el número de casos no es considerablemente numeroso, si causan una verdadera alarma social/vecinal cuando se producen, también entendemos que dicha ordenanza está fundamentada competencialmente, según el ordenamiento jurídico, dentro del ámbito del Ayuntamiento.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

**Visto el informe jurídico emitido por el Secretario General, de fecha 7 de septiembre de 2.010 así como el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, de fecha 22 de septiembre de 2.010.**

**El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 22 votos a favor (10 del Grupo Municipal Partido Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M. y 2 de I.U.-L.V.-C.A.) y 2 abstenciones de los Sres. Sánchez Toré y Checa Fajardo, por ausencia, adoptó los siguientes acuerdos:**

**1º.- Aprobar inicialmente** la Ordenanza Reguladora del Protocolo de actuación municipal ante situaciones de riesgos para la salud pública -"Síndrome de Diógenes" y otras actuaciones de insalubridad en domicilios o locales, cuyo texto es el siguiente:

#### **"INSTRUCCIÓN**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 4, párrafo a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la administración municipal las potestades reglamentaria y de autoorganización.

#### **ANTECEDENTES**

El llamado "síndrome de Diógenes es una patología que se suele presentar en personas mayores solitarias que, voluntariamente, optan por el aislamiento social, la reclusión en el propio hogar y el abandono de la higiene personal, suelen vivir en condiciones de pobreza extrema, afecta a sujetos de todos los estratos sociales, guardando artículos sin ninguna utilidad, llegando a almacenar grandes cantidades de basura y desperdicios.

Esto origina problemas de salubridad y seguridad pública, riesgo para la salud del afectado, al producirse malos olores y plagas diversas que suelen generar alarma social en el vecindario.

Las personas que sufren este síndrome no suelen tener conciencia alguna del trastorno que les afecta, rehuyen el contacto con otras personas, lo que dificulta cualquier tipo de intervención.

Es por lo que existe la necesidad de que las Administraciones Públicas actúen



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

en el ámbito competencial propio de cada una de ellas.

Toda intervención que se realice debe tener en cuenta la necesidad de suministrar a los afectados por el síndrome el tratamiento dirigido a paliar las posibles complicaciones derivadas del mal estado nutricional e higiénico e instaurando medidas preventivas para que el cuadro no vuelva a repetirse. Generalmente, los afectados suelen rechazar la ayuda social. Si no están incapacitados por motivo de alguna patología psiquiátrica, no pueden ser ingresados en una residencia sin su consentimiento expreso, o a través del procedimiento de internamiento involuntario legalmente previsto.

También es necesario, subsanar las deficiencias higiénico-sanitarias de la vivienda del afectado, retirando las basuras y desperdicios acumulados, y procediendo a su desinfección y desinsectación, para que la vivienda recupere las adecuadas condiciones de habitabilidad. Esto también genera dificultades, debido a que en la mayoría de los casos los afectados se niegan a llevar a cabo voluntariamente las labores de limpieza, impidiendo asimismo la entrada en el domicilio de los servicios públicos correspondientes, en caso de resultar preciso que tal limpieza se ejecute subsidiariamente por éstos.

La intervención del Ayuntamiento de Vélez Málaga debe ir dirigida fundamentalmente, en el ámbito de la protección de la salubridad pública, ya que es éste el que le asigna la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, además de la prestación de los servicios sociales, en los términos de la legislación estatal y autonómica, todo ello sin perjuicio de prestar la debida colaboración al resto de administraciones implicadas, en aquellos aspectos que les sean propios.

Es preciso la implicación directa o indirecta de las diversas Áreas y Servicios municipales en la materia para que la intervención planificada sea eficaz y coordinada, de tal forma que en todo momento cada cual conozca su ámbito competencial y la conducta que deba desplegar.

## **2.-PROTOCOLO DE ACTUACIÓN MUNICIPAL**

### **2.1.- DETECCIÓN**

El conocimiento o detección de una posible situación que afecte a la salubridad o seguridad públicas, podrá venir por distintas vías:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

- Por denuncia o queja de ciudadanos, vecinos o no del mismo inmueble, ante la presencia de malos olores, plagas de insectos, entre otras. Estas denuncias podrán efectuarse a título individual o a través de las comunidades de Propietarios o de Vecinos, Asociaciones.
- Las denuncias podrán presentarse por escrito en el Registro General del Ayuntamiento.
- Por actuaciones de la Administración, Local, Autonómica o Estatal, dentro de su ámbito de intervención, tales como Informes de Policía, Visitas domiciliarias de los Servicios Sociales, Actuaciones sanitarias, etc.
- Por denuncia de familiares, formalizadas igualmente por escrito y presentada en el Registro del Ayuntamiento.
- En todos los supuestos, la denuncia, informe, diligencia de actuación, dará lugar a la Intervención Municipal

## **2.2.-ACTUACIÓN MUNICIPAL.**

Una vez recibida la correspondiente denuncia en el Ayuntamiento, o la información remitida por otras administraciones se iniciará el proceso de intervención Municipal tendente a la realización de actuaciones que se requieran, por motivos de salubridad pública.

La intervención municipal se centrará en la atención a dos aspectos distintos del mismo problema:

- Por una parte se tratará de dar solución al problema de salud pública consecuencia de la situación de insalubridad de la vivienda. Intervienen: Servicio de Sanidad Municipal y, si procede, Servicio Técnico de Limpieza, Asesoría Jurídica, y Vigilancia Sanitaria.
- Por otra parte, se deberá atender la problemática social de las personas que residen en la vivienda. Intervienen: Centros de Servicios Sociales Comunitarios.

En los dos procesos colaborará la Policía Local y, en su caso el Servicio de Bomberos y los Servicios Operativos municipales.





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Para ello, deberá tenerse en cuenta los siguientes puntos y actuaciones:

- Traslado de la información al Área de Gestión Sanitaria Málaga Axarquía, desde el organismo o área que recepcione la primera denuncia de la situación.
- Inspección Sanitaria de la vivienda por parte del personal competente de dicha Área de Gestión Sanitaria Málaga Axarquía.
- Emisión de Acta-Informe en el que se consignará el estado de la vivienda (de ser éste correcto se procederá al archivo del expediente).
- Remisión de dicho informe al Ayuntamiento.
- Trámite de Audiencia al interesado, con las notificaciones según la Ley de Procedimiento Administrativo.
- Información a los Servicios Sociales Comunitarios de la situación acaecida.
- Inicio del estudio/evaluación del caso desde los Servicios Sociales Comunitarios.
- Información de la Alcaldía, o de la Concejalía-Delegada de Salud, competente en esta materia para la ejecución voluntaria de limpieza y desinfección de la vivienda dentro de un plazo indicado.
- Una vez vencido el plazo concedido para la ejecución voluntaria, la inspección sanitaria municipal, con el auxilio de la Policía Local, constatará si se ha producido o no la limpieza de la vivienda de conformidad con la Resolución dictada.
- Si el informe fuere positivo, se procederá al archivo del Expediente, sin perjuicio de las actuaciones previstas desde los Servicios Sociales Comunitarios.
- Si fuere negativo, se harán constar las circunstancias concretas y su motivación, y especialmente si se ha permitido o no la entrada a la vivienda.
- En este caso, se notificará al afectado día y hora en que se llevará a cabo la ejecución forzosa subsidiaria, informándole que de no permitir la entrada para ello, se recabará la autorización judicial de entrada al domicilio.
- Si se permitiese la entrada, se efectuarán las labores de limpieza y, en su caso de desinfección y desinsectación, con cargo al ocupante de la vivienda.
- En la solicitud al Juzgado para la entrada en el domicilio afectado, deberá indicarse el objetivo de la misma (inspección, limpieza, seguridad), indicando que no se ha cumplido con la ejecución voluntaria de dicho Acto. Asimismo, se indicará la urgencia del caso a



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

efectos de poder acortar los plazos de alegaciones tanto del Ministerio Fiscal como del interesado.

- A la solicitud deberá acompañarse, necesariamente copia del Expediente Administrativo completo; Informes Técnicos, fundamentalmente sanitarios, Informes de los Trabajadores Sociales sobre el núcleo familiar; e Informes y Acta levantados por la Policía Local.

### **2.3.- DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES**

Para la primera visita de inspección, por el personal de Ayuntamiento dependiente de la Concejalía de Salud y/o Medio Ambiente, puede ser asistido por las trabajadoras sociales, solo se requerirá autorización verbal de entrada a la vivienda o local por parte residente. En esta visita de inspección no deberá efectuarse ninguna labor de limpieza ni de aseguramiento o mantenimiento.

De no obtenerse la autorización verbal para la visita de inspección se continuará con los trámites previstos anteriormente. (Esta negativa es conveniente recogerla por escrito).

Una vez efectuada la visita de inspección y, si a juicio del personal que la realiza fuere necesario proceder a la limpieza de la vivienda o local, por motivos de salubridad pública, o la realización de cualquier tipo de actuación derivada de problemas de seguridad para la vivienda o local o del edificio en su totalidad, se emitirá informe escrito sobre las circunstancias del caso y se requerirá autorización escrita del dueño o residente para proceder a efectuar las labores pertinentes.

De no obtenerse la autorización, se remitirá lo actuado al Ayuntamiento para su unión al Expediente Administrativo incoado.

De obtenerse la autorización por el dueño o residente, se procederá a efectuar las labores de limpieza o mantenimiento, en su caso, y una vez efectuadas deberá firmar el dueño o residente el correspondiente documento en el que muestre su conformidad con las actuaciones realizadas.

Asimismo, se firmará documento con el dueño o residente, en el que éste se haga responsable del pago de los gastos efectuados en las labores de limpieza



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

efectuadas, así como la forma y condiciones de dicho pago.

## **2.4.-COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES.**

**Asesoría Jurídica.-** Cualesquiera actuaciones o comunicaciones que se insten o dirijan a los órganos jurisdiccionales con competencias en la materia deberán ser cursadas a través de la Asesoría Jurídica Municipal, a la que además corresponde los siguientes cometidos:

- Solicitud de información complementaria al Centro de Servicios Sociales correspondiente.
- Solicitar la autorización judicial necesaria para la entrada en el domicilio.
- Solicitar al juzgado el ingreso involuntario en Residencia o Centro de acogida, si procede.
- Solicitar al Juzgado la incapacidad, si procede.
- Emitir comunicación al Juzgado una vez finalicen las distintas actuaciones a fin de cerrar dicho expediente, previo informe de los servicios o unidades actuantes.

**Policía Local.-** Además de la obligación de informar al Servicio de Sanidad Municipal cuando en el desempeño de sus funciones tenga conocimiento de la existencia de un supuesto de las características de las aquí contempladas, su actuación consistirá en:

- Colaborar en las notificaciones a interesados de las Órdenes de Ejecución dictadas por el órgano municipal competente. (En caso de no querer firmar el recibí de la notificación, dejar constancia de que se ha informado del contenido y del hecho de no querer firmar, firmando dicha Acta al menos dos agentes de la Policía Local).
- Emitir informe motivado sobre si los ocupantes de la vivienda han permitido la entrada en la misma, bien para labores de inspección o para tareas de limpieza.
- Estar presentes y emitir informe motivado de la actuación concreta en cumplimiento de la Autorización Judicial de entrada y limpieza del domicilio afectado, y remitir al Juzgado el informe elaborado.

**Área de Servicios Sociales.-** Su actuación se centrará en la atención a la problemática social de las personas residentes en la vivienda:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

- Si como consecuencia de las intervenciones propias de su competencia, se detecta algún supuesto, deberá ponerlo en conocimiento, mediante informe, del Servicio de Sanidad Municipal.
- Seguimiento de la unidad familiar afectada, con apertura del correspondiente expediente familiar e inicio del proceso de intervención común: estudio, diagnóstico y movilización de recursos.
- Coordinación, si procede, con los servicios sanitarios y sociales de la Administración Autonómica.
- Facilita a la Asesoría Jurídica la información requerida para la solicitud de las autorizaciones pertinentes al Juzgado.
- Colabora con el Servicio de Sanidad y con la Policía Municipal en la entrada en el domicilio y en el desalojo de las personas. Estudia la viabilidad de la vuelta al domicilio, con los apoyos necesarios, una vez realizada la limpieza, si el diagnóstico médico lo confirma.
- Informa al Área de Medio Ambiente sobre la viabilidad del cobro de los Servicios realizados.

#### **Servicio Técnico de Limpieza.-**

- Los Servicios Técnicos de Limpieza, realizarán por si o por empresa contratada al efecto, las gestiones precisas para la limpieza del domicilio y la retirada de basuras y enseres.
- Deberán coordinar la entrada al domicilio, para ejecutar la Orden de limpieza, con los Servicios Sociales, Policía Local, y, en su caso, con Servicios Operativos y Bomberos.
- Remitirán informe de sus actuaciones al Servicio de Sanidad Municipal.
- Previo informe de Servicios Sociales, gestionará el cobro de las labores efectuadas.

#### **Servicio de Sanidad Municipal.-**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Sea cual sea la vía de entrada o el modo de detección, la intervención comenzará en dicho Servicio, que deberá hacer frente al primer aspecto del problema con las siguientes actuaciones:

- Inspección sanitaria de la vivienda.
- Emisión de acta-informe, en el que se consignará el estado de la vivienda.
- Requerimiento a los ocupantes de la vivienda, mediante **Resolución** de la Concejalía-Delegada de la que dependa dicho Servicio, en la que se contendrá la correspondiente orden de Ejecución, con apercibimiento expreso de la posibilidad de que el Ayuntamiento proceda a la ejecución subsidiaria de las tareas de limpieza y desinfección, en caso de incumplimiento.
- Se solicitará la colaboración de la Policía Municipal para que notifique a los ocupantes de la vivienda la orden de ejecución, a efectos de mantener la vivienda en condiciones de salubridad aptas para su uso.
- Una vez vencido el plazo concedido en la orden de ejecución, la inspección sanitaria, con el auxilio de la Policía Local si resultare preciso, constatará si se ha producido o no la limpieza del domicilio de acuerdo con la Resolución emitida (Nueva Inspección y emisión del correspondiente Informe, en el que se dejará constancia, en su caso, de la negativa a que se acceda al domicilio).
- Intervención, si procede, de la Sección de Vigilancia Sanitaria ambiental a efectos de realizar la desinfección y desinsectación de la vivienda.
- Informe al Centro de Servicios Sociales correspondiente, si existen personas afectadas.
- En caso de que los habitantes de la vivienda no colaboren en el proceso de limpieza, procede la **Ejecución subsidiaria**, solicitando la intervención del Servicio Técnico de Limpieza.

#### **Vigilancia Sanitaria:**

- Desinfección, desratización, si procede.
- Gestiona el cobro del Precio público previo informe del CSSC sobre su viabilidad.

#### **Servicio de Bomberos y/o Servicios Operativos:**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

- Colaboración, en su caso, con el Servicio Técnico de limpieza en el proceso de retirada de basura (en caso de riesgo de incendio, de desestabilización de la estructura del inmueble, etc.)
- *En todo caso, por el Servicio de Sanidad Municipal se informará a los Servicios Sociales Municipales y a las administraciones competentes de la existencia de las personas que pudieran estar afectadas por el llamado “Síndrome de Diógenes” para la intervención de los Servicios Sociales y Sanitarios que correspondan.*

### **3.-COORDINACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES.**

#### **Con el Servicio Andaluz de Salud.-**

- Los Servicios Sociales Municipales coordinarán su actuación con los Servicios Sanitarios de la zona para la detección, diagnóstico y tratamiento de los casos de “Síndrome de Diógenes”, informando a través de las Trabajadoras Sociales de los Servicios Sociales Sanitarios.
- Con el Área de Gestión Sanitaria Málaga Axarquía, quien articulará sus mecanismos de coordinación interna, información al Centro de Salud correspondiente y quien determinará el profesional que realiza la inspección.

#### **Con la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.-**

- Los Servicios Sociales Municipales coordinarán su actuación con la Consejería de Bienestar Social al objeto de localizar recursos residenciales para el alojamiento alternativo de los usuarios afectados, con carácter provisional o definitivo; así como los recursos personales y materiales para el seguimiento y atención a los afectados.

#### **Juzgados del orden de lo Civil o Contencioso Administrativo.-**

- Cuando no exista colaboración por parte de los afectados o sus familias, se recabará de los mismos las autorizaciones pertinentes para el acceso al domicilio y limpieza, ingreso involuntario e incapacitación, cuando procedan.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

La presente instrucción será notificada a todas las Delegaciones, Áreas, Servicios y unidades administrativas que deban intervenir en el Protocolo descrito, o que deban conocer su contenido por razones de las competencias que les estén asignadas.“

**2º.- Someter a información pública y audiencia** a los interesados la citada Ordenanza por un plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante exposición al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia que, en caso de producirse, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. Elevándose el presente acuerdo a definitivo en ausencia de reclamaciones, en cuyo caso se remitirá copia de la Ordenanza y del acuerdo de aprobación a la Subdelegación del Gobierno y Comunidad Autónoma, y se publicará el texto en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor pasados 15 días desde la recepción de la comunicación del acuerdo de aprobación por la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

**Dª Carmen García Ruiz, Concejala Delegada de Acción Social y Familia, manifestó:** Esta ordenanza se trae para su aprobación por el Pleno junto con el protocolo de seguimiento porque la verdad es que, aunque el Síndrome de Diógenes no es muy frecuente en Vélez-Málaga, cuando se da, la actuación tiene que ser de oficio por parte del Juzgado y esto tiene que tener una aplicación porque según la Constitución los domicilios son inviolables. El derecho de una persona a deambular, andar o vivir en el sitio que le apetezca también hay un artículo de la Constitución que así lo permite y precisamente, las actuaciones que se tienen que hacer es en personas que frecuentemente son mayores, donde falta la higiene personal y se acumulan objetos que no tienen nada que ver con la convivencia, se acumulan basuras y se dan situaciones bastante problemáticas dentro de lo que es una vivienda donde hay vecinos, y esto se quiere reglamentar, precisamente, porque los vecinos y los particulares pueden hacer un seguimiento y una denuncia directamente según la situación que se contemple. Esta ordenanza está hecha por el Sr. Fernando Santos Urbaneja, Fiscal de la Audiencia de Córdoba, donde aplicando la Constitución se hace un protocolo en el que se recogen perfectamente los derechos y deberes que tienen estas personas en cuyos domicilios no se puede entrar, y lo





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

único que esto viene es para que todas las administraciones que están incluidas dentro de este protocolo, que no solamente son los servicios municipales como policía local, bomberos, asuntos sociales, sino que también entran centro de salud, salud sanitaria a nivel de la comarca, el poder judicial también tiene que estar presente, y esta ordenanza estará, cuando se apruebe por este Pleno, expuesta al público. Después de todo esto, los correspondientes organismos que están implicados dentro de esta ordenanza tendrán conocimiento y podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a favor o en contra y después de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia estarán aprobadas definitivamente para su aplicación en estos temas que aunque surgen pocos hay una gran alarma social porque no solamente afecta a la persona que lo tiene. Esta es una sintomatología a veces mental, a veces por dejadez de limpieza en el domicilio y en el aseo personal, y esto tiene que estar reglamentado para poder actuar lo más aceleradamente posible porque son casos que crean mucha alarma entre los vecinos que no saben lo que van a hacer cuando surge un tema de estos y es necesario que haya un protocolo para hacerlo lo más rápidamente posible. También contempla que si la persona se niega puede haber ingresos involuntarios, siempre de acuerdo con la jurisdicción y la Constitución en la mano que es lo más importante pues todas las personas tenemos el derecho de que se nos respete nuestra libertad, y esto es lo que se pretende con esta ordenanza y con el protocolo.

**D<sup>a</sup> Sara R. Sánchez Rivas manifestó:** En primer lugar, felicitar a la Concejala de Asuntos Sociales porque, es cierto que aunque se han producido pocas veces, este tipo de circunstancias suelen ser muy dramáticas para la persona y para las familias y vecinos que conviven con esa persona, y son muchos los profesionales que deben intervenir para poder solucionar este problema pero es cierto que es necesario un protocolo que garantice el respeto, la libertad, la seguridad y la ayuda a la persona que tiene ese problema, pero también que garantice la seguridad y la salubridad del vecindario. Por lo tanto, el que esté reglamentado ese protocolo era muy importante y esta es una fórmula muy positiva que se puede sacar adelante a través del Ayuntamiento. Ya se han producido algunos casos, la intervención de todos los profesionales, tanto los de asuntos sociales como los de la policía local como de sanidad o del juzgado, ha sido siempre impecable, pero es cierto que es imprescindible garantizar la libertad y la seguridad tanto de la persona que tiene el problema como de los familiares y vecinos. Por supuesto que estamos de acuerdo, vamos a votar a favor, pero quería sobre todo dejar constancia pública de que felicitamos a la Concejala por interesarse y traer y



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

sacar adelante este tipo de cuestiones.

**D<sup>a</sup> Inmaculada Matamoras Sánchez manifestó:** Yo no voy a felicitar exactamente a la Sra. García puesto que estoy asombrada de que desde hace dos años que está en el equipo de gobierno, un protocolo que ya estaba confeccionado por mi Concejalía en este caso era una copia exacta al protocolo del Ayuntamiento de Málaga, nosotros, no se si recuerdan ustedes, tuvimos un caso muy duro en el barrio de la Villa, un caso de Síndrome de Diógenes, pregunté y no había ningún protocolo en este Ayuntamiento ni nunca se había traído al Pleno, entonces, nos pusimos rápidamente a resolver este problema puesto que en esa misma calle donde estaba este caso estaba la guardería de la Villa con garrapatas por toda la calle, en las casas colindantes a la guardería y había que hacer una actuación muy rápida y muy eficaz. Ya he dicho que no había protocolo, tampoco había un equipo de personas para hacer esta limpieza y desinfección de esta casa, entonces, me reuní también con los servicios sociales, con la policía, con el Distrito Sanitario, con el Concejal de Medio Ambiente, con el Técnico de riesgos laborales, y rápidamente se hizo una limpieza a fondo para la que tuvimos que contratar a una empresa de limpieza puesto que el Ayuntamiento no tenía ninguna empresa para estos casos. Desde aquí digo que mi Partido va a aprobar este protocolo y esta ordenanza para que sea eficaz pero tengo que decir que aunque sea copia del protocolo del Ayuntamiento de Málaga, y no es que lo eligiera yo porque es un Ayuntamiento gobernado por el PP son porque de todos los ayuntamientos que estuve leyendo el protocolo que tenían fue el más eficaz y el más completo que vi en ese momento, pero tengo que decir que han tardado dos años para traer una copia de ese protocolo que ya estaba prácticamente hecho y las lagunas que yo le veo es que falta que en el caso de que esta persona con Síndrome de Diógenes no pueda hacer frente al pago de los costos que suponga un servicio de limpieza, si el Ayuntamiento está dispuesto a correr con este gasto. Tampoco he visto el informe de los servicios jurídicos de este Ayuntamiento. Me asombra que no se hallan implicado los servicios jurídicos, y tampoco veo un informe de qué empresa o qué personal del Ayuntamiento va a llevar a cabo esta limpieza y desinfección de una casa puesto que hay que actuar rápidamente en estos casos. Yo veo que se está alabando el traer este protocolo pero yo no la felicito por traerlo habida cuenta de que lo tenía que haber traído hace dos años, y digo que hay que hacerlo rápidamente y aprobarlo, y también me da pena de que en la tele y en los informes nacionales salgamos siempre este Municipio para cosas malas. La semana pasada, sin ir más lejos, en España Directo salió un caso de un señor que prácticamente está abandonado en su casa, los servicios sociales no se



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

están haciendo cargo de él para nada y resulta que es Cáritas quien está ayudando económicamente a este señor. La Sra. Carmela García no sale nunca, no la veo nunca dando la cara por los casos de nuestro Municipio, puso a su cargo de confianza para que diese la cara y mejor que se hubiese callado porque lo que dijo exactamente es que este señor era raro, y en una televisión a escala nacional no puede salir un cargo de confianza diciendo que a este señor no se le atiende desde servicios sociales, a este señor mayor abandonado en su casa, porque es raro, me parece vergonzoso. De verdad, yo le pido a la Sra. García que trabaje por los servicios sociales que hay muchas necesidades y todo le está viniendo a Cáritas como estamos viendo todos. Cáritas está desbordada y todos los días hay colas enormes en la calle donde se encuentra.

Cambiando un poco el tema, yo he visto el nuevo edificio de servicios sociales y con una subvención de la Junta de Andalucía, de seiscientos mil euros para que se construya, en octubre de 2.011 como no esté construido este edificio ya no se podrá construir en el Municipio y habrá que devolver la subvención a la Junta de Andalucía. Ustedes me dirán que hay un informe jurídico en el expediente, pero el que yo no veo es el económico. Por favor, quiero que repase este protocolo que han presentado ustedes y que estas nubes que han dejado sin decir exactamente qué es lo que van a hacer en el momento que llegue este problema pues entonces es cuando hay que actuar rápidamente, no se puede estar perdiendo tiempo cuando hay familias con este Síndrome de Diógenes en sus casas o en sus calles.

**La Sra. Alcaldesa manifestó:** Antes de que le conteste la Concejala yo le quiero decir que desde Asuntos Sociales se está trabajando y se está trabajando mucho y muy bien pero desgraciadamente la situación es la que es. Cáritas también está trabajando mucho, pero quiero hacer aquí una matización que es que precisamente con el caso que usted ha sacado y que ha salido en España Directo, tanto Cáritas como cualquier persona, antes de denunciar un tema de esas características debiera informarse de la ayuda que está recibiendo este señor, además, yo creo que Cáritas no está tan lejos de Servicios Sociales para informarse y saber qué es lo que se está trabajando con él. Que yo sepa, a este señor se le arregló una casa de infravivienda, aparte tiene dos servicios de ayuda a domicilio y más cosas. Si usted quiere, después se lo podrá contar la Concejala porque en estos casos hay que ser muy cautos y antes de denunciarlo hay que enterarse de la situación en la que se encuentra, en este caso concreto, este señor no está abandonado, si él ha elegido esa forma de vida una vez que se le presta el servicio, tampoco podemos hacer más, pero atendido sí está. Otra cosa es que cuando estaba la



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Residencia Municipal San Juan de Dios, este señor estuvo allí pero una vez que se pone mejorcito no le apetece estar en ningún sitio donde tenga que cumplir un horario y lo abandona, y ante eso no podemos hacer nada.

**La Sra. García Ruiz manifestó:** Nosotros, en primer lugar, no hemos copiado ningún protocolo, lo hemos cogido directamente del que lo hizo, que es un Fiscal de una Audiencia Nacional.

En segundo lugar, lo que ha dicho sobre el pago también se contempla, pero para saberlo tendría que haberlo leído desde el principio hasta el fin, sí dice que cuando una familia está escasa de recursos, previo informe de Asuntos Sociales será el Ayuntamiento el que pague este servicio. Todo está contemplado, no solamente las entradas voluntarias sino también las involuntarias, con 72 horas que las tiene que autorizar el Juzgado. Este protocolo viene para que se actúe rápidamente y hasta ahora no se podía hacer porque la libertad individual la tenemos que cumplir porque lo marca la Constitución. Si se lee el protocolo y la ordenanza, que se entregaron en la comisión informativa, verá que está contemplado perfectamente.

En cuanto a este señor, al que conozco desde que nació, y lo tengo que decir porque me parece que hablar de las medidas higiénicas de una persona es bastante chungo y a mí no me gusta hablar, pero tengo que decir que esta persona ya es muy mayor y él se deja, no le gusta que nadie le preste ayuda, pero desde hace un año van dos mujeres dos veces a la semana a su casa, él dice que no se puede mover, pero hay veces que cuando llegan allí no contesta nadie y tienen que estar en la puerta esperando hasta que aparece. Decir que sí es verdad que Cáritas le lleva su comida, pero es previo pago de su pensión, y eso se lo podría hacer cualquier voluntario, pero lo hacen ellos y yo les doy las gracias por esa atención.

Se ha intentado dos veces que entre en la Residencia Senior, y cuando se va a hacer efectiva, él dice que no porque le gusta su libertad individual, que siempre la ha tenido y que nadie tiene derecho a coartarla, lo que sí tiene es que guardar la debida compostura y la higiene personal y cuando una persona tiene una demencia y no es dueña de sus actos, se puede actuar con ella siempre respetando la Ley, pero cuando sí es dueña de sus actos y el Juzgado no la ha incapacitado, no se puede forzar a hacer absolutamente nada. Las trabajadoras llegan, limpian, y no pueden hacer otra cosa. Cada uno debemos ser responsables de nuestros comportamientos, hay personas que en un momento determinado dejan de serlo y contra eso se puede hacer poco, y



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

precisamente traemos esta ordenanza, recogida directamente por el que la confeccionó y no de ningún ayuntamiento, aplicando la Constitución, las libertades individuales y colectivas de todos y cada uno de los individuos, y si una persona no está incapacitada mentalmente, a la fuerza no se puede llevar ni recluir en ningún centro, y eso se lo garantizo porque en este caso sí podría actuar la Ley contra nosotros y yo no estoy dispuesta a que me lleven a ningún sitio por forzar a alguien a hacer algo que no quiere.

De la Residencia de San Juan de Dios se fue cuando él quiso, allí estaba y yo lo vi porque estaba haciendo las prácticas de un curso de ayuda a domicilio, y cuando se puso mejor, aunque no estaba totalmente bien, dijo que se iba a su casa. Además, entre otras cosas, todas las personas que están en una institución deben aportar parte de su pensión y él no quiere aportar nada, además, vive con su hermano y entre los dos tienen una pensión de mil cien euros aproximadamente, y simplemente quería decir eso.

Sometida a votación la ordenanza objeto del presente punto, la misma fue aprobada con el resultado expresado anteriormente.

Durante el transcurso del punto anterior se reincorporó a la sesión D. Manuel Rincón Granados y ausentaron D. José Luis Sánchez Toré y D. Francisco Javier Checa Fajardo. Asimismo, durante las intervenciones de la Sra. García Ruiz se ausentaron del salón de sesiones los miembros del Grupo Municipal Partido Popular excepto la Sra. Matamoros Sánchez, reincorporándose una vez finalizada dicha intervención.

**10.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A DIFERENTES DEFICIENCIAS EN VÍA PÚBLICA EN CALETA DE VÉLEZ.-** Conocida la moción de referencia, de fecha 7 de septiembre de 2.010, del siguiente tenor literal:

“El conjunto Colonia del Puerto, tiene bocas de incendio averiadas y rotas, hecho éste que puede provocar un desastre en el caso que se produzca un incendio.

Hay lozas de la vía pública de dicho conjunto que están sueltas, y pueden provocar caídas o manchas en la ropa de los viandantes.

Arreglo de una rampa en la calle que hay junto al edificio de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

Cofradía de Pescadores, dicha rampa tiene una pendiente de entre el 40% y el 50%, por lo que se hace intransitable.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Partido Popular presenta la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Revisión y arreglo de las bocas de incendio concretamente del Conjunto Colonia del Puerto.

Reparación del pavimento del pasaje del Conjunto Colonia del Puerto.

Eliminación de las barreras arquitectónicas existentes en la zona.”

**Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, de fecha 22 de septiembre de 2.010.**

**Oída la adenda** que presenta **D. Manuel Rincón Granados** para que por el Pleno de la Corporación se acuerde la instalación de ascensor en el Conjunto Colonias del Puerto en Caleta de Vélez, haciéndolo extensivo, asimismo, a todos aquellos edificios que por su antigüedad lo requieran, dentro del término municipal, la misma fue **sometida a votación arrojando el siguiente resultado**: 12 votos a favor (10 del Grupo Municipal Partido Popular, 1 del Grupo Municipal Andalucista y 1 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M.) y 12 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Sr. Checa Fajardo, por ausencia.)

**Sometida a votación la moción** objeto del presente punto del orden del día, la misma arrojó el siguiente resultado: 12 votos a favor (10 del Grupo Municipal Partido Popular, 1 del G.I.P.M.T.M y 1 del Grupo Municipal Andalucista), 11 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.) y 1 abstención del Sr. Checa Fajardo por ausencia.

En consecuencia, **El Pleno de la Corporación Municipal adoptó los siguientes acuerdos**:

1º. Revisión y arreglo de las bocas de incendio, concretamente, del Conjunto Colonia del Puerto.

2º. Reparación del pavimento del pasaje del Conjunto Colonia del Puerto.





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

3º. Eliminación de las barreras arquitectónicas existentes en la zona.

4º. La instalación de ascensor en el Conjunto Colonias del Puerto en Caleta de Vélez, haciéndolo extensivo, asimismo, a todos aquellos edificios que por su antigüedad lo requieran, dentro del término municipal.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

**Dª Concepción Labao Moreno manifestó:** El Partido Popular ha presentado recientemente muchas mociones en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, y no quiero decir que esta no sea importante, pero hemos presentado mociones de mucho calado que no vienen a este Pleno. Como bien dice Paco, ustedes vienen haciendo siempre lo mismo, eligen la moción que quieren de entre todas las que presentamos y nunca teniendo en cuenta la importancia o la idoneidad de elegir otras porque puedan ser más interesantes en determinados momentos. No obstante, dentro del plan de cercanía que tiene puesto en marcha el Partido Popular, a comienzos del presente mes visitamos en núcleo de Caleta a petición de los vecinos y vecinas. Después de la visita, donde pudimos observar algunas de las deficiencias que existen en este núcleo de población, nosotros presentamos cinco mociones, una de ellas hace mención a las deficiencias que hay en los contenedores instalados en Caleta; hay lugares donde no hay contenedores, otros donde no hay contenedores de vidrio, otros donde no hay contenedores de plástico, la escasez de algunos contenedores en determinadas urbanizaciones es evidente porque a las seis o siete de la tarde, dicho por los vecinos, los contenedores ya se encuentran llenos y los vecinos se ven obligados a poner la basura en el suelo porque no tienen dónde dejarla. Siempre se les llena la boca a A Izquierda Unida y al Partido Socialista hablando del reciclaje, pero a la hora de la verdad, sus políticas dejan mucho que desear cuando están gobernando.

Hicimos otra moción, teniendo en cuenta la desratización porque había problemas de ratas en las mismas urbanizaciones donde viven los vecinos, en la urbanización Colonias del Puerto, en la playa y los presidentes de las asociaciones nos dijeron que habían elevado varias veces esas denuncias a la Tenencia de Alcaldía.

También hicimos otra moción solicitando la limpieza del cauce del arroyo que está situado en calle José Ruiz. Los vecinos han presentado





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

escritos que están aquí con todas sus firmas, y el Partido Popular viene siendo, una vez más, el Partido que oye a los ciudadanos, que se reúne con ellos y que les va poniendo solución.

Hay otra moción más en la que se solicitaba más presencia de policía local. Otra promesa incumplida, en este caso del Partido Socialista que dijo que con aquel incremento de plantilla tan grande que hubo cuando estaba el Partido Popular iban a tener más presencia policial en las tenencias de alcaldía y en los núcleos de población cuando tomasen posesión, cosa que no es así. Y viene esta moción que habla de las diferentes deficiencias que hay en la vía pública como por ejemplo, los vecinos nos denuncian hechos como que no se revisan las bocas contra incendios desde hace ya bastante tiempo; que hay muchas lozas sueltas en los pasajes del conjunto Colonias del Puerto, y problemas con unas rampas porque estas tienen una pendiente muy elevada, entre un 40 y 50%, hecho que nos denunciaron los vecinos y que yo creo que incumple la normativa de accesibilidad y solicitamos el arreglo de dichas rampas.

Yo pregunto al equipo de gobierno ¿esto no es abandono de los centros que tienen Vélez-Málaga en sus distintos núcleos de población? Quiero recordar que esta Tenencia de Alcaldía es delegación de Izquierda Unida. Yo sé que el Partido Socialista se ha dado cuenta de los abandonos que tiene en Almayate, en Benajárfes, en Chilches, y ha cambiado el Teniente de Alcalde, que era el Sr. Juan Herrera, ya no es el Teniente de Alcalde y es la Sra. Arroyo. Parece ser que el Partido Socialista se ha dado cuenta del abandono que tenían en esos diferentes núcleos de población y por eso han puesto a la Sra. Arroyo, hecho que yo no comparto porque, entre otras cosas, la Sra. Arroyo, cuando tomó posesión tras la moción de censura dijo que se iba a reunir con todo el mundo, con electricistas, con fontaneros, y yo me encuentro todos los días a personas por la calle que me dicen que le tienen pedida cita desde hace años y no las recibe.

**La Sra. Alcaldesa** interrumpe la intervención de la Sra. Labao por la última afirmación realizada, diciéndole que no es cierto que haga años, continuando la **Sra. Labao Moreno** manifestando lo siguiente: Aquí se ven las distintas varas de medir que utilizamos en muchos aspectos, pero ya estamos acostumbrados; además, voy a pedir a las personas que nos oyen que vean el principio del Pleno, que vean el tono de la intervención de Paco Delgado Bonilla y que vean el tono de la intervención de los distintos representantes de los Grupos Políticos, los insultos que le ha hecho el Sr.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Rincón, y aquí no pasa nada. Si alguien del público tiene algo que decir, yo le rogaría que lo hiciera al final de la sesión en ruegos y preguntas porque este grupo político hace la política lo mejor que puede y lo mejor que sabe, sobre todo respetando a todo el mundo. Creo que en las intervenciones que hemos tenido tanto Paco, como de Inmaculada o como yo, somos coherentes, no faltamos al respeto ni insultamos, lo que ocurre es que somos contundentes y decimos la verdad y los hechos, y a veces, la verdad molesta, y a determinadas personas que saben que están incumpliendo con muchas promesas que hicieron después de la moción de censura les suena a insultos pero no lo son.

Quiero aprovechar mi intervención para contestar a la Sra. Arroyo que ha dicho que el Partido Popular no hizo nada. Sra. Arroyo, el Partido Popular, cuando llegó continuó con el trabajo iniciado en EMVIPSA, continuamos y seguimos los trámites de mes o mes y medio de la labor iniciada, a partir de este tiempo, el Partido Popular fue capaz de poner en marcha los proyectos en los que creía, fue capaz de poner suelo a disposición de EMVIPSA para 585 viviendas; trabajamos en iniciar tres promociones de 150 viviendas; solucionamos problemas porque cuando se está gobernando es lo que hay que hacer y no generar problemas a la ciudadanía, y nosotros trabajamos y lo hicimos con el mismo equipo técnico que tenía EMVIPSA, algo que no ocurre ahora mismo pues ahora han cambiado el equipo técnico, a alguien le molestaba, a mí no me molestó. Quizás sea ese el problema, que después de casi dos años ni el Sr. Marín, ni la Sra. Arroyo, ni Izquierda Unida, ni el Grupo Independiente ni el Partido Socialista sean capaces de poner en marcha políticas de vivienda o nuevas promociones. Yo creo que en EMVIPSA hay una incapacidad, no hablamos mal porque sí, estáis haciendo de EMVIPSA una agencia de colocación, estáis tirando el dinero público, estáis gestionando mal y ese hecho es lo que nos ha llevado a retirar a nuestro miembro del Consejo de Administración, pero por una razón muy sencilla, porque entendíamos que peligraba su patrimonio personal. Es a vosotros a los que os toca trabajar y defender a la Empresa Municipal de la Vivienda. Despidiendo o cambiando de sitio a alguno de los vicegerentes no creo que sea la mejor manera.

Sr. Marín, hay una cosa a la que me gustaría que me contestara. Según me comentaron los vecinos el día que nos acercamos a Caleta, hacía meses que a usted no lo veían. Sé que usted, después de que el Partido Popular presentara las mociones, ha visitado Caleta y me alegro de que al menos nuestras mociones sirvan para que usted tenga constancia de la realidad que



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

viven los ciudadanos, y le pregunto porque, aunque todas las mociones son importantes, hay una que tanto a mí como a los vecinos nos preocupa muchísimo que es la limpieza del cauce del arroyo porque ya sabemos que el año pasado hubo un problema muy grave con las viviendas que hay alrededor y este año ya ha llovido y se que hay vecinos que no han dormido debido al miedo que les da de que ese agua entre en sus viviendas. Por eso ruego que ahora, además de desprestigiar al Partido Popular, a Paco Delgado Bonilla y a mi persona, a lo que ya estamos acostumbrados aunque nos cueste asumirlo, me gustaría que me contestaran qué van a hacer con las deficiencias que vienen hoy al Pleno que hay en Caleta y espero que vengan las demás deficiencias que hay en otras mociones que hemos presentado.

**La Sra. Alcaldesa manifestó:** Sra. Labao, yo no sé porqué le molesta tanto el que se le haga crítica ¿es que ustedes no oyen las que hacen? Son críticas y hasta ofensivas, o es que esos boletines que mandan ustedes a través de las nuevas tecnologías, ¿eso no ofenden a las personas? Se van a los medios de comunicación, y me gustaría que ustedes vieran después todo lo que dicen, es horroroso, y ahora resulta que cualquier cosa les duele, parece que estén hechos de un material distinto al nuestro, y nosotros también estamos hechos de carne y huesos, somos personas, tenemos familias y nos duelen las cosas lo mismo que a ustedes, pero uno asume que cuando tiene una responsabilidad de este tipo, todo va en el lote y hay que asumir lo malo y lo bueno pero véanse ustedes.

Por otra parte, usted dice que EMVIPSA es una agencia de colocación, y le digo que es una empresa en la que, si eso es así, a lo mejor fueron ustedes los que iniciaron esa agencia de colocación; a todos aquellos a los que ustedes les mandaron mensajes a través del móvil diciéndoles que iban a pasar al Ayuntamiento y se les iba a incrementar el sueldo, esos no los mandamos nosotros y esos mensajes están en los móviles. Por otra parte, ustedes siguieron con el equipo técnico porque no pudieron echar a todos y cada uno de los que estaban en la empresa municipal, porque la gerente que vino, la Sra. Aranzazu, no está aquí, pero según me ha dicho, las consignas que traía eran desde el primero hasta el último, lo que ocurre es que aquello no pudo ser y era demasiado descarado, así es que ustedes no hablen de lo que no han hecho.

Sra. Labao, el Sr. Herrera sigue siendo Teniente de Alcalde. Lo que yo he dicho es que voy a tener más presencia en las tenencias de alcaldía, pero el Sr. Herrera va a seguir siendo Teniente de Alcalde. Y le voy a decir una cosa,



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

yo sí atiende a las personas, ese muro que había en la Alcaldía ha desaparecido desde que estamos gobernando los tres grupos políticos, y usted misma se contradice porque al parecer le molesta, y me lo ha dicho más de una vez, que en Mercadona incluso atiende a la gente, y eso es porque soy de Vélez y la gente me conoce y donde quiera que me ven hablo con ellos, siento que a usted no le guste, y también le digo que antes era los martes pero ahora hay una nueva modalidad y todos los días a partir de la 1 de la tarde, la Alcaldesa cita a personas que la han pedido, y eso que dice usted de años, el día 25 de octubre hace dos años, no hace años que no se atiende al público, otra cosa es que haya demasiada gente que quiera venir a hablar conmigo, pero se atiende a todo el mundo, lo que antes no se ha hecho, y no solamente yo sino todos los Concejales.

**D. Manuel Rincón Granados manifestó:** Estamos en el punto número diez, donde el Partido Popular denuncia las deficiencias que existen en Caleta de Vélez y concluye con tres puntitos, qué simple, con qué prisa habéis hecho esta moción, termina con la revisión y arreglo de las bocas de incendio, concretamente en Colonias del Puerto, con la reparación del pavimento del pasaje del conjunto Colonias del Puerto, que son unas locetitas, y la eliminación de las barreras arquitectónicas existentes en la zona. ¿Ese es el drama que tiene Caleta? Profundicen ustedes un poco más. Estoy de acuerdo con lo que han solicitado, pero yo les amplío un poco más, quiero un edificio nuevo para Caleta en relación a la Tenencia de Alcaldía, quiero un ascensor para unos vecinos que no pueden subir las escaleras en Colonias del Puerto, y así lo saben la Alcaldesa y el Delegado de Urbanismo y de Infraestructura, que también tiene muchos cargos y en eso puedo coincidir con usted, y muchas veces lo hablamos, pero hay lo que hay. Ese ascensor, que no solamente es necesario para la Caleta sino que también hace falta en algunos lugares de Torre del Mar donde la gente es mayor, entraron jóvenes comprando las viviendas en la cooperativa y ya se han hecho mayores y no pueden subir a una cuarta planta porque no hay ascensores, y a esto habrá que buscar una solución. Y así también me constar que en el propio Vélez-Málaga hay vecinos que tienen ese problema, y tenemos que ser valientes, Sr. Concejale de Infraestructura, Sra. Alcaldesa y compañeros de Corporación, y si rallamos un poquito la norma, tenemos que ser valientes para que estos vecinos puedan acceder a sus casas en un ascensor porque ya son mayores y los estamos condenando. Todos tenemos que autocriticarnos, pero mírense un poquito, compañeros del Partido Popular, creo que es bueno, y creo que dentro del Partido Popular, esto que plantean es interesante pero de cortas miras. Yo recuerdo, Sr. Delgado Bonilla, cuando nace este equipo de



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

gobierno, nace desde el consenso, y recuerdo que planteaba que el Partido Popular había ganado las elecciones en Almayate, y yo estaba en disposición de haber llegado a un acuerdo con el equipo de gobierno para que el Teniente de Alcalde de Almayate fuese el Sr. Molina que es un currante, otros nada más que curramos con la lengua. Decirle también, y recordarle a la Sra. Labao, que esa agencia de colocación que usted comentaba que es EMVIPSA, y como dice la Alcaldesa, se tendrá usted que acordar de esos mensajitos que mandó el Portavoz del Partido Popular, Delgado Bonilla, a todos los trabajadores, o no lo recuerda, porque hubo un conflicto, el Partido Socialista le decía que había conculcado unos derechos, etc.

**El Sr. Delgado Bonilla** solicita al Sr. Secretario que consten en acta todas las palabras para iniciar acciones judiciales, que él no mandó ningún mensaje a nadie.

**El Sr. Rincón Granados** continuó manifestando: Si me va a meter usted en el juzgado, yo retiro lo del mensaje porque yo no voy a estar aquí para estar en los juzgados, pero sí le voy a decir a usted una cosa, en presencia de mi Concejal Checa Fajardo me ha llamado delincuente, es un artista, en distancias cortas me llama delincuente, que consten en acta también esas palabras. Mi Concejal es capaz de arremeter y decir que usted me ha llamado delincuente, es usted un artista para los juzgados, y sobre todo para cambiarse de partido, PSOE, Grupo Independiente y PP, se cambia más de partido que uno que yo conozco.

También quiero recordarles, compañeros, que el mejor escribano hace un borrón, y yo recuerdo de qué manera nos encontramos en Parque Tecnoalimentario, no movisteis un papel durante año y pico. Yo entiendo que cuando hay un cuello de botella y todo tiene que pasar por el yoista del Sr. Delgado Bonilla, y quiero llevar esto a la conciencia de los ciudadanos, una persona que gana unas elecciones, como fue el Partido Popular, y no es capaz de arbitrar una mayoría cuando le dimos los votos, es que no está capacitado para dirigir esta nave, Sr. Delgado Bonilla.

Y hablando de lo que estábamos hablando, también le tengo que decir que tenía usted que haber reivindicado para Caleta mayor limpieza en el puerto y otro colegio, pero se limitan a hacer una pequeña moción hablando de los problemas de Caleta y parece ser que los problemas de este núcleo son unas lozas que se mueven, unas bocas de incendio que yo espero que tome nota el responsable de la policía y del parque de bomberos y eso se mire, Sr.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

Juan Herrera, y por supuesto, las barreras arquitectónicas que hay que eliminarlas. Por lo tanto, ustedes van a contar con mi voto, pero es una moción a la que me gustaría hacer una adenda del ascensor y del problema que conocemos que existe en Caleta, en la zona de Colonias del Puerto, ese ascensor que vienen reclamando durante años y que lo conoce mi amigo Claudio Morales, que lleva aquí más años que yo en el gobierno puesto que yo he estado siempre en la oposición. Usted, que lleva tantos años aquí y que conoce el problema del ascensor, igual que el Partido Popular, Izquierda Unida y el Grupo Independiente, a ver si somos capaces de construir algo; los vecinos van a pagar el ascensor, no lo va a pagar el Ayuntamiento. A ver si nos ponemos de acuerdo, al menos, para que los vecinos que están solicitando el ascensor en el conjunto Colonias del Puerto, y que no pueden bajar a la calle, que entre ellos lo paguen.

Dice que el Partido Popular hace lo mejor que puede y sabe, y yo le recomendaría que baje el talante un poquito, que lo mismo que está en el Pleno con esa suavidad lo haga durante la semana y que no vaya el Portavoz del Partido Popular metiéndose en el personal de confianza del Grupo Independiente diciéndole “lo estás haciendo muy bien, cuando yo gane las elecciones te voy a mantener”, porque como todas las promesas que usted haga de colocar a todo el mundo y de mantener a todo el mundo, va usted a necesitar siete mil puestos de trabajo en el nuevo Ayuntamiento de Vélez-Málaga. El Sr. Delgado Bonilla se dedica todos los días a ir prometiendo puestos de trabajo, no solamente a los que van a solicitarle trabajo sino a los propios miembros de mi formación política. Espero que no gane las elecciones.

**D<sup>a</sup> Sara R. Sánchez Rivas manifestó:** El Partido Popular ha perdido en esta ocasión la oportunidad de en sus diez minutos de reivindicar todas aquellas deficiencias que quería reivindicar sobre Caleta. Ha dedicado la mitad del tiempo a hablar y a justificar su gestión en el período anterior. Las deficiencias que haya en cualquier sitio, evidentemente las atendemos desde este equipo de gobierno, y eso es lo que se está haciendo en Caleta y en los demás núcleos de población. Muchísimas cosas, muchísimas carencias y necesidades que había en todos los núcleos de población se están atendiendo con recursos propios, con los recursos del Plan Zapatero, con los recursos del PROTEJA, en definitiva, con los recursos con los que el Ayuntamiento puede contar en cada momento. Y en esta ocasión plantean ustedes por ejemplo el tema de bocas de incendios y tengo constancia de que el Consorcio Provincial de Bomberos que es el que está aquí en Vélez-Málaga trabajando de modo





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

permanente y revisando todas las bocas de incendio. Es cierto que lo hacen a unas horas en las que probablemente los vecinos estén durmiendo porque aprovechan las horas de la noche para hacer esas revisiones. Por otra parte, decirle además que la mayoría de las cosas que usted ha manifestado se han atendido, se están atendiendo o serán atendidas próximamente, y por ejemplo, en el tema de contenedores, los que se ponen en la vía pública dependen de la cantidad de habitantes, y no ha habido una modificación considerable de habitantes en Caleta como para ampliar la cantidad de contenedores que se deben tener durante todo el año, otra cosa es el verano. Existen contenedores de cartón y papel y se van a poner los de vidrio en este otoño. Por lo tanto, muchas de las cosas que usted está planteando, no solo que se lo han dicho los vecinos, muchas de esas cosas saben ustedes que se van a hacer porque están planificadas, conocen lo que estamos haciendo y entonces se reivindica ahora desde el Grupo Municipal del Partido Popular y parecen que son ustedes los inventores de aquellas reivindicaciones y de la solución.

Le dijimos en la Comisión que este tipo de mociones necesitaban informe de Infraestructura para que los vecinos tengan constancia de qué cosas se están haciendo respecto de lo que se está pidiendo. No les interesó porque necesitan y quieren que este tipo de cuestiones les sirvan de excusa para poder atacar al equipo de gobierno, porque se ha encargado usted en la mitad de su tiempo de hablar de EMVIPSA, hablar y decir mentiras de si se ha cambiado el Teniente de Alcalde y de algunas otras cosas, por lo tanto, a ustedes no les interesan los vecinos, lo que les interesa es usar a los vecinos para sacar rédito político.

**D. Salvador Marín Fernández, Concejal Delegado de Urbanismo e Infraestructura, manifestó:** Yo quiero iniciar mi intervención agradeciendo al Partido Popular que se preocupe por las deficiencias que hay en nuestro Municipio, concretamente en Caleta. Dice que se han acercado a Caleta como consecuencia del plan de cercanías que tiene el Partido Popular, me imagino que será con el equipo que estuvo los dieciséis meses, que tenían personal con dedicación exclusiva y parece que no iban mucho por allí y también tenían su Teniente de Alcalde, me imagino que habrán estado con el personal que tenían viendo todas las deficiencias. La verdad es que el término municipal de Vélez-Málaga, incluido Caleta, Mezquitilla y Lagos, tienen muchísimas deficiencias y poco a poco nosotros vamos intentando dar solución; somos conscientes que no vamos a ser capaces de dar solución a todas y siempre quedarán muchas deficiencias pendientes pues cuando a estas que quedan intentemos darles solución vendrán otras. Pero en esta moción plantean tres





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

cuestiones, una es el tema de las bocas de incendios, los hidrantes, y este es un tema que como bien ha dicho la Portavoz del Partido Socialista, afecta al Parque de Bomberos y es un tema que ellos están continuamente viendo si funcionan bien o no. Ellos saben perfectamente, porque así lo hemos hablado, que cuando hay alguna deficiencia la comunican al Ayuntamiento y este las corrige, en ese sentido, no creo que tenga mucho sentido aprobar este tema cuando es algo que se está haciendo. Muy distinto sería si el Partido Popular tuviese en su poder un informe de bomberos diciendo que hay bocas de incendio que, aún teniendo conocimiento, no hemos procedido a darles arreglo, en este caso sí tiene sentido que haya una protesta, una queja o una moción para interpelar al gobierno de este Municipio para que procedamos a su arreglo, pero que yo tenga conocimiento no hay nada.

En cuanto a la reparación del pavimento del pasaje, es un tema que continuamente se están arreglando las lozas sueltas y está en vías de solución al igual que las barreras arquitectónicas, que precisamente han ido a ese pasaje en concreto porque la persona que los ha llevado sabía que se iba a arreglar.

Otro asunto es el arroyo al que ustedes hacen referencia. Este arroyo tiene dos partes distintas una es a cielo abierto, que se ha estado limpiando, y otra es el encauzamiento que cruza la carretera, la Avda. De Andalucía, y da a la playa, que se tiene que realizar por una empresa especializada. El de cielo abierto se ha estado limpiando y ahora estamos pendientes de que esa empresa especializada, que lo estamos haciendo a través de Aqualia, vaya y limpie ese arrastre de arena de ese arroyo. Pero eso ustedes lo saben, y el que presenten una moción cuando saben que se está trabajando, que hay una parte que está limpia, otra parte que estamos pendientes para limpiar y que hay una tercera opción que estamos viendo que es cómo conseguimos poner algún tipo de corte en la cañada para que los arrastres no nos llegue, eso es algo en lo que se está trabajando y lo sabe perfectamente el Partido Popular. Que ustedes presentan la moción, yo entiendo que no hay necesidad de votarla porque es algo en lo que se está trabajando y no hay ningún elemento que pueda decir que no se está trabajando porque es incierto.

Tengo que decir también que cuando el Partido Popular habla y dice que nosotros insultamos y descalificamos, en su intervención he apuntado varias cosas. Una es que nuevamente se han tirado un rato hablando de la Empresa Municipal, intentando desprestigiarla porque esa es su obsesión, desprestigiar todo lo que funciona, y han empezado nuevamente con la



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Empresa Municipal que nada tiene que ver con la moción que ustedes presentan pues esta hace referencia a unas deficiencias que están en vía de solucionarse por el equipo de gobierno y ustedes se dedican a hablar e intentar a la Empresa Municipal. Hablan de agencia de colocación y ya le he dicho dónde está el grueso del personal y quiero repetirlo para que la gente se entere que es en ayuda a domicilio, ayuda a la dependencia y Renta Básica, y da la sensación de que el Partido Popular quiere que se despida a todas las personas que están trabajando en estos servicios porque el Partido Popular se dedica a defender a Althenia y a decir que si se le deben diez u once millones de euros y les importa muy poco que haya familias que por un lado necesiten esa atención porque tienen problemas de movilidad en sus casas y que, dicho sea de paso, ese personal viene subvencionado por parte de las administraciones públicas, pero también les molesta que se contraten a familias que no tienen prácticamente ingresos o estos son mínimos y que puedan tener un contrato a tiempo parcial durante seis meses. Esa es la política del Partido Popular, esa es la política de solidaridad del Partido Popular, es desprestigiar, es una política insolidaria y es una política de apoyo a las grandes empresas como pueden ser Althenia a la que sistemáticamente recuerda, y podría recordar también que a la Empresa Municipal también se le debe dinero, y defender más a las empresas públicas en lugar de defender a las empresas privadas. Pero yo sé que aquí hay un problema y este es que al Partido Popular le gustaría que la ayuda a domicilio y a la dependencia se prestasen desde una empresa privada porque así algunos tienen beneficios como por ejemplo en las diferencias que hay entre una trabajadora o un trabajador del servicio de limpieza de la Empresa Municipal y de la empresa privada, pues que por un lado cobran mejor salario y por otro lado el Ayuntamiento se puede ahorrar cerca de los trescientos euros o los trescientos euros al mes, y ese es el beneficio que obtiene el Ayuntamiento de esa política, pero también los propios trabajadores tienen mejor salario como consecuencia de un convenio colectivo que ustedes denunciaron porque son anti trabajadores, y de hecho están todos los días criticando la política del gobierno central respecto de la reforma laboral y también están en contra de la huelga, y aprovecho para recordar a todo el mundo que el día 29 hay huelga y que compren el pan el día 28 porque posiblemente no podrán comprarlo el día 29.

**La Sra. Labao Moreno respondió:** En mi anterior intervención yo expliqué que el Partido Popular ha presentado cinco mociones relacionadas con Caleta. El equipo de gobierno decidió que al Pleno venga solo una y yo no tengo la culpa, el Partido Popular ha estado y ha expuesto todos los problemas que los vecinos y vecinas de Caleta nos expusieron esa tarde en



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

diferentes mociones pero si ustedes deciden que al Pleno venga una sola de las mociones eso es culpa del que está gobernando y no del Partido Popular que es el que las presenta. La moción es concreta, escueta y muy fácil, la parte de las bocas de incendio es muy fácil, Sr. Marín, se remite el escrito al Consorcio de Bomberos y se le dice que informe sobre si las bocas de incendio de tal o cual sitio han sido limpiadas y el resultado de dicha inspección ustedes me lo devuelven, yo informo a los vecinos y eso es todo, pero eso es si tenemos ganas de hacer las cosas bien y ustedes que están gobernando tienen ganas de dar respuesta a la ciudadanía, pero si no tienen ganas no lo hagan.

Sra. Sánchez, yo le voy a retar a una cosa, usted me ha dicho que solo viene esa moción, y le reto a tratar todos los puntos en asuntos urgentes porque vamos a presentar todas las mociones relacionadas con Caleta, Carabanchel y todos los sitios, vamos a tratarlas, si ustedes no tienen miedo, no estáis para esconderos y lo estáis haciendo todo muy bien, vamos a tratarlas porque la verdad es que cuando yo me reuní con esos vecinos, lo que sentí fue la desesperación de esas vecinas que no dormían por las noches cuando escuchan caer cuatro gotas, desesperación de esas vecinas que viven junto a esa rampa que no pueden bajar ni subir con un carrito de la compra o con el carrito de sus nietos, y hartazgo de llegarse a la Tenencia de Alcaldía de Caleta sin que le resuelvan sus problemas. Y una cosa más, Sra. Sánchez, piensa el ladrón que todos son de su condición, en el Partido Popular no utilizamos los problemas de los vecinos para hacer política, yo he venido a este Ayuntamiento como Concejala del Partido Popular para intentar resolver el problema a la ciudadanía, no he venido a hacer política con sus problemas.

Sr. Rincón, le agradezco su apoyo, le agradezco que usted y su Grupo apoyen esta moción porque denota que usted también está preocupado por lo que pueda estar pasando, porque la verdad es que hay mucha dejadez en algunos núcleos de Vélez-Málaga. Yo he explicado antes y he vuelto a explicar lo de las mociones, y lo mínimo que podría hacer es pedir disculpas por lo que me ha dicho antes porque si es usted el que no se ha enterado que el Partido Popular ha presentado varias mociones, usted tiene que pedir disculpas por todo lo que ha dicho de la moción. Tengo que decir más, el equipo de gobierno intentó que esta moción no viniese hoy al Pleno solicitando un informe de Infraestructura, un informe económico para arreglar unas losetas, es de vergüenza, ¿es que nosotros no tenemos unos servicios operativos con capacidad de cambiar cuatro lozas?, según dice el Sr. Marín es porque se está trabajando en ello ¿es que piensan que tenemos espías, o que



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

somos la Gestapo, qué se piensan que es el Partido Popular? Nosotros acudimos a la llamada de unos vecinos, no tenemos conocimiento de absolutamente nada, ustedes son los que están gobernando, lo que ocurre es que los vecinos dicen que están cansados de ir a la Tenencia y de que el Sr. Marín no esté.

Y ahora le voy a hacer una pregunta al Sr. Marín y quiero que me conteste, es una pregunta muy concreta ¿es cierto que usted, a los vecinos que elevan sus quejas en los medios de comunicación o a miembros del Partido Popular les ofrece puestos de trabajo a cambio de su silencio?

**El Sr. Marín Fernández** le dice a la Sra. Labao que no tiene vergüenza, a lo que la **Sra. Labao Moreno** manifiesta: Yo creo que con la contestación que ha dado es que es cierto, y le voy a decir una cosa, si eso es así, usted está comprando el silencio de las personas a cambio de lo más delicado que hay ahora mismo que es un puesto de trabajo. Así que espero que, además de insultarme, que me ha insultado, espero que me pida disculpas porque yo a usted no le he insultado, Sr. Marín, tan solo le he preguntado que si es cierto, porque han habido dos vecinos que me lo han dicho. Si eso es cierto es lo único que le he preguntado, si no es cierto, pues que lo diga, pero lo que yo denuncio es la gravedad del asunto. Y ese es el resultado de que EMVIPSA tenga tantos puestos de trabajo. Además, le voy a decir otra cosa, con problemas porque han habido trabajadores de la Renta Básica que han tenido accidentes y que van a representar un problema para este Ayuntamiento.

Y, por favor, lo que sí me gustaría es que en Ruegos y Preguntas, que van cuatro mociones más de Caleta, que las tratemos.

**La Sra. Alcaldesa manifestó:** Al final ha quedado claro que han sido dos vecinos los que han denunciado. Mire usted, Sra. Labao, a ver si les pasa a ustedes como le pasó a su compañero de Diputación el otro día conmigo, que decía que yo tenía una hija ya casadera y estaba trabajando en Recursos Europeos, y yo sin enterarme. Le voy a decir otra cosa, si todo estuviera hecho, yo creo que todos sobrábamos aquí, pero le puedo decir que es la primera vez que los recursos que vienen a este Ayuntamiento, llámense FEIL o PROTEJA, se han repartido proporcionalmente al número de habitantes para cada núcleo de población del Municipio, creo que es la primera vez que se ha hecho esto. Ustedes tienen que hacer su demagogia, lógicamente, y en esa labor de cercanía, donde por cierto les voy a decir que el otro día estaban



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

inspeccionando la estación de autobuses y habrán visto las mejoras que se le han hecho.

Sr. Rincón, ha hecho usted una adenda con el tema del ascensor y usted sabe que eso está pendiente de que los técnicos nos busquen la solución para el de Caleta y para los que tenemos en Vélez-Málaga, que nos busquen la solución para que esa ocupación de vía pública que tenemos que hacer nos busquen la fórmula legal y no creo que haga falta presentar esa adenda.

**El Sr. Rincón Granados manifestó:** Yo creo que ahora mismo estamos construyendo todos, no se trata de que gane uno u otro con sus propuestas. Esto de la política es todavía más simple. Yo tengo una suerte y una ventaja, de que en todos los años que llevo no odio a nadie, ni a Paco Delgado Bonilla, ni a Souviron. Deberíamos aprovechar porque yo sé que usted está de acuerdo, Sra. Alcaldesa, y está de acuerdo también el compañero Salvador, de Izquierda Unida, de que esos ascensores se planteen en determinadas viviendas y entonces, posiblemente necesitemos un acuerdo plenario, y aprovechando la propuesta que hace el Partido Popular sobre el pavimento y otras cosas de las Colonias del Puerto me gustaría, Sra. Alcaldesa, que sin haber vencedores ni vencidos, este Pleno de la Corporación no solamente para el ascensor de Caleta sino para los que hay en Vélez y en Torre del Mar, lo aprobemos. Por eso hago la adenda, para que arreglen esto porque lo que han pedido es poca cosa y yo sé que los servicios operativos pueden hacerlo, y yo pido al equipo de gobierno que lo apoyemos todos.

**La Sra. Alcaldesa manifestó:** Sr. Rincón, el Partido Socialista no va a apoyar ni la moción ni la adenda por la sencilla razón de que se ha dicho claramente que se está interviniendo, y en el tema del ascensor, usted sabe que estoy completamente de acuerdo, pero no vale porque el papel lo aguanta todo y nos tienen que dar una fórmula legal para que eso se pueda implantar porque es ocupación de la vía pública, y eso tendrán que verlo los técnicos.

A continuación se sometieron a votación tanto la adenda formulada por el Sr. Rincón Granados como el punto del orden del día con el resultado expresado anteriormente.

Durante el transcurso del punto anterior se reincorporaron a la sesión D. Claudio A. Morales Badía y D. Francisco Javier Checa Fajardo que se volvió a ausentar nuevamente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Siendo las doce horas se procedió a realizar el receso indicado por la Sra. Alcaldesa al inicio de la sesión, reiniciándose nuevamente la misma siendo las doce horas y trece minutos con la asistencia de todos los miembros de la Corporación excepto los Sres. Hernández Fernández, Rincón Granados, Sánchez Toré y Morales Badía. Asimismo, en ausencia del Sr. Secretario General, asumió la Secretaría de la sesión la Jefa de Servicio de Secretaría General y Régimen Interior.

**11.- PROPUESTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO RUIZ DÍAZ, CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO, SOBRE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONVOCATORIA DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE COMERCIO.**-Conocida la propuesta de fecha 11 de junio de 2.010, del siguiente contenido:

“Con el fin de adaptar el régimen de convocatoria de las sesiones ordinarias de la Comisión Municipal de Comercio de este Excmo. Ayuntamiento a la nueva realidad económica y permitir un ahorro en los costes que supone para esta Administración municipal, fundamentalmente en gastos de personal, la celebración de las mismas en horario de tarde (17,00) horas,

PROPONGO:

Que las sesiones ordinarias de la Comisión Municipal de Comercio se celebren trimestralmente, los miércoles, pasando el horario a las 12,00 horas.

A tal efecto, la presente Propuesta se someterá a informe previo de la Comisión Municipal de Comercio, pasando posteriormente a dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, antes de someterse a aprobación del Pleno de la Corporación.”

**Visto el dictamen de la Comisión Municipal de Comercio de fecha 17 de junio de 2.010.**

**El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad** de los 23 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho lo integran, acordó prestar su aprobación a la propuesta anteriormente transcrita y, en consecuencia:





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

**- Que las sesiones ordinarias de la Comisión Municipal de Comercio se celebren trimestralmente, los miércoles, pasando el horario a las 12,00 horas.**

Durante el transcurso del punto anterior se reincorporó a la sesión D. Eduardo Hernández Fernández.

**12.- ASUNTOS URGENTES.**- Se presentaron los siguientes:

A) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LIQUIDACIÓN DE LOS ANTICIPOS A CUENTA DE LA FINANCIACIÓN LOCAL.- Dada cuenta de la moción de referencia, de fecha 22 de septiembre de 2.010, en la que se propone:

“1.- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga manifiesta su voluntad de efectuar el reintegro de las cantidades resultantes de la liquidación definitiva de la participación en los ingresos del Estado correspondiente al año 2008 en patrimonio municipal de suelo.

2.- Instar a la Federación Española de Municipios y Provincias a que articule los mecanismos necesarios con el Gobierno de la Nación para que el pago del reintegro a efectuar por las Entidades Locales por saldos a favor del Estado, resultante de la liquidación definitiva de la participación en los ingresos del Estado correspondiente al año 2008, pueda realizarse en patrimonio municipal de suelo.

3.- Dar traslado de estos acuerdos al presidente y a la Comisión Ejecutiva de la FEMP.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 10 votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular y 12 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

En relación al presente asunto, y antes de ser sometida a votación la





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

consideración de urgencia, **D. Francisco Delgado Bonilla manifestó** que esta es una moción en la que se ha llegado a un acuerdo en el Ayuntamiento de Córdoba Partido Popular, Izquierda Unida y Partido Socialista, con relación a la liquidación del año 2.008 donde nuestro Ayuntamiento tiene que devolver uno con seis millones de euros, aproximadamente, y para 2.009 las previsiones son de tres millones, por la bajada de ingresos, y la idea de esa moción es que se pueda pagar a Hacienda, exactamente como ellos han pagado la deuda histórica, con patrimonio municipal, es decir, con suelo como ellos han pagado la deuda con Andalucía, a lo que **la Sra. Alcaldesa respondió** que como esta moción es muy importante que pase para debatirse en una comisión.

Finalizada la votación del presente asunto se reincorporó a la sesión D. Claudio A. Morales Badía.

B) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, DE RECHAZO AL VETO DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN A LA PROPOSICIÓN DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA A LA SUPRESIÓN DE LA CONGELACIÓN DE PENSIONES.- Conocida la moción de referencia, de fecha 27 de septiembre de 2.010, en la que se propone:

“PRIMERO.-

a) Instar al Gobierno de la Nación a levantar el veto a la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, recogiendo la voluntad expresada reiteradamente por el Congreso de los Diputados de que no se congelen las pensiones en 2.011.

b) Respetar el derecho de los pensionistas a la revalorización de las pensiones establecido en la Ley 24/1007, de consolidación y racionalización de la Seguridad Social, manteniendo así su poder adquisitivo.

SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, a los Vicepresidentes del Gobierno y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en las Cortes.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 12 abstenciones (9



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

del Grupo Municipal Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

C) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RECLAMACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR EL CASO IPANEMA.- Conocida la moción de referencia, de fecha 27 de septiembre de 2.010, en la que se propone:

“Primero.- Determinar a través de la creación de una Comisión Informativa de Investigación los responsables del daño causado a las arcas municipales por la condena del caso IPANEMA, con la finalidad de depurar la responsabilidad patrimonial de los mismos, de acuerdo con lo que al efecto disponen los artículos 78 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 60 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en tal materia.

Segundo.- Señalados los responsables, se proceda a incoar el procedimiento previsto en el artículo 21 del Real Decreto 429/1993 de 26 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 12 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

D) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA AL ACCESO DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA AL RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN DE MUNICIPIO DE GRAN POBLACIÓN, DE ACUERDO CON LA LEY 2/2008, DE 10 DE DICIEMBRE.- Conocida la moción de referencia, de fecha 19 de abril de



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

2.010, en la que se propone:

“1º. Iniciar, de forma urgente, el procedimiento previsto en la Ley 2/2008, de 10 de diciembre (BOJA del 22.12.08) para la obtención de la distinción y consideración de municipio de gran población de Andalucía.

2º. La memoria justificativa que acredite la existencia de circunstancias económicas, sociales, históricas o culturales especiales exigida en la citada Ley se elabore en el plazo de 2 meses del acuerdo plenario de iniciación del procedimiento.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 12 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

E) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE RECORTES SOCIALES EN EL DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA DE LOS ANDALUCES.- Dada cuenta de la moción de referencia, de fecha 15 de septiembre de 2.010, en la que se propone:

1º. Rechazar la supresión y recorte de las ayudas y subvenciones a la vivienda de protección oficial (VPO) que ha anunciado la Ministra de Vivienda en la Conferencia Sectorial para abordar el reajuste del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación (PEVR), celebrada el pasado 27 de julio.

2º. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a exigir al Gobierno de la nación que dé marcha atrás en su plan de suprimir y recortar las ayudas y subvenciones a la vivienda de protección oficial (VPO) anunciado por la Ministra de Vivienda en la Conferencia Sectorial para abordar el reajuste del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación (PEVR), celebrada el pasado 27 de julio.

3º. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a iniciar las acciones legales y jurisdiccionales oportunas en el caso de incumplimiento



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

por parte del Gobierno de la Nación del Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Vivienda y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la aplicación del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, firmado el 18 de mayo de 2009 por la Ministra de Vivienda y el entonces Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

4º. Reclamar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a transferir la financiación necesaria para la programación y ejecución de los Planes Municipales de Vivienda, así como para el funcionamiento de los Registros Municipales de Vivienda y la necesaria tramitación de las calificaciones de Viviendas Protegidas.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 10 votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular y 13 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Municipal Andalucista). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

F) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LAS COMPETENCIAS EDUCATIVAS DE LAS CORPORACIONES LOCALES.- Dada cuenta de la moción de referencia, de fecha 15 de los corrientes, en la que se propone:

“1º. Elevar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, la urgente necesidad de que se establezcan, vía Convenio Marco General con los Ayuntamientos andaluces, las fórmulas específicas de colaboración entre ambas instituciones para el desarrollo de la gestión conjunta de los servicios previstos en la ley para el próximo curso escolar 2010/2011.

2º.- Exigir a la administración autonómica mediante Decreto de Transferencia, el traspaso de medios y recursos suficientes para el desempeño de las competencias que, por ley, vienen asumiendo en materia educativa los ayuntamientos. Será el Interventor Municipal el que certifique el desembolso que el ayuntamiento ha tenido que hacer en los últimos cinco años en concepto de conservación, mantenimiento, vigilancia y obras no estructurales de los centros educativos de su término municipal, con lo que se obtendrá la



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

media de gastos que se reclamará en dicho Decreto a la Junta y que será actualizada anualmente.

3º. Que por parte de la Consejería de Educación se asuman, a partir de inicios del próximo curso escolar, los costos de determinados gastos de funcionamiento -electricidad, agua, etc.- que son inherentes a la actividad que desarrollan los Centros Educativos de nuestras respectivas localidades, cuya competencia y titularidad corresponde a la Junta de Andalucía y que, hasta la fecha, han venido asumiendo los ayuntamientos.

4º. Dar traslado de este acuerdo a todos los Ayuntamientos de la Comunidad autónoma, a fin de que se sumen a esta iniciativa y tomen los acuerdos plenarios que consideren oportunos.

5º. Dar traslado, asimismo, a los Grupos Parlamentarios de nuestra Comunidad Autónoma recabando de los mismos la adopción de las iniciativas que entiendan necesarias en este sentido.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 12 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

G) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA DEFENSA DE LA FIESTA DE LOS TOROS.-  
Conocida la moción de referencia, de fecha 15 de septiembre de 2.010, en la que se propone:

“1.- Mostrar el más firme respaldo y compromiso del Ayuntamiento de Vélez-Málaga en defensa de la fiesta nacional taurina, que tanto significa para nuestra cultura, nuestra historia, nuestra economía y nuestro empleo.

2.- Trasladar el apoyo de esta Corporación Municipal a todos los sectores implicados en la defensa del toro y del arte del toreo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

3.- Instar a los poderes públicos de Andalucía y del Estado a que adopten todas las medidas necesarias para la protección de la Fiesta de los Toros, impulsando o apoyando las modificaciones legislativas pertinentes, con el fin de garantizar el derecho de todos los ciudadanos a acceder a la fiesta de los toros, como confirmación del deber de los poderes públicos de garantizar este derecho en condiciones de libertad e igualdad en todo el territorio nacional.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 12 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

H) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE SEGURIDAD VIAL EN LA ZONA DE PUEBLO NUEVO AXARQUÍA “CARABANCHEL”.- Dada cuenta de la moción de referencia, de fecha 13 de septiembre de 2.010, en la que se propone: “Que se proceda a la realización urgente de un Plan de Seguridad Vial en la zona, con la instalación de las señales de tráfico tanto vertical como horizontal que correspondan.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 12 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

I) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA LIMPIEZA DE PARCELAS JUNTO A LOS EDIFICIOS EN PUEBLO NUEVO AXARQUÍA “CARABANCHEL”.- Dada





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

cuenta de la moción de referencia, de fecha 13 de septiembre de 2.010, en la que se propone: “Que se proceda de forma urgente al derribo de todas las edificaciones ruinosas existentes y a la limpieza y adecentamiento de las zonas de referencia.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 12 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

J) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA AL MAL FUNCIONAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LA ZONA DE PUEBLO NUEVO AXARQUÍA “CARABANCHEL”.- Dada cuenta de la moción de referencia, de fecha 13 de septiembre de 2.010, en la que se propone: “Que se proceda a la reparación urgente del alumbrado público de las calles primavera y verano.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 12 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

K) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA LIMPIEZA Y PINTURA DE LAS ZONAS COMUNES EN PUEBLO NUEVO AXARQUÍA “CARABANCHEL”.- Dada cuenta de la moción de referencia, de fecha 13 de septiembre de 2.010, en la que se propone: “La puesta en marcha de forma urgente de un plan de adecentamiento y reparación de los desperfectos de la zona de referencia.”





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 12 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

L) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA LIMPIEZA DE LOS IMBORNALES EXISTENTES EN LA ZONA DE PUEBLO NUEVO AXARQUÍA “CARABANCHEL”.- Conocida la moción de referencia, de fecha 13 de septiembre de 2.010, en la que se propone: “La puesta en marcha de un plan específico de limpieza de todos los imbornales de la zona.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 12 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

LL) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN EN LA ZONA DE PUEBLO NUEVO AXARQUÍA “CARABANCHEL”.- Conocida la moción de referencia, de fecha 13 de septiembre de 2.010, en la que se propone: “Que se proceda de forma urgente a la puesta en marcha de un Plan de desratización y desinsectación en toda la zona de Pueblo Nuevo Axarquía, incluidas las calles Primavera, Verano e Invierno.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 12 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

C.A.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

M) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA LIMPIEZA DEL CAUCE DEL ARROYO EN CALETA DE VÉLEZ, EN C/ JOSÉ RUIZ.- Conocida la moción de referencia, de fecha 7 de septiembre de 2.010, en la que se propone: “Se proceda de forma urgente a la limpieza del mencionado cauce, incidiendo en la parte embovedada del arroyo.

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 12 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

N) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA DISTRIBUCIÓN DE NUEVOS CONTENEDORES EN CALETA DE VÉLEZ.- Conocida la moción de referencia, de fecha 7 de septiembre de 2.010, en la que se propone: “Se proceda a una nueva distribución de los distintos contenedores de vidrio, papel y plásticos más acorde con las necesidades ciudadanas en los distintos puntos de Caleta de Vélez. Asimismo, incrementar el número de contenedores para su instalación en el conjunto de edificios Cooperativa Virgen del Mar.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 12 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

a debatir sobre el fondo del asunto.

**Ñ) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA NECESIDAD DE PRESENCIA DE POLICIA LOCAL EN CALETA.-** Dada cuenta de la moción de referencia, de fecha 7 de septiembre de 2.010, en la que se propone: “Incrementar la presencia de la Policía Local de Vélez-Málaga en Caleta de Vélez y en los demás núcleos de población.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 12 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

**O) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA CAMPAÑA DE DESRATIZACIÓN EN CALETA DE VÉLEZ.-** Conocida la moción de referencia, de fecha 7 de septiembre de 2.010, en la que se propone: “La puesta en marcha de una campaña de desratización y desinfección en el núcleo de Caleta de Vélez, zona de la playa, escolleras de protección de viviendas y zonas aledañas al Puerto y en el Conjunto Colonia del Puerto, atendiendo a los escritos presentados con anterioridad por dicha asociación o comunidad de vecinos.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 12 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

**13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** En relación al presente punto, en primer lugar se procedió a responder a las preguntas formuladas en la sesión



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

anterior comenzando **el Concejal Delegado de Transportes y de Playas, D. Antonio López Guerrero**, que manifestó lo siguiente:

Tengo una pregunta del Partido Popular sobre la puesta en funcionamiento de la segunda fase del tranvía y sobre la antigua estación del ferrocarril. Como ustedes saben, estamos trabajando con la Junta de Andalucía en la segunda fase para llegar a un acuerdo y que de una vez por todas se pueda poner en funcionamiento. Soy consciente de que se está alargando mucho, pero si hubiesen estado gobernando ustedes estarían paradas tanto la segunda como la primera porque los comentarios que me han llegado es que no eran partidarios del funcionamiento del tranvía. Nosotros estamos trabajando en ello y con esto creo que le he contestado a la pregunta.

Respecto a la estación del ferrocarril, se han enviado varios escritos a la Junta de Andalucía para la remodelación del edificio de la antigua estación. También sabe usted que se ha cambiado la parada que había en Floridablanca y hay más zonas de arcén en la estación; se está adecentando la misma, se están instalando marquesinas para que los viajeros puedan tener sombra y mucho más espacio, y también estamos trabajando en poner unos servicios provisionales hasta que se reforme la estación del ferrocarril. También he estado viendo el tema del saneamiento para hacer la conexión y montar un módulo donde puedan tener aseo aquellas personas que se encuentren en la estación. Hay un proyecto muy importante para hacer una buena estación que lo está elaborando la Junta de Andalucía, donde iría cafetería, restaurante, todo para hacer una buena estación, y como usted ha estado criticando el estado de la misma hasta el punto de que iba a hacer una pregunta en el Parlamento, yo le contesto que se han remitido dos escritos a la Junta de Andalucía y estamos a la espera de que se haga la remodelación de la antigua estación del ferrocarril. Con esto creo que le he respondido.

**D. Eduardo Hernández Fernández, Concejal Delegado de Educación y Deportes, manifestó:** Tengo una pregunta de la Sra. Labao Moreno sobre el importe de las cantidades invertidas en la adaptación, reforma y, en su caso, acometida en el polideportivo cubierto de Torre del Mar para adecuar el mismo a las exigencias del Club Baloncesto Clínicas Rincón. En primer lugar he de decirle que estamos muy contentos de que el Club Baloncesto Clínicas Rincón Axarquía tenga su sede en nuestro Municipio y, mas concretamente, en Torre del Mar. No ha habido ninguna exigencia por parte de este Club; anteriormente, al saber esto, mejoramos el pabellón poniéndole el logo de la Concejalía, nombre, aros olímpicos, etc.,



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

convirtiéndolo en un auténtico pabellón deportivo. Asimismo, hemos pintado los dos metros alrededor de todo el perímetro adaptándolo a la nueva normativa emanada del campeonato del mundo celebrado en Turquía. Entiendo que las cuestiones específicas de este Club, y que no sean puesta a punto del citado pabellón, serán sufragadas por dicha entidad.

Asimismo, me pregunta qué acuerdo o convenio se ha firmado para el uso del pabellón polideportivo por el Club Baloncesto Clínicas Rincón Axarquía que juega en la actualidad en la Liga LEB Oro, con el Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Le repito que no ha habido ningún convenio ni acuerdo, y le significo de nuevo nuestra alegría de tener baloncesto de altura en la Liga LEB Oro y División de Honor, en este caso con el Clínicas Rincón Amivel en silla de ruedas.

También tengo otra pregunta del Sr. Claudio Morales, que me solicitaba información detallada de los gastos ocasionados con motivo de la primera olimpiada, que él le llama pues yo le llamo juegos deportivos de la Axarquía, celebrados en nuestro Municipio. Decirle que de ingresos directos de diversas instituciones como son Diputación, Mancomunidad, Delegación de Turismo, Comercio y Deportes, Unicaja, Concejalía de Juventud, CocaCola, hemos tenido unos 9.100.- euros, y en gastos nos hemos ido a la cantidad de 18.500.-, lo que supone que por parte del Ayuntamiento se han producido unos gastos de 9.200 euros.

Los primeros juegos de la Comarca de la Axarquía cubrieron ampliamente las expectativas generadas con su organización, con la participación de más de 800 menores deportistas procedentes de 18 municipios de nuestra Comarca, lo que al final, conjuntamente con los técnicos, monitores, árbitros y personal ayudante daría una cifra de más de 1.000 personas; además, se estiman en otro millar de personas los asistentes como público, familiares, amigos, etc., a seguir las evoluciones de los pequeños, con los ingresos indirectos que ellos supusieron para la hostelería del Municipio, cifrados en unos 10.000 euros. Asimismo, comentarle la unión, esfuerzo y trabajo realizado por todo el personal de esta Concejalía de Deportes, hecho que se puso de manifiesto así como la alta responsabilidad de todos y cada uno de ellos. Comentar que todos los deportistas, técnicos, monitores y árbitros, recibieron su camiseta, dividida por colores según la localidad, su gorra, su medalla de los juegos, su comida, su merienda y su dulce, antes de marcharse, a parte de toda el agua y bebidas refrescantes durante todo el día. No hubo ni vencedores ni vencidos, solo el deporte y la



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

camaradería fue lo que brilló en todo el evento. Por otro lado, creo que se han sentado las bases de futuras ediciones a las que el Municipio de Vélez-Málaga acudirá como invitado sin coste alguno; en el año 2.011 iremos a Rincón de la Victoria, hacia finales del mes de abril o primeros de mayo, y no tendremos que pagar absolutamente nada. De este modo, además de hacer Comarca organizando la primera edición, se ha conseguido dar la imagen de nuestro municipio como verdadero motor y cabecera de la misma, hecho subrayado por ejemplo, con la aceptación del excelentísimo Sr. D. José Antonio Griñán, Presidente de la Junta de Andalucía, como Presidente de Honor de estos primeros juegos, como asimismo, el excelentísimo Sr. D. Luciano Alonso, Consejero de Turismo, Comercio y Deportes, amén del Presidente de la Diputación, Mancomunidad, y Delegado de Turismo, Comercio y Deportes.

En definitiva, se trata de una inversión y no de un gasto como se pretende hacer ver. El futuro del deporte de nuestro Municipio y de nuestra Comarca, una inversión altamente rentabilizada por la imagen que quedó tras una perfecta organización calificada como excelente por la mayoría de los asistentes y participantes.

A continuación se procedió a formular nuevos ruegos y preguntas que fueron los siguientes:

**D. Francisco Delgado Bonilla manifestó** que no sabe si es que no se pasan las preguntas porque aún hay algunas que no han sido contestadas, entre ellas, las que se hicieron por escrito y que constan en el acta. La primera que no se ha contestado es ¿qué cantidades está previsto ingresar durante el 2.010 con relación a los 2.345 millones de euros prometidos en la moción de censura?

¿Cuándo se le va a dar solución definitiva a la Banda de Música y a los monitores deportivos en la relación de puestos de trabajo, de acuerdo con la Sentencia firme a su favor?

Otra pregunta que aún no se ha contestado es ¿cuánto se ha recibido de las aportaciones económicas contempladas en el pliego de condiciones de las obras adjudicadas de la Casa Recreo en Torre del Mar, carril bicis y Museo de Arte Contemporáneo en las que se establecía una cantidad para el Programa que ustedes denominan Renta Básica?

Estas son las que quedaron sin contestar aunque aún hay muchas más,





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

pero para no hacerlo muy extenso manifiesta que se limita a las diecisiete que están en el acta.

Respecto a las nuevas preguntas, manifestó, son las siguientes:

Tengo en mi poder un escrito, y esto es muy importante puesto que estamos viendo una posible comisión de un delito de prevaricación por dos partes. Este escrito es de la Consejería de Medio Ambiente, y en el mismo se comunica con fecha 5 de julio de 2.010, respecto a la vía pecuaria vereda de Vélez-Málaga a Riogordo, hechos como ocupación de la citada vía pecuaria ampliando la anchura del carril que hay sobre la misma así como la colocación de zahorra y posterior hormigonado. Dichas actuaciones se efectuaron sin contar con la debida autorización de la Delegación Provincial por lo que se ha abierto un expediente sancionador por infracción al artículo 21 de la Ley 3/1995 sobre vías pecuarias; y continúa leyendo "...como diligencia previa a la propuesta de resolución de expediente sancionador, no constando que se haya efectuado un apercibimiento anterior, por el presente escrito pongo en su conocimiento tales hechos a los efectos de que reintegre la vía pecuaria a su estado definitivo". En su día, yo pregunté si tenía autorización la actuación que se hizo desde infraestructura con respecto al aglomerado de vías pecuarias. Este expediente llegó el día 5 de julio y no se si se ha contestado.

Otro asunto es que por parte del Ministerio de Fomento también se ha comunicado un expediente sancionador al Ayuntamiento, el 29.10 de 2.006; es un expediente que sanciona, con una posibilidad desde 3.786 a 9.700 euros, y que consiste en la realización de una prueba deportiva en terrenos de dominio público de la carretera N.340, km. 269, todo ello sin autorización preceptiva del Ministerio de Fomento, y lo firma el Ingeniero-Jefe de Carreteras. Otro expediente sancionador que se le abre al Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

La Agencia Tributaria también ha comunicado un acuerdo de iniciación de trámite de audiencia y expediente sancionador, en este caso a la Fundación para el Fomento de la Cultura, respecto a no haber presentado el resumen anual de retenciones correspondiente al ejercicio 2.009.

En relación a estos expedientes quiero saber la situación en que se encuentran, las contestaciones y vista de los mismos.

Tengo aquí la propuesta que puede haberse quedado perdida en un





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

cajón, que es la modificación puntual de elementos respecto al tanatorio que iba previsto en la Cuesta del Visillo en Torre del Mar, ¿qué ha pasado con este asunto? Ya lo dije la última vez que se puede incurrir en un presunto delito de prevaricación puesto que las licencias de obras en este caso están perfectamente reglamentadas y normalizadas, si se reúnen los requisitos se concede la licencia, y ya dijimos nosotros que estábamos en desacuerdo con esta actuación pero lo cierto es que el propietario de la parcela compra porque hay un informe de Urbanismo que dice que el uso es incompatible; compra la parcela por más de dos millones de euros y ahora se encuentra paralizado, y quiero saber el estado de situación de este asunto.

Tengo en mi poder el informe, lo cual agradezco al Sr. Sánchez Toré que me lo remitió, respecto al ficus que se encuentra más cercano a los bloques del Paseo de Andalucía. Este informe habla sobre los problemas de dicho árbol y parece ser que hay que actuar con prontitud, para lo cual hay que tener una partida presupuestaria. Quisiera saber si ya se están adoptando las medidas que se contemplan en este informe.

Otra pregunta es que se anunció a bombo y platillo el programa Pon Color, en el PAIF de 2.009, donde se iba a hacer efectivo taha un 50% del presupuesto para este tema; queremos saber el estado de situación de este programa puesto que no sabemos absolutamente nada.

También se contemplaba en dicho documento, el PAIF de 2.009 de la Empresa Municipal EMVIPSA, respecto al complejo deportivo de ocio de la piscina cubierta, y leo literalmente: "... durante el próximo ejercicio, la Empresa Municipal espera realizar una nueva concesión de la zona intermedia entre la piscina y el aparcamiento para la creación de una zona de spa, habiéndose comprometido la empresa concesionaria al arreglo de la zona peatonal que lo circunda", ¿cómo se encuentra esta situación?. No sabemos absolutamente nada.

Vuelvo a insistir sobre el uso de la finca Monterrey, sobre si la planta de escombros y de inertes puede ir allí o no, puesto que las últimas declaraciones realizadas por el Sr. Marín a un medio de comunicación pueden conducir a un cierto error de interpretación.

También hay un tema que me preocupa bastante. Dentro del Plan de Comunicación y Estrategia de EMVIPSA, esta empresa municipal acordó en el Consejo de Administración de 22 de diciembre de 2.008 la puesta inmediata



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

de una página web, trabajos que se han adjudicado a la empresa CNM Producciones por un importe de 22.413 euros. Basta con entrar en la página web, y cualquier vecino que me esté oyendo lo puede hacer, para comprobar que casi todos los enlaces de esta página están en construcción. Han pasado dos años y la página no está en funcionamiento. Una página web vale 1.500 euros, por ello, que alguien me explique cómo se pagan 22.413 euros. Quiero detalle absoluto de la adjudicación a esta empresa que tiene unas relaciones muy directas con Izquierda Unida, y quiero saber exactamente qué es lo que se ha contratado, cual es el importe de esa contratación, aunque está claro que es por esa cantidad, y qué trabajos ha desarrollado hasta la fecha.

Sr. Marín, tengo en mi poder la documentación que ya le dije que la iba a encontrar, esta documentación la está repartiendo alguien de su confianza, con respecto a las parcelas comerciales del Vélez-Málaga-8 y Vélez-Málaga-13. Evidentemente tengo que guardar sigilo respecto a la persona que me ha entregado esta documentación, pero tengo que decir que han ido ofreciendo a determinados hipermercados esta parcela situada en la esquina del Vélez-Málaga-8, junto al lugar donde se va a construir el futuro centro de los Servicios Sociales y frente a las viviendas de EMVIPSA. Esta es la documentación y me extraña que se den datos del Catastro, la ficha urbanística y hasta un plano de considerables dimensiones. Esto se ha ido repartiendo y con ello pruebo lo que le dije en su día de que respecto a estas parcelas se ha iniciado el trámite de su cesión a EMVIPSA para no sé quien.

Respecto a lo que se ha hablado aquí esta mañana sobre contrataciones, es cierto que se pasaron los trabajadores en bloque, desde la empresa que estaba gestionando la ayuda a la dependencia, creo que era ALSUR, a la empresa municipal EMSSA con fecha 1/09/2.009, pero curiosamente se contrataron a dos personas también para esos trabajos, una el día 10/09/09, y esto está de acuerdo a la documentación que ustedes entregaron a los miembros del Consejo en una sesión, y se contrata a Zuleika Ramírez de Oleo y a otra trabajadora cuyos apellidos son Ramírez Castañeda, con fecha 9/09/2009, es decir, nueve días después de la entrada de estas personas, y yo pregunto ¿la Sra. Zulaika tiene alguna relación familiar con su Coordinador Local el Sr. Alcón? ¿y la Sra. Ramírez Castañeda, qué relación tiene con otros miembros?

La siguiente contratación. Sabemos que se está llevando a cabo conversión de contratos temporales en indefinidos, simplemente cambiándoles la clave en la Tesorería General de la Seguridad Social, y



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

pregunto ¿a Pedro Lozano, candidato a la Alcaldía de Cútar, que tenía un contrato temporal, se le ha hecho un contrato indefinido? ¿sin ningún tipo de selección se ha metido a una persona del Partido Socialista Obrero Español y se le ha hecho fijo en la Empresa Municipal?

Siguiente pregunta, ¿es cierto, Sra. Salomé Arroyo, que tiene usted prevista la contratación de D. Francisco Millán, por un contrato de 60.000 euros, con el pretexto de llevar la coordinación de la Alcaldía, cuando va a trabajar para su campaña electoral de cara a las elecciones del 22 de mayo de 2.011?

Sr. Marín, ¿me puede usted decir quién está trabajando en la finca La Pola recogiendo los mangos? ¿cuántos kilos de mangos se han recogido, dónde se han llevado y si es cierto que han estado realizando la recogida de este fruto subtropical trabajadores de EMVIPSA con maquinaria y camiones de la empresa municipal?

¿Es cierto que ya se ha resuelto el contrato de los huertos ecológicos con la empresa que los tenía adjudicados? ¿cuáles han sido las consecuencias de esta resolución de mutuo acuerdo? ¿ha habido algún pago como indemnización? ¿qué tienen ustedes previsto hacer?

Respecto a las bicicletas que ustedes habían prometido, ¿cuándo se van a instalar definitivamente esas cien bicicletas antes de que se lleven el apeadero?

La siguiente pregunta es quién ha autorizado, y si tiene autorización la banderola existente en el faro de Torre del Mar en la que se puede leer “Torre del Mar por su ayuntamiento”, ¿quién ha pagado esa banderola? ¿ha salido de los recursos públicos el pago de una publicidad de un partido político?

¿Se le están dando a los trabajadores de la Renta Básica los EPIS, los equipos de protección individual?. Tengo fotos del arreglo de la capilla-escuela de Lagos donde están los trabajadores en condiciones tercermundistas realizando esta labor. ¿Qué actuaciones se están realizando por parte de EMVIPSA con relación al trabajador accidentado que estuvo realizando trabajos en un local de Casa de la Viña, cuando estaba contratado para limpieza, y que ha estado a punto de perder, aún no se si esto ha sido así, un dedo de un pie por las condiciones en que estaba trabajando? ¿qué actuaciones se están haciendo por parte del Ayuntamiento?



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

La siguiente pregunta. ¿Cómo es posible que técnicamente se halla instalado nada más que un imbornal o alcantarilla en la confluencia de la calle Pío Augusto Verdú con calle del Río, en una calle que está recién abierta y que ha supuesto que las primeras lluvias hayan provocado una inundación gravísima? ¿se van a pedir responsabilidades por parte de Infraestructura a los chapuzas que han realizado esta obra?

Con relación a los gastos que hemos tenido ocasión de examinar de la Tenencia de Alcaldía, y en relación a los anuncios que dicen “Torre del Mar, más de veinte años en lucha por su ayuntamiento, somos un pueblo ayer y hoy. Perla de la Axarquía”, con un emblema que no está reconocido, que es el logotipo del Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar a cuyo informe hago referencia y que está emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento en el año 1.993, sé que se están pagando a 464 euros estos faldones, cuando pertenecen a un grupo político. Si desde esa Alcaldía no cortan este tema inmediatamente, lo vamos a remitir a la fiscalía por malversación de fondos públicos.

Estos son algunos de los casos que hemos cogido, pero hay más, utilización de dinero público con fines partidistas. La factura 72524, donde se reconoce un gasto de 1.876,20 euros corresponden a dos lonas que estaban situadas en la feria de Torre del Mar, una en la entrada del Paseo de Larios y otra a la salida, donde aparece la misma leyenda de “Torre del Mar por su ayuntamiento”, y se han pagado con dinero público.

Otra factura que se ha abonado, también de “Torre del Mar por su ayuntamiento”, que es la factura A-0610, de la empresa BAUCE PUBLICIDAD, S.L., por importe de 3.000 euros por la publicidad que ocupa unos dos folios y que está situada en el coche de Asprovélez, que fue donado por diversas casas comerciales, pero aparece una publicidad que pone “Tenencia de Alcaldía” y que ya fue denunciada por este grupo político, y “Torre del Mar por su ayuntamiento”. ¿Cómo es posible que se sigan abonando 3.000 euros de los fondos públicos cuando tiene que ser pagado por el Grupo que lo ha encargado porque es publicidad política?

También tenemos que ver que hay unos gastos excesivos; se está contratando vitral a una empresa que se llama Montserrat Punet Terrado, y se le están encargando sin autorización de este Pleno puesto que el diseño de las placas identificativas de las calles del municipio de Vélez tiene ya un diseño



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

aprobado, y se están gastando cantidades, también en reposición de los murales del Sr. D. Manuel Alcántara en el Paseo marítimo, que me parece muy bien que se repongan aunque lo veo excesivo, por importe de 2.925 euros, 2.084 euros y 2.975 euros con el cambio de calles, que ya estaban señalizadas y el hecho es el despilfarro de cambiar el diseño de la identificación de dichas calles.

Hay otro tema, que lo digo para quede constancia para la opinión pública, que es la utilización abusiva y, posiblemente, mediante malversación de fondos públicos del Sr. Rincón. Dice que donó, y así lo dijo en los medios de comunicación, un mural para Torre del Mar, y tengo aquí detalle de la factura de Pinturas de la Torre por importe de casi 500 euros que supuso la compra de la pintura en spray de color siena, ocre, verde hoja, azul celeste, pintura acrílica amarilla y blanca, negro óxido, azul ultramar violeta, azul turquesa, amarillo verdoso (y otros).

**La Sra. Alcaldesa** insta al Sr. Delgado Bonilla a que siga formulando preguntas y no enumere toda la gama de colores que hay a lo que **el Sr. Delgado** Bonilla respondió que lo que quería demostrar es que estas pinturas no son ni para pintar calles ni tampoco barrotes, y continuó manifestando:

Queremos saber cuánto ha costado, de las arcas municipales, la escultura sobre el árbol que se secó, con el que se le hace homenaje a la escuela de música que hay en la Tenencia de Alcaldía, ¿cuánto ha sido el importe a parte del hospedaje que el Sr. Rincón proporcionó, en un edificio público donde hay todo tipo de documentos, etc.?

Para terminar, las siguientes preguntas: Si es posible, y si se nos puede contestar, el número de auxiliares a domicilio que existen en la actualidad.

Y he dejado las tres últimas más importantes que son las siguientes, porque creo que merecen la atención de todos por la situación que ahora mismo se está produciendo. Quiero saber qué está ocurriendo con COVIRAN, una empresa que quería instalar en el VM-18 un gran centro logístico para su distribución a todos los cooperativistas asociados de este tipo de supermercados, parece ser que no se les resuelve este tema; hay cierta predisposición de la empresa a marcharse de Vélez-Málaga, y esto puede ocasionar la pérdida de cuatrocientos puestos de trabajo entre directos e indirectos. ¿Qué es lo que está ocurriendo?



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Y lo mismo con la Sociedad Agraria de Transformación TROPS, que también está sin concederse la licencia para construir una nave de quince mil metros para más de mil doscientos o mil trescientos cooperativistas.

Por último, y con esta pregunta termino, Sr. Aranda, respecto a la antena de Los Pérez, tengo constancia de que la semana pasada estuvieron instalándole nuevos componentes en lugar de quitarla. Usted me dijo aquí y creo que no me mintió, que estaba a la espera de que viniese la resolución judicial para la entrada a domicilio y que ya tenían un terreno buscado; si eso es así, cómo es posible que la empresa, que yo no se si la concesionaria es VODAFONE, MOVISTAR o cualquier otra de las empresas que se dedican al tema de la telefonía móvil, si eso lo tiene usted controlado puesto que la preocupación de los vecinos es grande. Si me la puede responder ahora o en caso contrario me remite por escrito la contestación a este punto tan importante y que tanta preocupación está llevando a los más de 350 vecinos de la barriada de Los Pérez.

**D. Antonio Arrieta España manifestó:** La pregunta que voy a hacer es para la Sra. Salomé, ¿usted sabía que el Sr. Rincón tenía a un matrimonio durmiendo en un edificio de una administración pública como es la tenencia de alcaldía? ¿si lo sabía, lo autorizó o no lo autorizó? Me gustaría que sus palabras constaran en el acta, si lo sabía o no, y en caso de haberlo sabido, si se lo autorizó o no.

¿Usted ha autorizado el pago de esa escultura sobre una palmera o un olivo o lo ha hecho el Teniente de Alcalde de motu proprio?

**El Sr. Rincón Granados** le aclara que se trata de un platanero oriental, y **el Sr. Arrieta España** continúa manifestando: Sr. Rincón, acláreme unas preguntas ¿cuánto tiempo ha estado este matrimonio necesitado durmiendo en la tenencia de alcaldía?, porque usted mismo se ha contradicho en varias ocasiones, en un periódico ha dicho ocho días, en una radio diez, algún miembro de su partido dice que un mes y a mí me han dicho algunos vecinos que ha sido durante mes y medio. Quiero que me aclare los días. Y hay otro asunto muy importante, la señora estaba embarazada, no preñada, o como se decía antiguamente, en estado de buena esperanza, ¿dónde ha dormido físicamente esta señora, se han metido camas en la tenencia de alcaldía, en un sofá, encima de las mesas, en lo alto de un archivador? Quiero que usted me lo explique.





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Como usted ha dicho que otras veces se ha excedido en sus gastos y lo ha pagado, yo quiero que, de la misma forma que inmediatamente entregó una fotocopia del ingreso en el banco a las dos de la tarde, cuando la rueda de prensa la hice yo alrededor de las once, quiero que me facilite todas las copias de todos los ingresos de todos los excesos que usted ha cometido en este Ayuntamiento, a efectos de las arcas municipales.

Y termino con usted con tres ruegos, le rogaría que cuando se dirija a mí utilice unos términos adecuados por respeto al cargo que ocupó y por respeto a esta sesión plenaria. Yo no salté como una víbora, como ha dicho usted al principio de su intervención, y no voy a utilizar calificativos chavacanos, ordinarios y groseros como usted utiliza porque me pondría a su altura y eso no lo voy a consentir nunca.

Segundo ruego, me vuelve usted a intentar insultar diciéndome que soy un escudero, y le rogaría que no lo hiciera. Mire usted, como siempre, usted mismo se traiciona, los escuderos eran operarios y trabajadores que ayudaban a los caballeros en la Edad Media, por lo tanto a mí no me molesta, pero le recuerdo que en esta legislatura, desde el primer día yo fui nombrado Viceportavoz del Grupo Municipal por mis compañeros, pasé a portavoz, porque mis compañeros quisieron, cuando mi compañera, que para usted es D<sup>a</sup> María Eugenia Farré Bustamante, dimitió, y ahora vuelvo a ser Viceportavoz porque mis compañeros lo han querido, y además soy secretario general del Partido Popular local por el congreso local celebrado en Vélez-Málaga, ¿a usted quién le ha nombrado presidente y portavoz y desde cuándo?

Y por último, para terminar con usted, si usted quiere ser caritativo, que yo le alabo y me parece muy bien el ser caritativo y misericordioso puesto que todas las religiones lo indican, hágalo usted con su dinero, con su casa, con su clínica y con sus coches, y si esa señora estaba embarazada y podía haber estado en peligro lo tiene más fácil puesto que tiene varias clínicas y podría haberla alojado en una habitación de alguna de ellas; no gaste el dinero del contribuyente de este Municipio, de todos los contribuyentes, porque aunque a usted le parezca mentira, un granito de la fachada de la tenencia de alcaldía lo he pagado yo con mis impuestos, al igual que todos los que están aquí. Por lo tanto, le insisto, si usted quiere ser caritativo, hágalo con su dinero y no con el de los demás, ya está bien de propaganda barata.

Sr. Aranda, usted ha salido en los medios de comunicación diciendo que el tope máximo en los teléfonos móviles de los concejales son trescientos





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

euros, y mi pregunta es ¿desde qué fecha se ha hecho esa nota interior? Porque supongo que habrá sido comunicado por nota interior puesto que por decreto de Alcaldía, si se ha hecho, yo no lo he encontrado; por lo tanto, quiero que me diga la fecha, y quiero saber si ese tope se ha hecho extensivo en esa cantidad, más grande o más pequeña, a los cargos de confianza que ostentan un teléfono a cargo de este Ayuntamiento; y asimismo, dígame cuántos teléfonos móviles y su categoría, me refiero a que si están liberados total o parcialmente, tienen actualmente el equipo de gobierno, sus cargos de confianza e incluso aquellos funcionarios que, en distintos bloques, tienen acceso a móviles a cargo del Ayuntamiento.

**D. Antonio López Rosique manifestó:** Yo le voy a hacer una pregunta al Sr. López Guerrero porque he visto el resumen realizado sobre la temporada de verano en la playa y estaba muy contento por cómo se había desarrollado toda la campaña. Yo he estado hablando con vecinos de Chilches, Almayate, Caleta, Mezquitilla y Lagos y me dicen que esas playas no han tenido este año vigilancia ni de Protección Civil ni de Cruz Roja. Si es un acierto una campaña donde los vecinos de estos núcleos de población no han tenido vigilancia ni protección durante todo el verano, no sé en qué se basa el éxito de la campaña que se ha realizado.

También le voy a preguntar por una subvención que había por importe de treinta o treinta y cinco mil euros para unas pasarelas para la playa, y se trajeron unas que eran tercermundistas porque en lugar de ser unas pasarelas como las que habíamos tenido anteriormente, que eran de una madera tratada y homologadas, no sé el motivo de traer unas maderas que, según me han dicho, eran de chopo fresco porque después de una semana de estar puestas pude observar a un señor que a las siete de la mañana estaba con un taladro arreglando pasarelas; estas se han abierto quedando unos espacios de cinco o seis centímetros entre las barras, lo cual ha provocado varias caídas, que me han sido comunicadas, y hay quien se ha clavado alguna astilla. Por todo ello quisiera saber qué es lo que se ha hecho con esas pasarelas, si se han devuelto, si se han almacenado y si se ha aprovechado la subvención o no.

**D. Miguel Claros Ruiz manifestó:** Mi pregunta se la voy a hacer a usted, Sra. Arroyo, tengo conocimiento de que se va a pagar una factura por un importe superior a nueve mil euros por el encargo de tres mil catálogos a todo color donde aparece una publicidad de “Torre del Mar por su ayuntamiento”, en colaboración o para la fundación de D. Manuel Alcántara. Quiero saber si usted tiene constancia de esa factura, si ha sido usted la que ha



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

encargado dicha publicidad y con qué partida se va a pagar esos nueve o más de nueve mil euros.

En segundo lugar, quisiera que se me comunicara por parte de esa Alcaldía qué obras se han realizado en la zona de Capuchinos, en un local, por parte de la escuela taller. Qué actuaciones son las que se han llevado a cabo y con motivo de qué.

También quiero realizarle un ruego, que es que ya que ha adoptado el criterio de unificar la música para la Real Feria de San Miguel, muchos jóvenes quieren que en la zona de calle Reñidero, que es la que se dedica a ellos, quede separada de lo que es la música tradicional que va a llevar el resto de la feria de día en el Municipio.

Por último, en relación a unas facturas que creo que fue un compromiso personal o político del Sr. Rincón sobre el pago de los instrumentos de la Banda de Música de las Golondrinas, según cuentan miembros de su Partido, las facturas las pagó usted personalmente y yo quisiera que por parte del Delegado de Hacienda se informara sobre las facturas que hay pendientes o cuándo se han pagado los instrumentos de la Banda de Música de las Golondrinas por parte de este Ayuntamiento y no por parte del Sr. Rincón.

**D. Miguel Ángel Molina Ruiz manifestó:** Yo quisiera recordar una pregunta que formulé anteriormente sobre el presupuesto de la inversión que se está haciendo en el campo de fútbol de Almayate y qué obras son las que se van a hacer con ese presupuesto.

A continuación intervino **D. Manuel Rincón Granados, Teniente de Alcalde de Torre del Mar**, manifestando lo siguiente: Soy el concejal más antiguo de esta Corporación y creo que de la Comarca de la Axarquía. Con las ganas que han tenido el Partido Socialista y el Partido Popular de quitarme de en medio, y no han podido. La razón de ser de este Concejal y lo que ha hecho creo que no se puede poner en duda, otra cosa son las mentiras a medias que en esta ocasión hace el Partido Popular, que son las peores, y en otra ocasión hace el Partido Socialista, no la Alcaldesa que está aquí sino otros socialistas que han pasado por aquí. Me han dado guantazos por todos lados pero afortunadamente sigo vivo políticamente y todos aquellos que me los dieron están fuera del territorio municipal. Con esto quiero decir que si hay alguna pregunta que no quede clara o que se me haya olvidado, ruego que me la



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

recuerden porque, afortunadamente, tengo la conciencia más que limpia.

En relación a lo que hablaba sobre el Presidente o el portavoz del Grupo Independiente, he de decir que nuestra formación política nace de unas primarias en Torre del Mar, votó todo aquél que quiso y hubo cerca de 4.000 votos. En estas primarias se presentaron más de 50 candidatos y el Sr. López Rosique lo puede corroborar, nos presentamos y al segundo, que fue el Sr. López Rosique, le saqué más de 1.500 votos, desde entonces soy concejal en este Ayuntamiento y portavoz de mi Grupo aunque portavoz a medias porque en aquella primera legislatura en la que estábamos el Sr. López Rosique, el Sr. Verdú, mi mujer Charo Rivas y yo, éramos 4 concejales, el Sr. Rosique y el Sr. Verdú se pusieron de acuerdo con un Alcalde socialista, el Sr. Salcedo, y me quisieron quitar de portavoz. El Sr. Salcedo, Alcalde socialista, por decreto me quita de portavoz, lo llevo a juicio y cuando lo gano habían pasado las elecciones.

Tengo que decirle al Partido Popular que tenemos el Partido con más transfugas de España, y he tenido que hacer muchos esfuerzos para mantenerme aquí, para mantener mi escudo, para mantener mi sentimiento, para quitarlo a usted de Alcalde porque toda mi lucha política ha sido conseguir un ayuntamiento para Torre del Mar y lo vamos a conseguir. Decirle, que cada vez que me he presentado a las elecciones, votando todo el pueblo, he ganado en Torre del Mar. Le tengo que decir al Partido Popular que mi actividad política era tan molesta porque no sabían si era de izquierdas o de derechas. Aquí habéis dicho de mí de todo y solo tenemos que irnos a las hemerotecas, aquel pacto que hizo el Sr. Souviron con el Sr. Toré y el Sr. Checa y con el que yo tuve que condescender.

**El Sr. Delgado Bonilla** interrumpe la intervención manifestando que el Sr. Rincón debe responder las preguntas y no hacer un mitin, y el **Sr. Rincón Granados** continúa manifestando que le va a contestar hasta de las personas que ha tenido durmiendo, de las personas que echó el Sr. Delgado Bonilla, que bailaban break dance en la Tenencia de Alcaldía y que hoy en día están trabajando en Tele5 porque eran artistas y continúa manifestando: le voy a hablar hasta de Ena, la que usted se cargó, políticamente hablando; y le voy a hablar también de la Banda de Música Las Golondrinas. Usted hace preguntas, por lo tanto, debe usted escuchar. Le decía a sus compañeros, que cada vez que me he presentado en unas elecciones municipales y libres, usted que cuestiona el liderazgo de mi Partido, las he ganado en Torre del Mar, y me voy a presentar en las próximas, Sr. Delgado Bonilla.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Nuestra razón de ser, entre otras cosas porque usted es el responsable de muchas cuestiones, ha sido trabajar con un escudo, con un sentimiento, y cuando usted ha tenido la oportunidad de gobernar en minoría ha ido quitando los escudos. Usted es una persona que es mala gente.

Ya le he comentado cómo soy el Presidente y el Portavoz de mi formación política, porque mis compañeros me han elegido, como usted es el Portavoz porque la mayoría de sus compañeros han firmado para que así sea.

Y vamos a entrar en un tema que me molesta, y me molesta cuando sin hacer ningún tipo de ruido, me encuentro con un drama. Todos los días, los políticos aquí presentes se encuentran con dramas porque aquí hay muchos, aunque a algunos se les pueden buscar soluciones, y me encuentro con que me dice el nuevo Concejal Delegado de Parques y Jardines, el Sr. Toré, que el árbol de la Tenencia de Alcaldía de Torre del Mar había que cortarlo porque era peligroso. Y llevaba razón, pero observando dicho árbol pensé en un artista que era capaz de hacer una escultura con el mismo y, efectivamente, hablamos con Amador, que es de una familia gitana de Torre del Mar de toda la vida. Los dramas que vemos los Concejales nos pueden afectar porque se nos pueden presentar un día en el que uno está más sensible que otro, y vino una mañana el Sr. Amador con su señora, que por la noche dormían en un banco de la calle estando la señora embarazada, preñada o encinta, o como le queramos llamar, me plantearon el tema y tras hablar con los Servicios Sociales, que están desbordados, decido bajo mi responsabilidad y libremente, porque para eso soy el Teniente de Alcalde de Torre del Mar, acertada o equivocadamente, dejarles dos sofás que hay en mi despacho en la Tenencia de Alcaldía, les dejo una llave y se les hace un seguimiento. Yo no se si estuvieron ocho, diez o quince días, qué más da, pero sí le puedo decir que me encuentro totalmente satisfecho de la decisión que tomé y otra vez que ocurra lo volvería a hacer. Lleva usted razón en que podría haberla llevado a alguna de mil clínicas o a mi casa, y en alguna ocasión lo he hecho con una familia de la Villa cuando era Alcalde Juan Gámez. Yo he hecho muchas cosas malas, pero también alguna buena.

Usted habla de la Banda de Música de Las Golondrinas, y yo me comprometo para el próximo Pleno a traer un extracto de las cuentas que recibo del Ayuntamiento de Vélez-Málaga y lo que hago con lo que cobro, y al final me vais a tener que poner no un callejón sino una calle o una avenida. Una de las cosas que hago es que, creo que fue en la anterior legislatura, que



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

me llegó una señora amante de la música con unos chavales diciéndome que querían montar una banda de música, que habían estado en Vélez y no había dinero, y en la Tenencia de Alcaldía sí había. Le dije que no se preocuparan que íbamos a hablar con la persona que nos iba a vender la banda de música, hicimos la propuesta y nos dijo que al Ayuntamiento no le fiaban nada, pero como vi tanta ilusión en aquel proyecto y que yo tenía el dinero suficiente, los nueve mil euros que hacían falta para pagar la banda de música, hice una transferencia de mi cuenta particular del dinero que cobro de este Ayuntamiento al proveedor, y voy a justificar todo el dinero que me he gastado y que cobro del Ayuntamiento. Y fíjense lo que son las cosas que se trajeron los instrumentos y se repartieron, se celebraron nuevas elecciones y accedió a la Alcaldía el Sr. Delgado Bonilla y el Sr. López Rosique fue nombrado Teniente de Alcalde de Torre del Mar; se hizo la presentación de la Banda de Música Las Golondrinas en Torre del Mar con todos los instrumentos, salieron ellos en la televisión, y el que había pagado la Banda de Música era yo. Una banda de música que hasta ahora no me ha pagado este Ayuntamiento, y no me la ha pagado porque no ha podido. Afortunadamente, yo tengo para comer todos los días, y doy gracias a Dios porque cuando me levanto tengo un sitio donde ir.

También se nos ocurrió hacer en Torre del Mar un premio de pintura puesto que venía una asociación de pintores de Málaga, pero tengo que decir que el Ayuntamiento de Vélez siempre ha maltratado a la Tenencia de Alcaldía hasta con los premios de pintura, y lo digo porque es así y lo que tenemos que hacer es llevarnos bien.

**D. Jesús Aranda Camuña, Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías, manifestó:** Ustedes están en el total derecho democrático de hacer las preguntas que estimen convenientes y nosotros a contestarlas, pero utilizan este Pleno municipal creo que con demasiada frecuencia porque es la ventana más grande que tienen los vecinos, pero no se piensen los vecinos que el trabajo y la gestión municipal se limita a lo que aquí se vea o se hable porque a veces, de forma perversa, se da a entender esto por parte de alguno de ustedes, y hay cantidad de temas, de gestión, de trabajo, de gente honesta, honrada y trabajadora que estamos trabajando todos los días por nuestro pueblo y no todo ese trabajo se visualiza en este Pleno, pero ustedes evidentemente, amplifican esta ventana para, algunas veces, transmitir su monopolio de la preocupación sobre la política municipal. Anteriormente lo ha dicho la Sra. Alcaldesa y yo opino igual, hay que ser muy cautos antes de hacer ningún tipo de denuncia, porque les falta a ustedes tiempo para irse a



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

todos los medios de comunicación de todos los ámbitos para decir el desastre que es Vélez-Málaga, y a veces se hace mucho daño a la imagen de nuestro pueblo. Antes de sacar la denuncia, por favor, pregunten sobre cualquier tema que les preocupe.

Respondiéndole a las preguntas, respecto a la antena de Los Pérez, ya se ha dicho por activa y por pasiva que estamos esperando sentencia judicial para entrar y demolerla; hay un expediente de legalidad urbanística que así lo contempla, y se ejecutará cuando el juzgado nos dé permiso, lo que ocurre es que hay un contencioso previo de la empresa, que es VODAFONE, que hay que esperar a que se resuelva, y hay una pieza separada de suspensión que firmó la Sra. Alcadesa donde pedimos acelerar este trámite, estamos esperando el trámite judicial. Si cualquiera hace algo ilegal nos tenemos que atener a las resoluciones judiciales, el Ayuntamiento no puede entrar por las bravas. Mientras eso ocurre, la antena está operativa, porque imagínense que ocurre cualquier desgracia, cualquier emergencia o urgencia y, no solamente los vecinos de esa zona sino de todo el ámbito de influencia, que prácticamente llega hasta Torre del Mar, no podrían hacer uso del teléfono móvil. Entonces, cuando esto se resuelva, ejecutaremos.

Respecto a los teléfonos es la misma situación. A mí me ha faltado que me llame solamente el New York Times para preguntarme por el pretendido abuso y uso total de los fondos públicos. Este Concejal es el primer interesado en que se utilicen los recursos de forma comedida y ajustada, sobre todo, en la época de crisis que estamos viviendo. Hay un reglamento municipal que impone que los representantes políticos tengan sus despachos y sus líneas telefónicas; no hay obligación de comunicar por escrito una determinación que es competencia, en este caso, de este Concejal. Se comunicó, aproximadamente, a primeros de verano tanto al portavoz de Izquierda Unida y a un representante del Grupo Independiente, una serie de medidas para acotar y ajustar aún más el gasto, al igual que en otras áreas de mi Delegación, y se llegó a la conclusión de que se iban a poner límites telefónicos tanto al personal de confianza como a funcionarios y trabajadores de esta Casa, por sentido común. Esto se hace de forma automática, todo el mundo sabe cuales son sus límites y no tengo ningún problema en pasarles la relación y la cuantía de estos límites, e incluso de forma automática, cuando se llega al 80% de ese gasto, el teléfono lo comunica y así saben los interesados que les queda el resto. Si por necesidades del servicio hace falta ampliarlos, así se hace, siempre dentro de la lógica y del sentido común. El caso del Sr. Rincón, que ustedes han intentado aprovechar para desprestigiar no solamente al Sr.





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

Rincón sino al equipo de gobierno, y por ende, al Municipio, evidentemente está claro. El primer Teniente de Alcalde y el Teniente de Alcalde de Torre del Mar, en función de su trabajo continuado, necesitan el teléfono como una herramienta fundamental, se les puso, y así ha aparecido en los medios de comunicación, un límite máximo de 300 euros. Efectivamente, el Sr. Rincón ya ha abonado la diferencia, y tengo que decirle que el gasto del resto de Concejales está por debajo, más de la mitad, de ese gasto. Estamos trabajando de la mejor manera que sabemos y podemos por este pueblo, y también le digo, tanto por mi Delegación y creo que hablo en nombre de todos mis compañeros, que cuando tengan ustedes cualquier demanda de información, no hay ningún problema en facilitársela; da la sensación de que estamos ocultando algo, que nos estamos escondiendo, y yo quiero desde aquí, públicamente, luchar contra eso.

**D. Eduardo Hernández Fernández, Concejal Delegado de Deportes, manifestó:** Yo quiero responder al Sr. Molina sobre la pregunta formulada respecto al campo de fútbol de Almayate diciéndole que está dentro del programa FEIL 2010 por un total de 100.000 euros, y lo que se está haciendo en estos momentos son unos vestuarios prefabricados, un sistema de depuración de aguas, una fosa séptica, y alumbrado del campo de fútbol pequeño. Usted conoce que hay dos niveles y el alumbrado se está poniendo en el pequeño, amén de otras actuaciones a cargo del Teniente de Alcalde de aquella zona.

**La Sra. Alcaldesa manifestó:** Yo también quiero comentar algo, Sr. Delgado, en política no cabe todo. Usted ha tocado tres temas y ha dejado para el final las tres preguntas porque son temas importantes y de mucha repercusión en el Municipio, y usted trata, una vez más, de crear alarma social.

Respecto de la antena de Los Pérez ya le ha respondido mi compañero Jesús Aranda, y respecto de COVIRAN y TROPS, que a usted tanto les preocupa, yo no podía imaginar esa demagogia tan grande y ese cinismo político que usted demuestra al hacer esas preguntas. Precisamente, usted estuvo dieciséis meses gobernando, y sabe que el problema que tiene COVIRAN con la parcela lo tiene desde antes, pero usted sí aprovechó a los pocos días de ser Alcalde para hacerse la foto con el propio Gerente en el despacho, prometiéndole que le iban a arreglar el tema. Transcurrieron los dieciséis meses y no ocurrió nada. Cuando yo accedí a la Alcaldía, una de las primeras visitas que tuve fue la de este señor que me dijo que estaba harto de





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

que se le engañase y que o fijábamos fecha de acometer este tema y planificarlo en tiempo o en caso contrario se iba de Vélez. Yo le pedí un margen de confianza y en ese tema estamos trabajando. Hace pocos días ha surgido un problema pero se va a solventar porque estamos haciendo un esfuerzo extraordinario para que COVIRAN no se vaya de Vélez y se mantenga aquí.

Respecto a TROPS, le digo lo mismo, no hay ningún problema. Ustedes trataron hace tiempo de reventar esta situación y no fue posible porque hemos llegado a un entendimiento con ellos y, precisamente, el viernes hubo una reunión con los técnicos y con el personal de la Gerencia y el tema de TROPS está desbloqueado, así es que no cunda la alarma social que es lo que usted quiere difundir, y lo van a ver en pocos días.

**D. Salvador Marín Fernández, Concejal Delegado de Urbanismo e Infraestructura, manifestó:** Se han hecho diferentes preguntas, yo voy a contestar algunas y otras le ruego que las solicite donde corresponden que es en la empresa municipal, como por ejemplo, con respecto al tema del accidente de este trabajador, yo creo que es en la empresa municipal donde corresponde hacerla y no en este Pleno.

Respecto a la calle Pío Augusto Verdú, que acaba de decir que si vamos a pedir responsabilidades a los chapuzas que la han hecho, tengo que decirle que debería tener más respeto por el funcionariado y por quien haya hecho el proyecto, porque usted siempre intenta trasladar que a usted no se le respeta pero lo primero que hace es decir que son unos chapuzas. Ahí no hay ninguna chapuza, se ha hecho una obra, muchos vecinos nos han felicitado, y ahí ha surgido un problema al que se va dar solución y nada más, no es para estar descalificando a nadie.

Con respecto a un tema que, aunque no me corresponde le voy a contestar, que es la Banda Municipal de Música y los monitores, tengo que decirle que es compromiso de este equipo de gobierno el darle solución, pero también hay que decirle a usted con respecto a los monitores deportivos y a otro personal que cuando pasaron a la empresa municipal, usted, que es buen conocedor de los temas laborales, lo primero que hizo fue no autorizarles la antigüedad, es decir, se trasladan desde la empresa que estaban a la municipal y perdieron la antigüedad. Eso es lo que esos trabajadores tienen que agradecerle a usted, que no cumplió; aunque no usted sino su Partido, usted no lo haría porque para eso es muy listo y dice que conste en acta, porque



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

usted es el maestro querellitas, cuando dice uno cualquier cosa, rápidamente va a la querrela e intenta coaccionarnos para que ni siquiera nos podamos expresar, pero aún hoy, si se busca en internet, aparece el mensaje que se mandó a estos trabajadores diciéndoles lo que se les dijo, y después pasó lo que pasó, se les engañó miserablemente, se quedaron sin antigüedad y sin nada.

Con respecto al tema de las vías pecuarias a las que usted hace referencia, imagino que se referirá a la de la Crujía que usted denunció. Usted tendría que ir allí a hablar con los vecinos ya que está yendo por todos los sitios pidiendo el voto perdido desesperadamente, porque ese trocito que se asfaltó lo estaba desde hace muchísimos años, con el paso del tiempo se deterioró y es verdad que se hizo una actuación en diferentes puntos que usted denunció, y que conste en acta que lo denunció en este Pleno.

En estos momentos, el **Sr. Delgado Bonilla** pide que consten en acta literalmente las palabras del **Sr. Marín Fernández**, quien continúa manifestando lo siguiente: Yo le digo que conste en acta todo lo que quiera pero que usted, en su día y en este Pleno, denunció ese asunto, hizo preguntas y movió todo lo que tenía que mover. Pues eso va usted y se lo explica ahora a los vecinos, y encima dice usted que estamos prevaricando ¿tampoco ha pedido usted que se arregle la vía pecuaria que une los tejares con el Trapiche? Pues esa también es una vía pecuaria y no se puede tener una doble moral. No se puede estar denunciando una cosa y diciendo que se arregle otra, y no desafectándola puesto que usted ha pedido que se le eche ya el aglomerado.

En cuanto al tanatorio, también, doble moral del Partido Popular; no se puede estar defendiendo a la empresa y a los vecinos, es impresentable. Defínase usted si defiende a la empresa o a los vecinos. No puede usted decir que es un acto reglado y que hay que darle la licencia a la empresa y por otro lado se va con los vecinos y dice que eso es una barbaridad y que hay que actuar en contra. Usted está movilizando a los vecinos y a la empresa, siempre con dos barajas.

El plan Pon Color es un tema de EMVIPSA y lo pregunta usted allí.

El tema de la finca Monterrey, le vuelvo a repetir que se ha aprobado en Pleno que el complejo medioambiental vaya en la finca de La Pola. Se ha iniciado una modificación del Plan General que ha estado en la exposición



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

pública, que ya han venido algunos informes, y yo le ruego a usted como portavoz de su Partido, que en lugar de venir con esa actitud tan agresiva y tan rencorosa que trae al Pleno y a las comisiones, que tranquilamente y de forma sosegada vea las actas y los documentos y verá cómo el complejo medioambiental va en la finca de La Pola, y nada tiene que ver con la finca Monterrey. Esta finca no se ha tocado puesto que no se ha aprobado la planta de escombros, lo que vaya o no vaya, igual podemos llevar hasta toros, que a algunos les gusta.

Lo de la página web de EMVIPSA, vaya tranquilamente y pregúntelo usted allí.

También ha sacado una ficha del Catastro y unos planos y dice que la están repartiendo, seguramente serán las mismas que usted repartió, ¿o usted no repartió parcelas de equipamientos a algunas empresas? ¿no repartió ninguna? ¿ha perdido usted la memoria? Nosotros estamos en una tramitación, y eso puede ser así, pero lo mismo puede tener cualquier vecino acceso a ese asunto, y si alguien ha dado esos planos no hay ningún problema porque es algo público y notorio que el Ayuntamiento es propietario de dos parcelas de comercial, que esas parcelas no las quiere para tenerlas vacías sino para tener una actividad económica. Las parcelas del Ayuntamiento, las comerciales, las industriales, etc., son para crear actividad, y las de residencial, si se puede, para hacer viviendas de V.P.O. Por lo tanto, ese comercial, desde el equipo de gobierno del Ayuntamiento y desde la empresa municipal, si se decide el cedérselas, serán para tener una actividad comercial y no para criar malas hierbas.

Con respecto a los nombres de personas a que usted hace referencia, pídalo usted allí en la empresa, pero yo también le podría preguntar lo siguiente ¿cuando iba usted al Parlamento, no llevaba compañía? Yo nunca he entrado en temas personales. Si hay una señora que tiene una relación con alguien o no, ese es su problema y no es el mío. Yo no me dedico a ver las relaciones. Explique usted si cuando iba a Sevilla iba solo o iba acompañado.

Con respecto a los huertos ecológicos, perfectamente puede enterarse en el departamento de Contratación donde le darán toda la información. Lo mismo que cuando ha hablado de otros asuntos como TROPS y COVIRAN o respecto de algún propietario que tiene algún problema en la Unidad de Ejecución VM-8, ya le dijimos que fuera directamente al técnico que se lo podía explicar perfectamente, el problema es que ustedes vienen aquí, dan una



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

apariencia de una cosa y después en la realidad no les interesa la información, pasa lo mismo que cuando han estado durante meses pidiendo ir al hospital San Juan de Dios para ver las obras que allí se estaban haciendo y a la hora de la verdad, usted no aparece.

En definitiva, el contrato se ha rescindido, y si quiere más información, en el departamento de Contratación le darán todo lo que tengan que darle.

Lo de la finca de La Pola, lo que se ha hecho es poner a una persona a verificar toda la actividad que hay allí respecto a la producción y recolección y otros trabajos que se están haciendo. Eso lo lleva una persona del Ayuntamiento, una persona que es personal de empleo, y esa persona estará por la mañana y por la tarde y cuando haga falta. Está verificando que si sale un kilo de mangos vaya a donde tiene que ir y si se echan dos jornales pues que así sea. Eso es lo que tenía que haber pasado desde un principio en todas las actuaciones del Ayuntamiento sin que tenga que suponer desconfiar de nadie. El Ayuntamiento tiene que verificar todo lo que se hace en cuanto a que dependa del mismo, y en ese sentido, cuando se hace una obra siempre hay un técnico que controla y en cualquier actividad que se tenga siempre hay algún funcionario o alguna persona que controla por parte del Ayuntamiento. Por lo tanto, eso es lo que hay y cuando tengamos la información de la cantidad que se está recaudando y demás, no tendrá usted ningún problema y en la Gerencia le darán toda la información.

**D. Antonio López Guerrero, Concejal Delegado de Playas, manifestó:** Yo quisiera contestar al Sr. López Rosique sobre el tema de las pasarelas. Usted sabe que los usuarios de las playas demandan cada vez más pasarelas en todas las playas, que haya más duchas, más lavapies, y también que haya más puestos de socorro. Usted sabe que este año se han comprado, a través de subvención, estas pasarelas y algunas de ellas venían frescas, efectivamente. Se han ido quitando, pero una caída se puede producir con estas, con las que teníamos anteriormente y con las que vengan pues una persona que vaya andando por una pasarela puede tropezar y caerse. Aquellas que como usted dice estaban repasándolas, efectivamente estaban frescas y teníamos la temporada estival encima y teníamos que instalar todas las pasarelas que se nos venían demandando, aunque cada año hay más demanda. También he comprado duchas y creo que se ha notado en todas las playas. Usted estuvo de Concejal de Playas durante 2.007y 2.008, consiguió pocas subvenciones, no pidió torretas de vigilancia, el único material que recuerdo que compró fue una máquina pequeña para playas y unas lonas que costaron



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

35.000 euros y que para mí no eran eficaces puesto que había que clavarlas y con los temporales se levantaban, yo veo más eficaz unas pasarelas de hormigón como en las que estoy trabajando en las cuales no haya peligro de que se pueda caer la gente y que se queden durante todo el año. Por lo tanto, yo creo que se han mejorado las playas del Municipio y no solamente las de Torre del Mar y Benajárfes. Hemos tenido vigilancia en los veintidós kilómetros, han habido puestos en Torre del Mar y en Benajárfes, usted sabe que hemos conseguido dos “Q” de calidad y una bandera azul, algo a lo que no les he oído hacer alusión; hoy mismo me han comunicado que hemos conseguido otra bandera más para Benajárfes, “Ecoplayas”, y todo lo que sea para mejorar las playas estamos intentando trabajar en esa línea. Es normal que el que está en la oposición haga críticas, pero también hay que ver aquellas mejoras que se han conseguido en las playas y lo que no podemos es decir que las playas y que el agua están muy sucias cuando han habido más barcos de limpieza en nuestro litoral y cuando se han realizado más trabajos en la limpieza de playas, que desde las dos de la mañana estaban trabajando los trabajadores de EMVIPSA. Yo creo que esto es lo que tenemos que defender de cara al turismo y a la gente que nos visitan, y que la oposición también tenga en cuenta aquellas cosas que se hallan conseguido.

En cuanto a la vigilancia, tengo que decir que hemos tenido tres vehículos de Protección Civil coordinados con la empresa, cuatro coordinadores más dos de la empresa, en total ha habido 32 personas dedicadas a los 22 kms., con las zodiacs correspondientes. También hemos contado con el 112 que es un plan de emergencia; cualquier persona puede estar en Torre del Mar y a dos metros, alguien que se esté bañando puede tener un accidente como ha ocurrido en otros pueblos cercanos, aquí hemos tenido la suerte de que no ocurra ninguna desgracia. Otro tema importante ha sido el de los desfibriladores gracias a los cuales dos personas, una en Torre del Mar y otra en Benajárfes han salvado la vida. En la época de ustedes se produjo una desgracia, y no es que me alegre pero si no hay coordinación y más vigilancia, estas pueden ocurrir. Por lo tanto, creo que ha estado suficientemente cubierta la vigilancia del servicio de playas de todo el litoral por el sistema 112. Ha habido coordinación con la policía local en cuanto al tema de los perros, coordinación con el 061, coordinación con una persona que ha estado involucrada en el servicio, apoyando sin cobrar nada a cambio. Eso es por lo que tenemos que velar, por mejorar y hablar bien, porque al final, la bandera azul no se la lleva Antonio López a su casa, se queda en el Ayuntamiento y creo que es un mérito para los 25 concejales el conseguir estos galardones. Por lo tanto, tenemos que intentar hablar bien de nuestras



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

playas porque es la única riqueza que nos ha quedado.

Durante el transcurso del punto anterior se reincorporó a la sesión D. Manuel Rincón Granados y se marcharon D. Francisco Javier Checa Fajardo, D. David Boza Ramos, D. Claudio A. Morales Badía y D<sup>a</sup> Inmaculada Matamoros Sánchez.

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por finalizada la sesión siendo las trece horas y cuarenta y siete minutos del día al principio expresado, de todo lo cual, como Secretario certifico.